
REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


.....
ALFREDO LEÓN LÓPEZ
Fedatario de la Sede Central - MINSA



00006

REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

INDICE

REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL..... 1

1. RESUMEN EJECUTIVO..... 2

2. ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD: NORMA DE CREACIÓN, FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y ORGANIGRAMA..... 3

3. MISIÓN, VISIÓN, VALORES, OBJETIVOS Y EJES ESTRATÉGICOS, Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES11

4. INFORMACIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE CADA UNA DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES.....16

4.1 DIRECCION DE CUIDADO INTEGRAL DE LA SALUD Y REDES INTEGRADAS (DCISRI)24

4.2 DIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS Y DE INVESTIGACION (DSSHI).....47

4.3 DIRECCION DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD (DRES).....52

4.4 DIRECCION DE SERVICIOS DE ATENCION MOVIL DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS (DSAMUE)59

4.5 OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD Y DERECHOS DE LAS PERSONAS (OGCDP)64

4.6 OFICINA DE COOPERACION Y ASISTENCIA TECNICA (OCAT).....72

4.7 UNIDAD FUNCIONAL DE SEGUROS.....75

4.7 UNIDAD FUNCIONAL DE DEFENSA NACIONAL80

5. RESUMEN DE INFORMACIÓN PRINCIPAL.....86

6. FIRMA DE LA AUTORIDAD SALIENTE O ENCARGADA..... 109



E. CRUZ S.



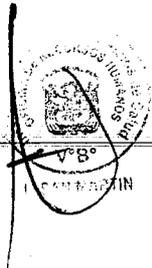
G. REVILLA S.



I. ASCARZA



C. VELASCO



C. VELASCO



J. PORTELLA M.



R. TAPIA F

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALFREDO LEÓN LÓPEZ
Fedatario de la Sede Central - MINSA



00007

1. RESUMEN EJECUTIVO

El Instituto de Gestión de Servicios de Salud (IGSS) es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de Salud, con personería jurídica de derecho público, autonomía funcional, administrativa, económica y financiera, en el marco de las políticas establecidas por el Ministerio de Salud, constituyendo un Pliego Presupuestal - Pliego 137 IGSS.

El IGSS es competente para la gestión, operación y articulación de las prestaciones de servicios de salud de alcance nacional pre-hospitalarios y prestaciones de servicios de salud hospitalarios en los Institutos Especializados y Hospitales Nacionales, así como las prestaciones de servicios de salud de los establecimientos de Salud de Lima Metropolitana y para brindar asistencia técnica en la prestación de servicios de salud hospitalarios a los Gobiernos Regionales.



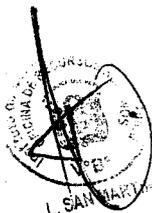
E. CRUZ S.



REVILLA S.



I. ASCARZA



L. SAN MARTIN



J. PORTELLA M



JC. VELASCO G.



SECRETARIA GENERAL

R. TAPIA F

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALFREDO LEÓN LÓPEZ
Fiscatario de la Sede Central - MINSA



2. ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD: NORMA DE CREACIÓN, FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y ORGANIGRAMA

NORMA DE CREACIÓN

El Instituto de Gestión de Servicios de Salud - IGSS, creado mediante el Decreto Legislativo N° 1167, es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de Salud-MINSA, con personería jurídica de derecho público, autonomía funcional, administrativa, económica y financiera, en el marco de las políticas establecidas por el Ministerio de Salud, constituyendo un Pliego Presupuestal.

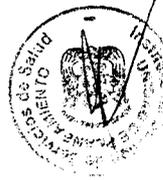
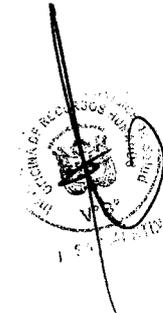
Con la creación del IGSS, el MINSA tiene la oportunidad de ejercer un verdadero rol de rectoría en materia de salud, pues, al transferir al IGSS dichos establecimientos, éste asume la importante función prestadora de servicios de salud a todo nivel, en Lima Metropolitana. Este acontecimiento representa uno de los hechos más trascendentales en la historia de la salud pública peruana, dado que por primera vez se distinguen claramente los roles en el sector salud, es decir, el rol rector, el rol prestador, y el rol financiero; así pues, el IGSS se convierte en el principal brazo prestador del MINSA, dependiendo de este el fortalecimiento de los establecimientos de salud públicos, a fin que los peruanos ejerzan su derecho fundamental a la salud.



Funciones del IGSS

Son funciones del IGSS, según el Decreto Legislativo N° 1167, las siguientes:

- a) Conducir la planificación, gestión, operación y prestación de servicios de salud de los Institutos Especializados, Hospitales Nacionales y Dirección de Redes de Salud de Lima Metropolitana.
- b) Brindar asistencia técnica a los Gobiernos Regionales a fin de contribuir en la planificación, gestión, operación y prestación de servicios de salud de los institutos especializados, hospitales y dirección de redes de salud, regionales, dentro del marco de los lineamientos de Política Nacional de Salud.
- c) Dirigir en el marco de lo dispuesto por el Ministerio de Salud, las acciones de promoción de la salud, de prevención de enfermedades y daños así como de recuperación y rehabilitación en salud, en los institutos especializados, hospitales y direcciones de redes de salud, según corresponda.
- d) Dirigir y articular, en el marco de lo dispuesto por el Ministerio de Salud, los servicios de atención móvil de urgencias y emergencias a nivel nacional.
- e) Conducir y articular según corresponda la prestación de servicios hospitalarios y de referencia y contra referencia entre los institutos especializados, hospitales y direcciones de redes de salud a nivel nacional.
- f) Organizar y mantener actualizada la información estratégica de los institutos especializados, hospitales y redes de salud en base a los indicadores que establece el Ministerio de Salud.



ES COPIA FIEL DEL ORIGEN

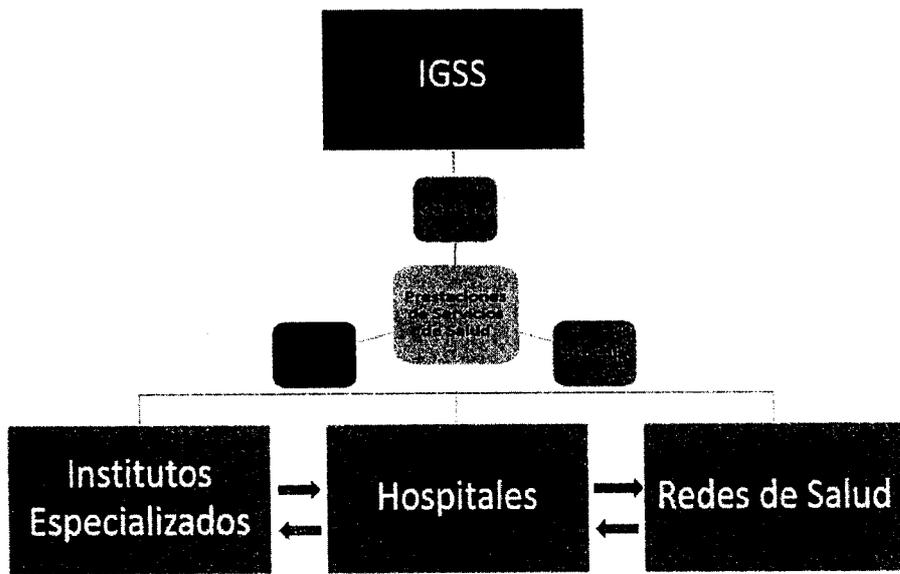
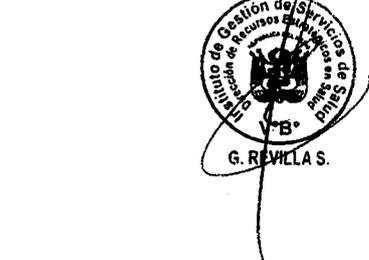
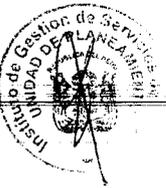
ALFREDO LEÓN LÓPEZ
Fidatario de la Sede Central - MINSA



00000

- g) Diseñar y proponer al Ministerio de Salud los Modelos Organizacionales y de gestión con enfoque de calidad y oportunidad, en el marco de las normas de modernización de la gestión del Estado.
- h) Gestionar mejoras en las capacidades de los institutos Especializados y Hospitales en materia de docencia, investigación y difusión de la producción científica.
- i) Monitorear, supervisar, evaluar y retroalimentar el cumplimiento de los objetivos en el marco de las políticas, lineamientos y planes que guían la gestión y operación de los institutos especializados, Hospitales Nacionales y Establecimientos de Salud de Lima Metropolitana, así como las referidas a la gestión pre hospitalaria en el ámbito de su competencia.
- j) Conducir la formulación de los documentos de gestión aplicables a los órganos y organismos señalados en la presente norma.
- k) Proponer al Ministerio de Salud los instrumentos técnicos y normativos que regulen la operación y prestación de los servicios de salud del ámbito de su competencia.
- l) Otras funciones que se asignen por Ley.

En el siguiente gráfico se aprecia las facultades del IGSS, de gestionar, operar y articular las prestaciones de servicios de salud en Lima Metropolitana:

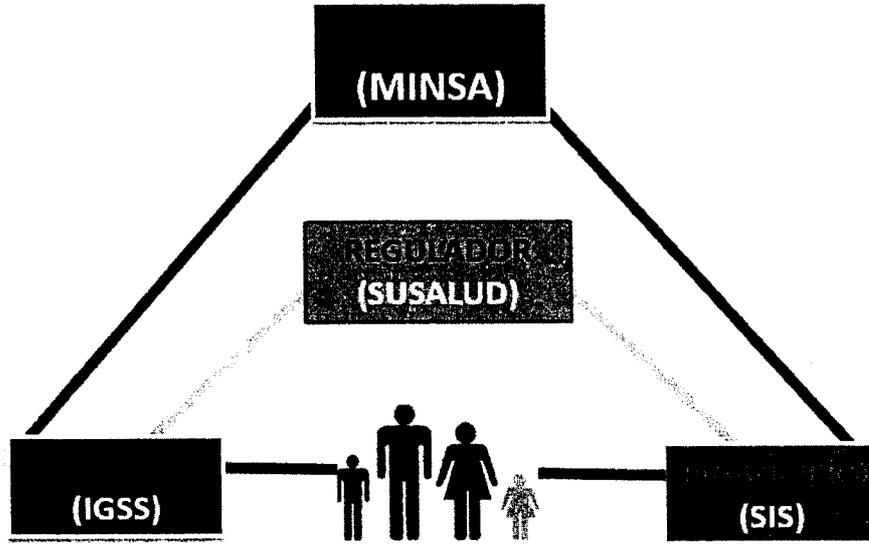


Elaboración propia, solo para fines didácticos. Ámbito Lima Metropolitana.

En este sentido el IGSS se configura como el eje prestacional de servicios de salud en Lima Metropolitana, y a nivel regional brinda asistencia técnica en servicios de salud hospitalarios, resultando un aliado prestacional a nivel nacional.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALFREDO LEÓN LÓPEZ
Fedatario de la Sede Central - MINSA



Elaboración propia, solo para fines didácticos. Ámbito Lima Metropolitana.

Rol del IGSS en el Mapa de Procesos del MINSA

La Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021, aprobado mediante el Decreto Supremo 006-2013, establece que la "Gestión por procesos, simplificación administrativa y organización institucional" es uno de sus Pilares centrales del modelo de gestión pública, desde ese enfoque se plantea identificar y priorizar los procesos que agregan valor, documentando con claridad la relación entre los insumos-procesos-productos-resultados e impactos de toda su "cadena de valor"; para finalmente optimizar, formalizar y automatizar cada uno de los procesos internos de las entidades públicas.

En el marco de la modernización de la gestión pública, mediante la Resolución Ministerial N° 805-2014/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 203-MINSA/OGPP-V.01 que establece los Lineamientos para la implementación de la gestión por procesos en el Ministerio de Salud, y criterios técnicos que orienten y faciliten la implementación de la gestión por procesos, permitiendo mejorar el desempeño a través de resultados más previsible, maximizando el uso de los recursos, alcanzar ciclos de tiempos más cortos y reducción de costos, en el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.

Dentro del Proceso Misional "Gestión de la Atención en Salud a la Persona, Familia y Comunidad" se encuentra el IGSS, que tiene competencias para gestión, operación y articulación de las prestaciones de servicios de salud, de alcance nacional pre-hospitalarios y prestaciones de servicios de salud hospitalarios, en los Institutos Especializados y Hospitales Nacionales, así como las prestaciones de servicios de salud de los establecimientos de Lima Metropolitana y brinda asistencia técnica en la prestación de servicios de salud hospitalarios a los Gobiernos Regionales.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

J. PORTELLA M.

I. ASCARZA

VELASCO G.

TAPIA F.

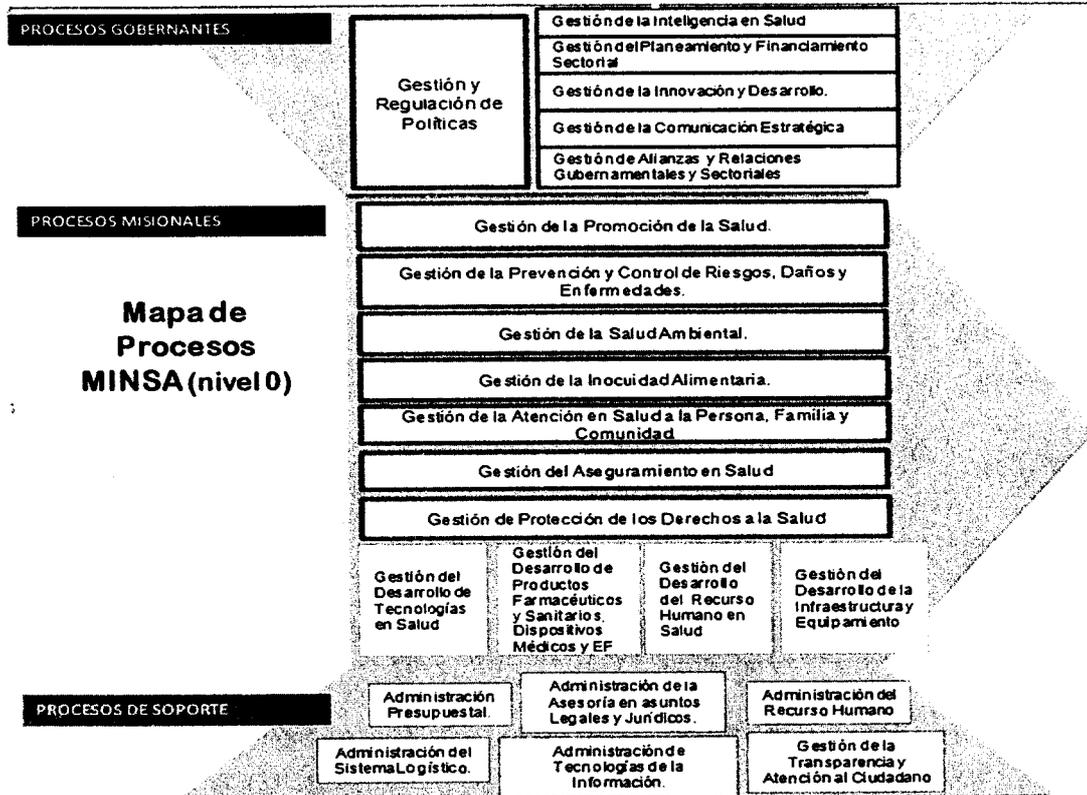
ALFREDO LEÓN LÓPEZ
Fodatario de la Sede Central - MINSA

E. CRUZ S.

J. MARTÍN

J. PORTELLA M.

J. PORTELLA M.



Fuente: Resolución Ministerial N° 598-2015/MINSA que aprueba el Mapa de Procesos Nivel Cero del MINSA



E. CRUZ S.

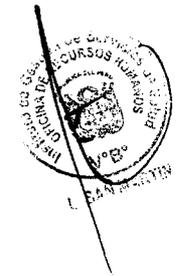
ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

Mediante Decreto Legislativo N° 1167, de fecha 07 de diciembre de 2013, se creó el IGSS, como un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de Salud, que cuenta con personería jurídica de derecho público, autonomía funcional, administrativa, económica y financiera, en el marco de las Políticas establecidas por el Ministerio de Salud, constituyendo un Pliego Presupuestal.

A través de la Resolución Jefatural N° 001-2014/IGSS de fecha 05 de mayo de 2014, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 001 Administración IGSS en el Pliego 137 IGSS, e inició sus operaciones con una estructura transitoria en el marco de la Resolución Jefatural N° 003-2014/IGSS, que aprueba la Organización provisional y distribución de funciones correspondientes a los sistemas administrativos a cargo del Instituto, como parte de la estructura básica establecida en el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1167.

Mediante el Decreto Supremo N.° 016-2014-SA, de fecha 11 de julio de 2014 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del IGSS, en cuyo artículo 6° se define la estructura orgánica oficial de la institución.

El literal e) del artículo 10° del Decreto Legislativo N.° 1167, y el artículo 8° inciso e) del Decreto Supremo N.° 016-2014-SA, señalan que es función de la Jefatura organizar



G. REVILLA S.



I. ASCARZA



J.C. VELASCO G.



R. TAPIA F.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALFREDO LEÓN LÓPEZ
Fedatario de la Sede Central - MINSA



y dirigir el funcionamiento del IGSS para el logro de sus objetivos; asimismo el numeral 5.4.5 de la Directiva N.º 007-MINSA/ OGPP-V.02, Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional, aprobada con Resolución Ministerial N.º 603-2006/MINSA y sus modificatorias, establece que las entidades podrán conformar unidades funcionales.

Mediante la Resolución Ministerial N° 029-2015-MINSA, que da por concluido el proceso de transferencia de Institutos Especializados, Hospitales y Direcciones de Red de Salud de Lima Metropolitana, pasando a ser órganos desconcentrados del IGSS, completando así su organización interna dispuesta por el Decreto Legislativo N° 1167.

Mediante Resolución Jefatural 216-2015/IGSS del 18 de Junio del 2015 se incorporan a la Jefatura Institucional 03 Unidades Orgánicas: Unidad Funcional de Seguros, Unidad Funcional de Promoción y Ejecución de Contratos de Asociación Público Privada, Unidad Funcional de Gestión de Diálogo y Concertación, conformando la estructura administrativa actual.

Mediante Resolución Jefatural N° 075-2016/IGSS del 04.02.2016, la Jefatura Institucional del IGSS formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 034-1652: "Red de Salud Lima Este Metropolitana" en el Pliego 137 IGSS.

Posteriormente, con Resolución Jefatural 095-2016/IGSS se transfieren las funciones, presupuesto, personal y acervo documentario de la Unidad Funcional de Promoción y Ejecución de Contratos de Asociación Público – Privada a la Unidad Funcional de Proyectos de Inversión Pública a cargo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Finalmente mediante Resolución Jefatural 193-2016/IGSS del 17.03.2016 se transfieren las funciones, presupuesto, personal y acervo documentario de la Unidad Funcional de Articulación con las Unidades Ejecutoras a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

La estructura orgánica del IGSS a la fecha es la siguiente:

01. Alta Dirección

- 01.1 Jefatura
- 01.2 Secretaría General

02. Órgano de Control Institucional

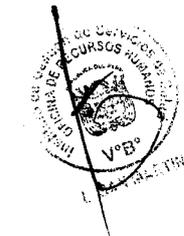
- 02.1 Órgano de Control Institucional

03. Órgano de Defensa Jurídica

- 03.1 Procuraduría Pública

04. Órganos de Administración Interna

- 04.1 Órganos de Asesoramiento



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALFREDO LEÓN LÓPEZ
Fedatario de la Sede Central - MINSA



00010

- 04.1.1 Oficina de Asesoría Jurídica
- 04.1.2 Oficina de Planeamiento y Presupuesto
 - 04.1.2.1 Unidad de Planeamiento
 - 04.1.2.2 Unidad de Presupuesto



E. CRUZ S.

- 04.1.3 Oficina de Cooperación y Asistencia Técnica
- 04.1.4 Oficina de Gestión de la Calidad y Derechos de las Personas

- 04.2 Órganos de Apoyo
 - 04.2.1 Oficina de Administración
 - 04.2.1.1 Unidad de Economía
 - 04.2.1.2 Unidad de Abastecimiento

- 04.2.2 Oficina de Recursos Humanos
- 04.2.3 Oficina de Tecnologías de la Información

05. Órganos de Línea

- 05.1 Dirección del Cuidado Integral de la Salud y Redes Integradas
- 05.2 Dirección de Servicios de Atención Móvil de Urgencias y Emergencias
- 05.3 Dirección de Servicios de Salud Hospitalarios y de Investigación
- 05.4 Dirección de Recursos Estratégicos en Salud

06. Órganos Desconcentrados

- 06.1 Hospitales
- 06.2 Institutos Especializados
- 06.3 Direcciones de Red de Salud



L. JUAN MARTIN



S. DE VILLI A. S.



J. PORTELLA M.



I. ASCARZA



J. VELASCO



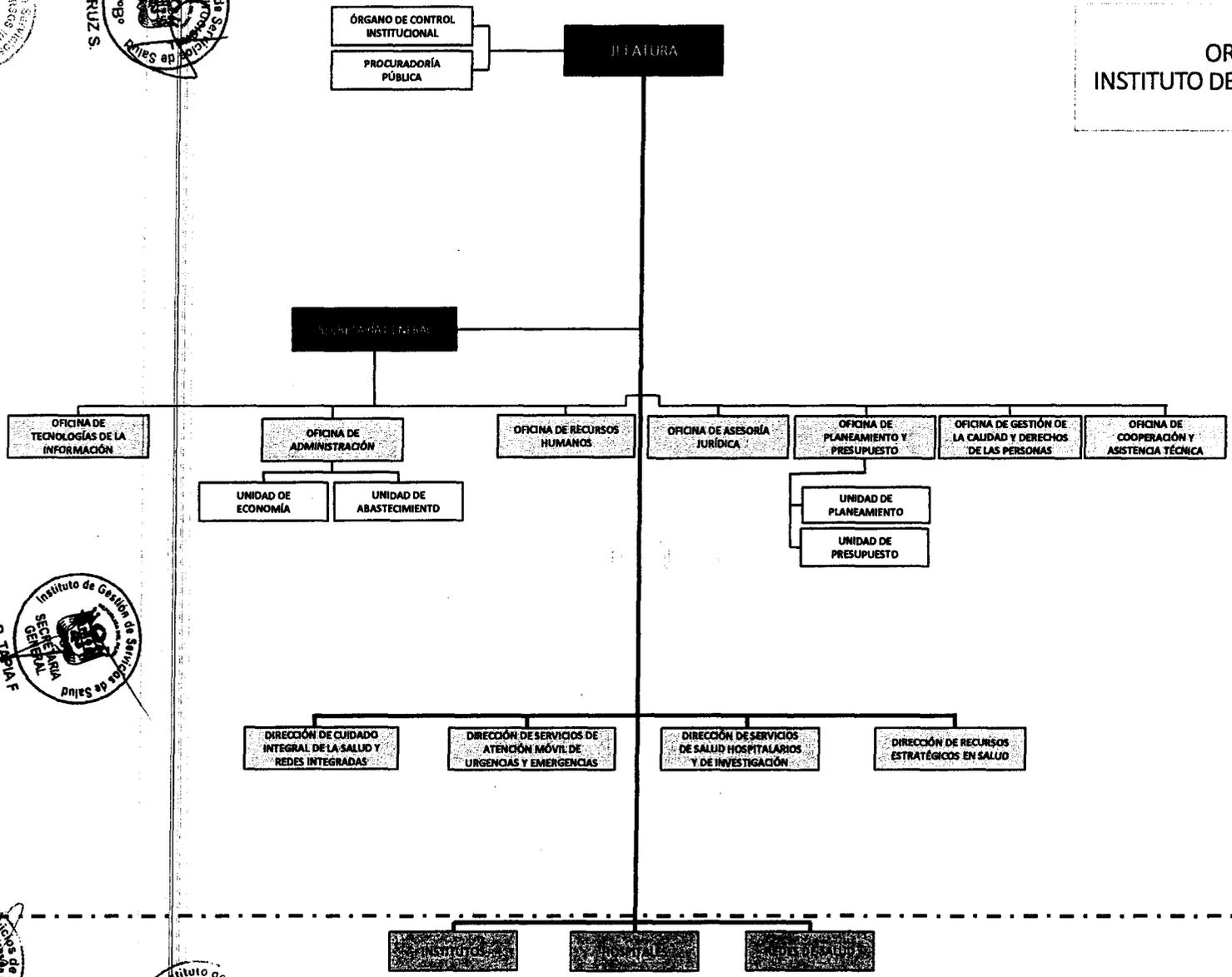
SECRETARIA GENERAL R. TAPIA F

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALFREDO LEÓN LÓPEZ
Fedatario de la Sede Central - MINSA



ORGANIGRAMA INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD



L. S. VILLALBA
 E. CRUZ S.
 J. C. VELASCO
 A. PORTELLA M.
 ALFREY
 R. TAPIA F.
 ESCOPIA FEL DEL ORSINAL
 LÓPEZ
 G. REVILLA S.
 I. ASCARZA

00014

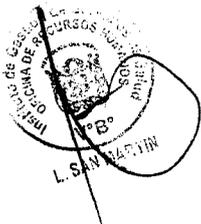


00015

El Instituto de Gestión de Servicios de Salud, cuenta con treinta y cuatro unidades ejecutoras, de los cuales treinta y tres constituyen Órganos desconcentrados, que son los siguientes:

UNIDADES EJECUTORAS QUE CONFORMAN EL PLIEGO 137 INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

- 001-1548: ADMINISTRACION IGSS (INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD)
- 002-1551: HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
- 003-1552: HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
- 004-1553: IGSS- HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
- 005-1554: IGSS-HOSPITAL SERGIO BERNALES
- 006-1559: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL - IGSS
- 007-1560: INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS - IGSS
- 008-1561: INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA - IGSS
- 009-1562: INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION - IGSS
- 010-1563: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - IGSS
- 011-1564: INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL - IGSS
- 012-1565: HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE - IGSS
- 013-1566: HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN - IGSS
- 014-1567: HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA - IGSS
- 015-1568: HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA - IGSS
- 016-1569: HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO ULLOA - IGSS
- 017-1570: HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS - IGSS
- 018-1571: HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA - IGSS
- 019-1572: HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME - IGSS
- 020-1573: HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ - IGSS
- 021-1574: HOSPITAL "JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA" - IGSS
- 022-1575: RED. DE SALUD SAN JUAN DE LURIGANCHO - IGSS
- 023-1576: RED. DE SALUD RIMAC - SAN MARTIN DE PORRES - LOS OLIVOS - IGSS
- 024-1577: RED. DE SALUD TUPAC AMARU - IGSS
- 025-1578: RED. DE SERVICIOS DE SALUD " BARRANCO-CHORRILLOS-SURCO" - IGSS
- 026-1579: RED. DE SERVICIOS DE SALUD "SAN JUAN DE MIRAFLORES-VILLA MARIA DEL TRIUNFO" - IGSS
- 027-1580: RED. DE SERVICIOS DE SALUD "VILLA EL SALVADOR - LURIN -PACHACAMAC-PUCUSANA" - IGSS
- 028-1581: HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO - IGSS
- 029-1582: HOSPITAL VITARTE - IGSS



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALFREDO LEÓN LÓPEZ
Fedatario de la Sede Central - MINSA



00016

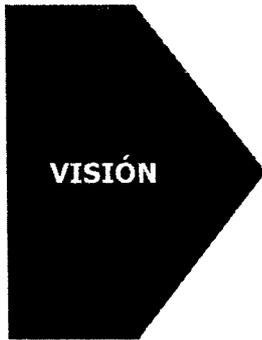
- 030-1583: RED DE SALUD LIMA CIUDAD - IGSS
- 031-1584: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA - IGSS
- 032-1585: HOSPITAL DE HUAYCAN - IGSS
- 033-1586: RED DE SALUD LIMA NORTE IV - IGSS
- 034-1652: RED DE SALUD LIMA ESTE METROPOLITANA - IGSS

3. MISIÓN, VISIÓN, VALORES, OBJETIVOS Y EJES ESTRATÉGICOS, Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES

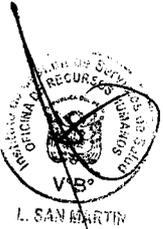
a) VISIÓN INSTITUCIONAL



E. CRUZ S.



Promover en las personas, a través de un efectivo liderazgo, estilos de vida saludables, gestionando, conduciendo y articulando eficientemente los servicios de salud, con infraestructura y equipamiento apropiados, recursos humanos calificados, actualizados permanentemente y comprometidos en brindar un cuidado integral, con calidad y calidez, potenciando la docencia e investigación científica que identifique los problemas de salud y brinde soluciones, a fin de garantizar el ejercicio pleno del derecho fundamental a la salud de la personas, familias y comunidades en paz.



L. SAN MARTIN

b) MISIÓN INSTITUCIONAL



J. FORTELLA M.



Somos un organismo público que conduce y articula la más importante, moderna y efectiva red de prestación de cuidado integral de la salud para todos y por todos, contribuyendo a fortalecer un sistema nacional de salud, que tenga como principios: universalidad, equidad, solidaridad, integralidad, accesibilidad y calidad, para avanzar en el logro del máximo grado de bienestar de la sociedad como parte del desarrollo del país.



G. REVILLA S.



I. ASCARZA



IC VELASCO



R. MARIA F.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALFREDO LEÓN LÓPEZ
Secretario de la Sede Central - MINSA



00017

c) VALORES INSTITUCIONALES



d) OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Los Objetivos Estratégicos Generales del IGSS representan grandes ejes políticos sobre los cuales se basan los fines o metas institucionales, están desarrollados a nivel estratégico, e inspirados en la visión, la misión y los valores institucionales, son de cumplimiento a largo plazo (2015-2017), a su vez constituyen las directrices o pautas de actuación encaminadas a la mejora continua de los servicios de salud públicos, a fin de que las personas ejerzan su pleno derecho a la salud.

De acuerdo a la Resolución Jefatural N° 232-2014/IGSS que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2015-2017, y a la Resolución Jefatural N° 237-2014/IGSS que aprueba el Plan Operativo Institucional 2015 se establecen veinticinco Objetivos Estratégicos Específicos. Para efectos de la Directiva Administrativa N° 204-MINSA/OGPP V.01, los Objetivos Estratégicos Específicos constituyen los Objetivos Generales Institucionales.

Objetivos Estratégicos Generales del IGSS

- OEG 1** Organizar e implementar un modelo de cuidado integral de la salud para todos y por todos.
- OEG 2** Fortalecer y mejorar la Oferta de Servicios de Salud en todos sus niveles, en lo pre hospitalario (emergencias y urgencias médicas) y en el sistema de referencias y contra referencias.
- OEG 3** Fortalecer permanentemente las competencias del IGSS, en función de sus finalidades institucionales.
- OEG 4** Fortalecer la gestión basada en la experiencia directa, el conocimiento e innovación científica y tecnológica.
- OEG 5** Fortalecer la promoción de salud fomentando estilos de vida saludables, la prevención de enfermedades, accidentes y daños.

E. CRUZ S.

I. SARMIENTO

J. PORTELLA M.

G. REVILLA S.

G. REVILLA S.

J.C. VFI

J.C. VFI

R. TAPIA F

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ALFREDO LEÓN LOPEZ
Fidatario de la Sede Central - MINSA
12

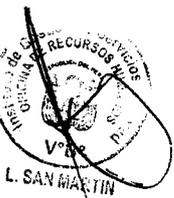
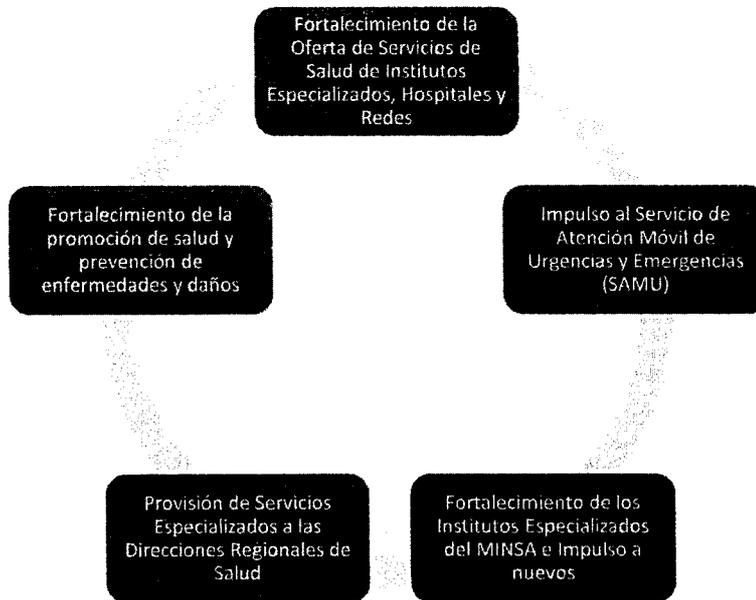


OEG 6 Brindar asistencia técnica en la organización de la prestación de servicios de salud en regiones.

e) LINEAS DE ACCIÓN PRIORITARIAS DEL IGSS

Iniciado el proceso de implementación IGSS, se establecieron las Líneas de Acción comenzaron a llevarse a cabo en el año 2014, las cuales se detallan a continuación son las siguientes:

LINEAS DE ACCIÓN PRIORITARIAS DEL IGSS



Cada una de estas Líneas de Acción Prioritarias, a su vez, se desglosan en un conjunto de actividades, orientadas al fortalecimiento de los establecimientos de salud públicos, es decir de los Institutos Especializados, Hospitales y Redes de Salud de Lima Metropolitana.

PRIMERA LÍNEA DE ACCIÓN: Fortalecimiento de la oferta de servicios de salud de institutos especializados, hospitales y redes

- i. Implementación progresiva de doble turno de atención de consulta externa
- ii. Especialidades básicas en establecimientos que son cabecera de red o de microred.
- iii. Servicios de urgencias y emergencias de 24 horas en establecimientos de primer y segundo nivel.
- iv. Fortalecimiento de los servicios de laboratorio y ayuda al diagnóstico.
- v. Fortalecimiento de la red de farmacias de diversos establecimientos de salud.
- vi. Implementación progresiva de la Historia Clínica Electrónica.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALFREDO LEÓN LÓPEZ
Fedatario de la Sede Central - MINSa



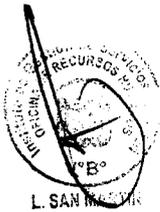
00019

SEGUNDA LÍNEA DE ACCIÓN: Impulso al Servicio de Atención Móvil de Urgencias y Emergencias

- i. Atención en Lima Metropolitana
 - ✓ Demanda espontánea de los ciudadanos a través de una Central de Comunicaciones.
 - ✓ Demanda inter hospitalaria.
 - ✓ Demanda de otras instituciones.
- ii. Atención a nivel nacional
 - ✓ Cobertura de necesidades de atención pre hospitalaria, en coordinación con las Direcciones Regionales de Salud de todo el País.

TERCERA LÍNEA DE ACCIÓN: Fortalecimiento de los institutos nacionales especializados y hospitales de lima.

- i. Potenciar las fortalezas de los Institutos nacionales especializados: INSN Breña, INSN San Borja, INMP, INR, INSM, INO, y el INCN, en la prestación, investigación y docencia.
- ii. Fortalecer los Hospitales Nacionales, y de menor complejidad de Lima Metropolitana.
- iii. Fortalecer el Sistema de Referencia y Contrareferencia entre Redes, Hospitales e Institutos Especializados en Lima Metropolitana.
- iv. Desarrollar nuevas fortalezas especializadas: Cirugía CV en el H. Dos de Mayo, Nefrología y Transplantes en el H. Cayetano Heredia y Gastroenterología en el H. Loayza.
- v. Coordinación permanente con el INEN en las líneas señaladas.



CUARTA LÍNEA DE ACCIÓN: Provisión de servicios especializados a las direcciones regionales de salud.

- i. Fortalecimiento del Sistema de Referencias y Contrareferencias a nivel nacional.
- ii. Asistencia Técnica a las Direcciones Regionales de Salud con brigadas de especialistas, según demanda prioritaria en cada región.
- iii. Apoyo al Desarrollo de capacidades especializadas en regiones, como el caso de IREN de Arequipa y el IREN e IRO de Trujillo, en la prestación, investigación y docencia.
- iv. Coordinación con la Peruvian American Medical Society (PAMS) en su trabajo permanente apoyo a diversas regiones.



QUINTA LÍNEA DE ACCIÓN: Fortalecimiento de la promoción de salud y prevención de enfermedades y daños en lima metropolitana.

- i. Plan de promoción de la Salud
 - ✓ Control de la calidad del agua y saneamiento.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALFREDO LEÓN LÓPEZ
Fedatario de la Sede Central - MINSU



00020

- ✓ Control de los factores contaminantes del medio ambiente.
- ✓ Vigilancia de la aplicación de la Ley 29517 de la Lucha Contra el Tabaco.
- ✓ Vigilancia de la aplicación de la normatividad sobre bebidas alcohólicas.
- ✓ Promoción de la actividad física y el deporte.
- ✓ Promoción de la alimentación saludable y reducción de la desnutrición crónica y de la anemia infantil.

ii. Plan de prevención de enfermedades y daños

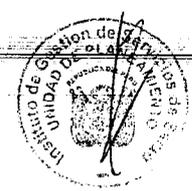
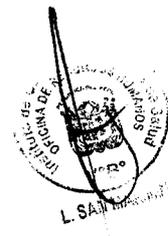
- ✓ Promoción de la SSR y prevención del embarazo en adolescentes.
- ✓ Seguridad vial y reducción de los accidentes de tránsito.
- ✓ Combatir la violencia intrafamiliar.
- ✓ Promover la salud ocupacional.
- ✓ Fortalecer el plan de inmunizaciones.
- ✓ Plan de Salud escolar.
- ✓ Plan nacional materno-infantil.
- ✓ Fortalecer el plan nacional de prevención y control de la TB.
- ✓ Fortalecer el plan nacional de prevención y control del VIH/SIDA.
- ✓ Control de enfermedades metaxénicas.
- ✓ Plan metropolitano de salud mental.

f) LINEAMIENTOS DE GESTIÓN 2016 DEL PLIEGO 137 IGSS

Adicionalmente a las Productos Estratégicos Priorizados de los programas presupuestales del pliego, la Alta Dirección ha dispuesto Lineamientos de Gestión a ser considerados por las unidades orgánicas a fin de organizar sus planes de trabajo de manera que respondan a las necesidades del pliego.

En este sentido los Lineamientos de gestión 2016 son los siguientes:

- i. Fortalecer la Gestión por Resultados, como medio fundamental para disponer y utilizar eficientemente los recursos que se requieren para responder adecuadamente a las necesidades de salud de la población.
- ii. Promover la organización e implementación de un modelo de cuidado integral de la salud, donde la Red (hospitales, institutos, centros y puestos de salud) es responsable de la salud de la población.
- iii. Fortalecer la oferta de servicios de salud, alineado a las necesidades de los servicios de salud de la población.
- iv. Propender a la dotación de recursos humanos que se requieren en las UE, guardando correspondencia entre las necesidades reales y las disponibilidades vigentes.
- v. Articular y contribuir al cumplimiento de los Productos Priorizados que son generados en las Unidades Ejecutoras.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALFREDO LEÓN LÓPEZ
Fedatario de la Sede Central - MINSa



00021

- vi. Fortalecer la innovación científica y tecnológica en la gestión clínica (telemedicina, investigación, etc.) y la gestión económica (TICs para la modernización de gestión de recursos)
- vii. Acompañar permanente a las UE para la identificación de problemas y la adopción oportuna de soluciones.
- viii. Buscar la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos disponibles, articulando a los diferentes actores claves de las UE y la Administración del Pliego IGSS (planificadores, presupuestólogos, logísticos, prestadores).

4. INFORMACIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE CADA UNA DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES

IMPLEMENTACION DEL PLIEGO IGSS

Enero 2,013

Mediante Resolución Suprema N° 001-2013-SA se encargó, dentro del marco de sus competencias, al Consejo Nacional de Salud la tarea de formular y proponer las medidas y acciones necesarias que permitan la reforma del Sector Salud y el fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud, conducentes a asegurar el acceso, oportunidad y calidad de los servicios de salud y la cobertura progresiva de atenciones de salud.



E. CRUZ S.

Agosto 2,013

El Congreso de la República aprobó la Ley N° 30073, Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud.



I. SAN MARTIN

Diciembre 2,013

El Consejo de Ministros aprobó el Decreto Legislativo N° 1167 que crea el Instituto de Gestión de Servicios de Salud (IGSS) y se remite además al Congreso de la República la exposición de motivos para su implementación.

Febrero 2,014

Mediante Resolución Suprema N° 006-2014-SA se designó al Médico Cirujano Oscar Raúl Ugarte Ubilluz en el cargo de confianza de Jefe Institucional del Instituto de Gestión de Servicios de Salud.

Marzo 2,014

Mediante Resolución Ministerial N° 217-2014/MINSA se conformó la Comisión de Transferencia, para dar cumplimiento a la disposición complementaria final del Decreto Legislativo N° 1167.

Mayo 2,014

Mediante Decreto Supremo N° 093-2014-EF, se decretó en el Artículo 1, Objeto 1.1 la autorización de una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, hasta por la suma de VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 27 627 007,00) del pliego Ministerio de Salud, a favor del Instituto de Gestión de Servicios de Salud.



J. PORTELLA M.



G. REVILLA S.



I. ASCARZA



R. TAPIA F.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALFREDO LEÓN LÓPEZ
Fedatario de la Sede Central - MINSA



00022

Mediante Resolución Jefatural N° 001-2014/IGSS, se resolvió formalizar la creación de la Unidad Ejecutora N° 001 Administración IGSS, en el Pliego 137: Instituto de Gestión de Servicios de Salud.

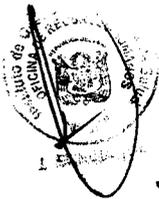
Mediante Resolución Jefatural N° 002-2014/IGSS, se aprobó la desagregación de los recursos transferidos mediante el Decreto Supremo N° 093-2014-EF por un monto de VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 27 627 007,00), de acuerdo al anexo del desagregado del Decreto Supremo N° 093-2014-EF "Transferencia de Partidas al Instituto de Gestión de Servicios de Salud".

Mediante Resolución Jefatural N° 003-2014/IGSS, se aprobó en su Artículo 1°, de la Organización provisional para la operación del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, la organización provisional y distribución de funciones correspondientes a los sistemas administrativos a cargo del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, como parte de la estructura orgánica básica establecida por el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1167.



Mediante Resolución Jefatural N° 009-2014/IGSS se aprobó el Manual de Clasificación de Cargos del Instituto de Gestión de Servicios de Salud.

Mediante Resolución Jefatural N° 010-2014/IGSS se aprobó la Visión, Misión y Objetivo Estratégicos Institucionales.

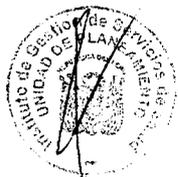


Junio 2, 2014

Mediante Decreto Supremo N° 137-2014-EF se decretó en su artículo 1, objeto 1.1 Autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, con cargo al presupuesto institucional del pliego 011: Ministerio de Salud, hasta por la suma de TRESCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRECE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 309 937 013,00), por toda fuente de financiamiento, a favor del pliego 137: Instituto de Gestión de Servicios de Salud, destinada a financiar las funciones transferidas por el Ministerio de Salud, que corresponden a los Hospitales del tercer nivel de atención



Mediante Resolución Jefatural N° 013-2014/IGSS se aprobó la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 137-2014-EF por un monto de TRESCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRECE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 309 937 013,00), por toda fuente de financiamiento.



Julio 2, 2014



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALFREDO LEÓN LÓPEZ
Fedatario de la Sede Central - MINSA



00023

Mediante Resolución Jefatural N° 021-2014/IGSS se aprobó el Mapa de Procesos del Instituto de Gestión de Servicios de Salud de nivel cero.

Mediante Decreto Supremo N° 016-2014-SA se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Gestión de Servicios de Salud.

Agosto 2,014

Mediante Decreto Supremo N° 242-2014-EF se decretó en su artículo 1, autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, hasta por la suma de CIENTO UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 101 156 560,00), del pliego 011: Ministerio de Salud, a favor del pliego 137: Instituto de Gestión de Servicios de Salud, destinada a financiar las funciones transferidas por el Ministerio de Salud, que corresponden a las actividades y funciones que desarrolla el Instituto Especializado "Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja".



Mediante Resolución Jefatural N° 098-2014/IGSS se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto institucional del Pliego 137: Instituto de Gestión de Servicios de Salud para el año fiscal 2014, hasta por la suma CIENTO UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 101 156 560,00).

Mediante Resolución Jefatural N° 100-2014/IGSS se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto de Gestión de Servicios de Salud correspondiente al Año Fiscal 2014.

Septiembre 2,014



Mediante Resolución Jefatural N° 115-2014/IGSS, se aprobó la modificación de la Resolución Jefatural que aprobó el Manual de Clasificación de Cargos del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, incorporando los cargos consignados en el Anexo de la presente Resolución.

Octubre 2,014

Mediante Resolución Ministerial N° 681-2014/MINSA, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Provisional del Instituto de Gestión de Servicios de Salud.



Noviembre 2,014

Mediante Resolución Jefatural N° 145-2014/IGSS se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de Apertura de la Unidad Ejecutora 001- Administración del Instituto de Gestión de Servicios de Salud 2014, cuyos cargos están consignados en el Cuadro de Asignación de Personal Provisional vigente.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ALFREDO LEÓN LÓPEZ
Fedatario de la Sede Central - MINSA



00024

Mediante Resolución Jefatural N° 207-2014/IGSS se designó la Comisión de Planeamiento Estratégico del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, la cual estará conformada por: - El Jefe Adjunto, quien la Presidirá - El Secretario General - El Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto - La Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica - El Director General de la Oficina de Recursos Humanos - Director General de Dirección del Cuidado Integral de Salud y Redes Integradas Artículo Segundo.- Comunicar la designación de la mencionada Comisión de Planeamiento Estratégico al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN.

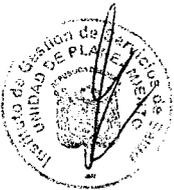
Mediante Resolución Jefatural N° 223-2014/IGSS se aprobó el Plan Operativo de Implementación a nivel de la Unidad Ejecutora 001 Administración IGSS, con eficacia anticipada al 05 de Mayo del 2014.

Mediante Resolución Jefatural N° 232-2014/IGSS se aprobó el Plan Estratégico 2015 - 2017 del Instituto de Gestión de Servicios de Salud.



E. CRUZ S.

Diciembre 2, 014



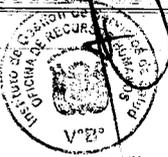
S. PORTELLA M



I. ASCARZA



C. VELASCO



L. CARRILLO



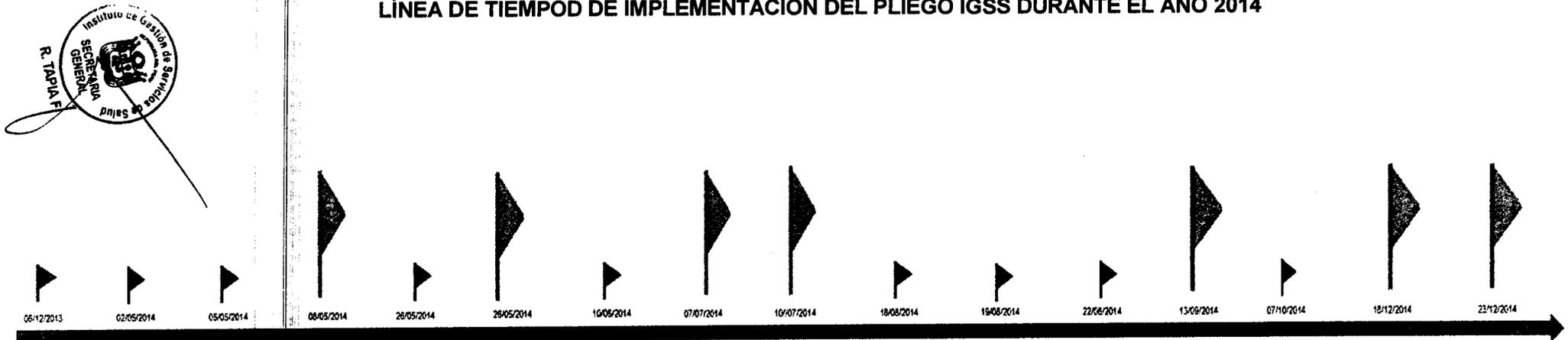
R. TAPIA F

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALFREDO LEÓN LÓPEZ
Fodataro de la Sede Central - MINSA



LÍNEA DE TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLIEGO IGSS DURANTE EL AÑO 2014



TRANSFERENCIA DE PARTIDAS: CREACIÓN DEL IGSS	IMPLEMENTACIÓN DE LA UJEE 001IGSS (SAMU - EX-DISA V LIMA CIUDAD)	FORMALIZA CREACIÓN	EQUIPOS FUNCIONALES	MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS	MISION-VISION OBJETIVOS ESTRATEGICOS	TRANSFERENCIA DE HOSPITALES: CAYETANO, LOAYZA, SERGIO BERNALES, DOS DE MAYO	MAPRO	ROF	TRANSFERENCIA INSTITUTO NACIONAL DEL NIÑO - SAN BORJA	INCORPORACIÓN DE INSTITUTO NACIONAL DEL NIÑO SAN BORJA A IGSS	PAC	CAP-P	PAP	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN IGSS - 2014	PEI 2015 - 2017
DL N° 1167	D.S. N° 053-2014-EF	RJ N° 001-2014/MIGSS	RJ N° 03-2014/MIGSS	RJ N° 09-2014/MIGSS	RJ N° 10-2014/MIGSS	DS N° 137-2014-EF	RJ N° 21-2014/MIGSS	DS N° 016-2014-SA	DS N° 242-2014-EF	RJ N° 098-2014/MIGSS	RJ N° 100-2014/MIGSS	RM N° 681-2014	RJ N° 145-2014/MIGSS	RJ N° 223-2014/MIGSS	RJ N° 232-2014/MIGSS

Abastecimiento.
Contabilidad.
Tesorería.
Sesión de Recursos Humanos.
Planeamiento.
Presupuesto.
Asesoría Jurídica.
Atención de Urgencias y Emergencias.

MAPA DE PROCESOS Nivel Cero

CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO A NIVEL DIRECTIVO Y DE EQUIPO TÉCNICO DONDE PARTICIPA IGSS

CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DEL IGSS

R.M. 620-2014/MINSA

R.J. 207-2014/MIGSS

Instituto de Gestión de Servicios de Salud
SECRETARÍA GENERAL
R. TAPIA F.

Instituto de Gestión de Servicios de Salud
G. REVILLA S.

Instituto de Gestión de Servicios de Salud
J. PORTELLA M.
L. SAN MARTÍN

Instituto de Gestión de Servicios de Salud
I. ASCARZA

Instituto de Gestión de Servicios de Salud
E. CRUZ S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ALFREDO LEON LOPEZ
Federatario de la Sede Central - MINSA



00020

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLIEGO IGSS

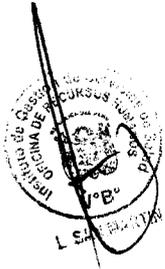
1. Instalación física de la Jefatura y órganos de apoyo técnico y administrativo iniciales.

En el 2014, la instalación física de la entidad contó con tres (3) sedes institucionales: la Alta Dirección en ambientes del Instituto Nacional de Salud del Niño de San Borja – INSN-SB, los Equipos Funcionales en Av. Paseo de la República N° 3820, San Isidro a excepción del Equipo Funcional de Atención Móvil de Urgencias y Emergencias Médicas que mantiene su permanencia en las Instalaciones de SAMU en la Calle Van Gogh N° 349 – San Borja.



2. Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones- ROF del IGSS.

En Julio del 2014, se aprueba con Decreto Supremo N° 016-2014-SA, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Gestión de Servicios de Salud – IGSS, que consta de seis (6) títulos, cincuenta y ocho (58) artículos, una (1) Disposición Complementaria Final Única, una (1) Disposición Complementaria Transitoria Única y un (1) Anexo.



3. Instalación de la Comisión de Transferencia de los Institutos Especializados, Hospitales y Redes al IGSS, e implementación del proceso de transferencia.

Mediante Resolución Ministerial N° 217-2014/MINSA, de fecha 12 de marzo de 2014, se conformó la Comisión de Transferencia, para dar cumplimiento a la disposición complementaria final del Decreto Legislativo N° 1167.

4. Ejecución de los procesos de los sistemas administrativos, presupuestales, operativos e informáticos que requiere el IGSS.

Mediante Resolución Jefatural N° 021-2014/IGSS se aprobó el Mapa de Procesos del Instituto de Gestión de Servicios de Salud de nivel cero, que se enmarca en la Resolución Ministerial N° 598-2014/MINSA que aprobó el documento "Mapa de Procesos del Ministerio de Salud".



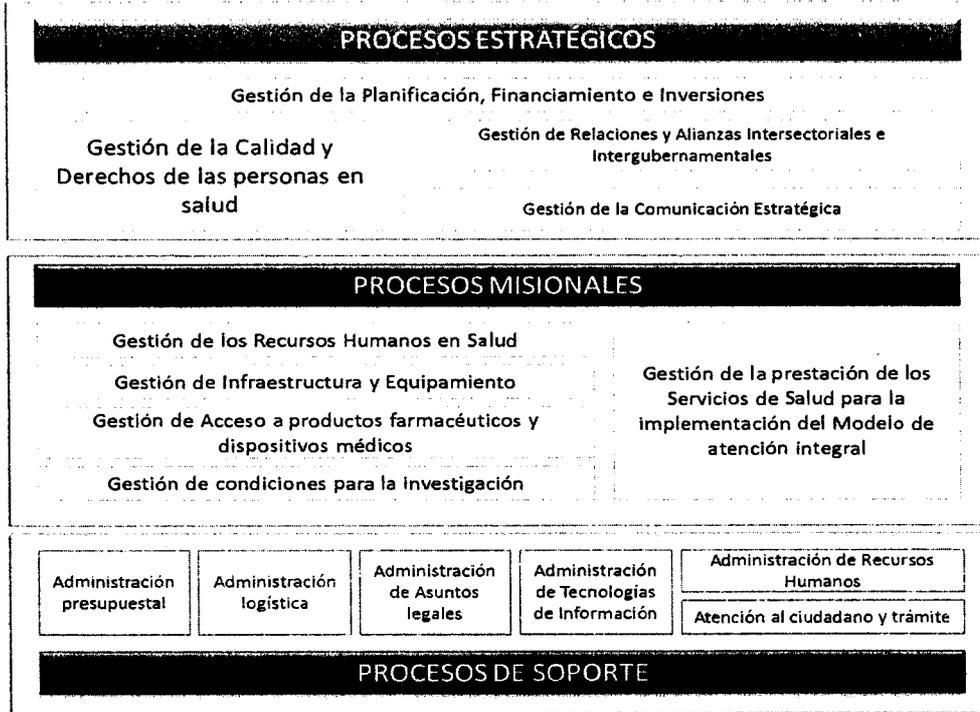
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALFREDO LEÓN LÓPEZ
Fedatario de la Sede Central - MINSA



00027

Mapa de Procesos Nivel Cero - IGSS



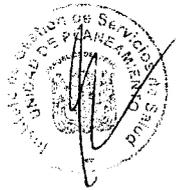
E. CRUZ S.

5. Diseño, desarrollo e implementación de instrumentos para una adecuada y gradual puesta en marcha del IGSS.

La UE 001 Administración IGSS elaboró, diseñó, formuló, desarrolló, aprobó e implementó en corto plazo sus principales instrumentos de gestión:

Estado actual de los Documentos de Gestión del IGSS

Instrumento de Gestión	Planes y Políticas
ROF	
Organigrama	PEI
Mapa de Procesos nivel cero	POI
Clasificador de Cargos	
CAP-Provisional	
Indicadores de desempeño	



I. PORTELLA M.



G. REVILLA S.



R. TAPIA F.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

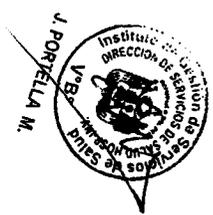
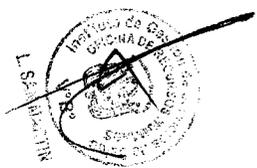
ALFREDO LEÓN LÓPEZ
Fedatario de la Sede Central - MINSA



Cronograma de Implementación del Pliego IGSS durante el año 2014:

Acciones a desarrollar	2014						2015				
	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Marz
ADMINISTRACIÓN INTERNA											
1. Instalación física											
a. Alta Dirección (Instalaciones INSN - San Borja)	█										
b. Equipos Administrativos (Instalaciones Ex DISAVLima Ciudad)	█	█									
c. SAMU (Instalaciones San Borja)	█	█	█								
d. Instalación única (Alta Dirección y Equipos Administrativos)									█	█	
2. Aprobación de ROF			█	█							
3. Comisión de Transferen											
a. Primera Transferencia (DISAV y SAMU)	█										
b. Segunda Transferencia (4 Hospitales)		█	█								
c. Tercera Transferencia INSN San Borja			█	█							
d. Cuarta Transferencia (UU.EE. Pendientes)									█	█	█
4. Procesos iniciales (Formulación MAPRO e Implementación)					█	█					
5. Instrumentos de Gestión											
a. Manual Clasificador de Cargos Provisional	█										
b. Cuadro de Asignación de Personal (CAP) Provisional					█	█					
c. Manuales de Organización y Funciones (MOFs)									█	█	
d. Texto Único de Procedimientos Administrativos									█	█	█
e. Reglamento Interno de Trabajo									█	█	█
f. Plan Operativo de Implementación 2014	█										
g. Instructivo de formulación, ejecución y evaluación de POA								█	█		
h. PEI 2015-2017								█	█		
i. POI 2015								█	█		
LÍNEAS DE ACCIÓN PRIORITARIAS											
6. Doble turno de atención	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
7. Fortalecimiento de Farmacias	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
8. Fortalecimiento ayuda al Diagnóstico	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
9. Especialistas 1er. nivel	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
10. Servicios urgencias y emergencias 1er. nivel	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
11. Implementación del Hospital Cayetano Heredia	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
12. Impulso a SAMU	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
13. Fortalecimiento de Institutos Nacionales y SRC	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
14. Apoyo a DIRESAS	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
15. Plan de Promoción y Prevención	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█

Fuente: Líneas de acción prioritarias establecidas por la Alta Dirección del IGSS



COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ALFREDO LEON LOPEZ
Federativo de la Sede Central - MINSA



00009



4.1 DIRECCION DE CUIDADO INTEGRAL DE LA SALUD Y REDES INTEGRADAS (DCISRI)

a. Funciones

- 1.- Elaboración de planes y programas en promoción de la salud y programas en prevención de la enfermedad
- 2.- Supervisión de la gestión operación y prestación de las redes de salud
- 3.- Asistencia técnica a las redes de salud
- 4.- Evaluación del impacto de la implementación de los planes y programas de intervención en promoción de la salud y prevención de la enfermedad
- 5.- Avances sobre la gestión del sistema de referencia y contra referencia
- 6.- Recopilación, procesamiento y análisis de la información sanitaria en el ámbito del IGSS.
- 7.- Monitoreo, supervisión y evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas sanitarias en las redes de salud.

b. Estado situacional al inicio de su gestión

GESTION SANITARIA

Recursos Humanos

- Recurso Humano de la DGCISRI con formación, conocimiento y experiencia en el desarrollo de programas y proyectos de salud materno-infantil
- Trabajo en equipo al interior de cada una de las coordinaciones.
- Predisposición del personal para realizar las tareas encomendadas.
- Insuficiente capacitación en la identificación precoz de signos de alarma y emergencias obstétricas en el RRHH de los CMI
- Recursos humanos insuficientes.
- Falta de capacitación continúa del RRHH.
- Número insuficiente de personal de salud
- A la fecha no se cuenta con presupuesto para ejecutar las actividades programadas para el presente año, que permitan fortalecer las capacidades del personal de salud e implementar los servicios para una atención óptima.

Infraestructura y equipamiento

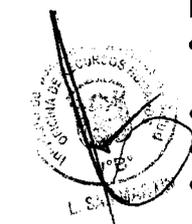
- Equipamiento insuficiente e infraestructura deficiente en los CMI, no acordes a los objetivos de las Estrategias y por Funciones Obstétricas Neonatales.
- Inadecuado espacio de trabajo y equipos informáticos desactualizados e insuficientes.
- ~~Restricciones presupuestales para la adquisición y contratación de los bienes (equipos e instrumental médico) y servicios necesarios para la ejecución de las actividades previstas.~~

Articulación

- Buen nivel de articulación con instancias internas y externas para el desarrollo de las actividades.

Articulación del aparato prestacional a nivel del IGSS.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





- Interés de los gobiernos locales de implementar acciones relacionadas el componente materno neonatal.

Servicios de Salud

- La DGCSRI es el escenario propicio para el fortalecimiento de los servicios de salud del primer nivel de atención de Lima Metropolitana.
- Dificultad para la atención y escaso presupuesto para bienes y servicios requeridos.
- Sistema de referencias y contra referencias con deficiencias (Por ejemplo no todos los CMI cuentan con ambulancias equipadas para una emergencia).

Organización

- Capacidad organizativa y analítica para la creación de proyectos, programas y propuestas de mejora.
- Conformación de la Red de Salud Materna de Lima Metropolitana del IGSS
- "Duplicidad" de funciones (DISAs/MINSA).
- IGSS no cuenta con una unidad de Epidemiología que permita el adecuado seguimiento de riesgos de brotes.

Planificación y presupuesto

- Las actividades y metas establecidas en los POA de las redes, no siempre responden a las funciones por nivel resolutive o cartera de servicios del EESS.
- No se cuenta con el presupuesto según D.S. N° 071 – 2015/EF para el desarrollo de actividades del Plan de intervención para la reducción de la desnutrición crónica y anemia en niños menores de tres años 2016, motivo por el cual los establecimientos de salud han priorizado las actividades intramurales en detrimento de las extramurales debido entre otras limitaciones, al número insuficiente de personal de salud
- Presupuesto escaso para bienes y servicios distintos a la genérica CAS (<25%).
- Débil financiamiento para la continuidad de las atenciones en los Centros de Salud Mental Comunitarios.

Prestación

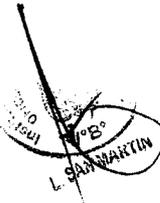
- Incremento de la demanda de servicios de atención del grupo materno infantil.
- La concentración por parte del personal para desarrollar actividades intramurales a pesar de que se realizan las llamadas "Guardias Comunitarias" y PROFAN, en la realidad estas no se ejecutan ni siquiera el 50% lo que resulta desfavorable para realizar el seguimiento

Monitoreo

- Compromiso de las redes de mejorar las acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación.
- Voluntad y apoyo de la Alta Dirección para la ejecución de las actividades de seguimiento, supervisión y evaluación del componente Materno Infantil y de Cáncer.
- Dificultades para realizar seguimiento al avance presupuestal.
- Débil o insuficiente monitoreo, supervisión, asistencia técnica a todo nivel.

Sistema de información

- Deficiente calidad de los reportes del de los sistemas de información HIS, el cual no permite realizar un adecuado seguimiento y monitoreo.
- Débil fortalecimiento en el sistema de información a nivel de establecimientos, Micro redes y Redes de Salud.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALFREDO LEÓN LÓPEZ



- Altos costos de transacción y duplicidad de esfuerzos en la atención de requerimientos de información requerido por diversas instancias, a nivel de redes y CMI.
- Demora en contar con información actualizada de los avances de cada Red por parte de estadística. A la fecha la información es parcial.

Asistencia técnica

- Se cuenta con normas técnicas, lineamientos y herramientas que permite la asistencia técnica a las redes.

Los CLAS de Lima Metropolitana

- Juan Pablo II, Julio C. Tello, Villa Alejandro, Lurín y Villa Libertad (pertenecientes a la ex DISA Lima Metropolitana)
- Nievería del Paraíso, Virgen del Rosario Carapongo y Santa Rosa de Huachipa (ex DISA Lima Este)
- Cerro el Pino (ex DISA Lima Ciudad)
- Laura Caller (ex DISA Lima Ciudad)

Los CLAS fueron transferidos al IGSS a inicios del año 2015, presentando los siguientes problemas:

- 1) No contaban con Convenio de Cogestión Vigente
- 2) Los órganos de gobierno de la Asociación como el Consejo Directivo y la Gerencia no se encontraban vigentes
- 3) No existía en el IGSS conducción y asistencia legal y técnica asistencial a los CLAS
- 4) Se les efectuaba transferencias presupuestales para el pago de personal
- 5) Algunos CLAS se encontraba con intervención administrativa

A fin de retomar la conducción de los CLAS se convocó a una Reunión de Trabajo con los 10 CLAS transferidos, los Directores Ejecutivos de las Redes de Salud y el Equipo de la DCISRI.

Como parte de los acuerdos, el IGSS a través de la DCISRI constituyó un Equipo técnico - legal para brindar la debida asistencia técnica a los CLAS. La gestión se fijó como objetivos el saneamiento legal y administrativo de los CLAS y la formulación de un Plan de Salud Local con enfoque PpR.

A la fecha se ha saneado legalmente a 07 CLAS, estando en proceso los otros.

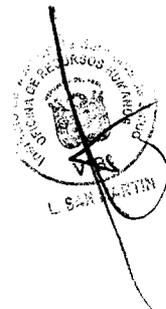
Así también el Equipo Técnico de la DCISRI formuló un PSL con enfoque PpR, el mismo que ya fue utilizado por los CLAS para la programación de sus actividades sanitarias.

Dos CLAS: Juan Pablo II y CLAS Cerro el Pino se encuentran listo para la firma del Convenio de Cogestión entre IGSS, Municipalidad distrital y CLAS.

Como asunto urgente, queda finiquitar los procesos para que los otros CLAS se encuentren expedito para las firmas de los convenios de cogestión respectivos.

SITUACION SANITARIA**PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL**

E. CRUZ S.



L. SAN MARTIN



I. PORTELLA M.



G. BEVI



I. ASCARZA



R. TAPIA F

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

26

ALFREDO LEÓN LÓPEZ
Pediatra de la Sede Central - MINSA



Tasa de muertes fetales y neonatales por procedencia, ámbito IGSS, según la experimenta un incremento significativo tanto la fetal como la neonatal entre el 2014 y el 2015, (4.2 a 5.7, y de 3 a 4.1) respectivamente, es importante fortalecer la intervención sanitaria sobre los factores que la condicionan y la determinan, para efectos de superar estas muertes evitables que están vinculadas al ejercicio del derecho a la salud.

Desnutrición crónica en menores de 05 años en Lima Metropolitana, de 334,207 evaluados, se encontró 21,616 niños con desnutrición crónica infantil, lo que representa el 6.5% (fuente SIEN 2015).

Anemia en niños y niñas de 06 a 35 meses en Lima Metropolitana, de 29,829 evaluados, 12,395 presentan anemia, lo que representa el 41.5%.

SALUD MATERNO NEONATAL

Casos de muerte materna notificados por Lima Metropolitana según departamento de procedencia 2014 – 2015

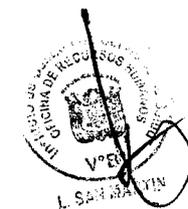
Según la Red Nacional de Epidemiología Sistema de notificación NOTI SP de Muerte Materna – DGE. *Información preliminar 2015, durante los años 2014 y 2015, en Lima Metropolitana se registraron 49 y 68 casos de muerte materna respectivamente. El incremento en el último año (2015), es de 19 casos. De los 68 casos notificados por Lima Metropolitana en el año 2015, el 72.1% (49 casos) corresponden a distritos de la provincia de Lima, 4.4% (3 casos) a otras provincias de Lima (Huarochirí, Barranca, Yauyos) y 23.5% (16 casos) proceden de otros departamentos del país.

Durante el año 2015, a excepción del Indicador de Parto Institucional, las coberturas alcanzadas en los Productos priorizados no han sido las más óptimas. Cabe mencionar que estas coberturas incluyen la producción de Redes y Hospitales.

Solo se alcanzó un 53% de cobertura de Gestante con 6 Controles Prenatales, un 68% de las parejas protegidas programadas y sólo un 28% de cobertura de control de puerperio.

Si tenemos en cuenta que las muertes maternas se presentan mayoritariamente durante esta etapa (puerperio) no se está abordando adecuadamente las intervenciones sanitarias en esta etapa de la gestación para evitar las complicaciones y la muerte de púerperas en engrosan las cifras de muerte materna.

Respecto a la atención del recién nacido, se alcanzó 51%, si tenemos en cuenta esta cifra que es mayor a la alcanzada en el control de puerperio, inferimos que se estaría perdiendo la oportunidad de atender a la madre que acude con su recién nacido al control, una muestra más de la falta de integralidad en la atención de salud.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

27
ALFREDO LEÓN LÓPEZ
Fiscal de la Sede Central - MINSA



CANCER

Mujeres tamizadas en cáncer de cuello uterino, presenta un descenso del 2014 respecto al 2015, de 80% a 63% y de Mujeres mayores de 18 años con consejería en cáncer de mama de 73% a 56%. En el caso del producto Mujeres mayores de 18 años con consejería en cáncer de cérvix, se observa un ligero incremento de 73% a 75%.

ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS

Casos confirmados de Dengue en Lima Metropolitana, según fuente estadística del IGSS, se confirma en 02 redes de salud de lima Metropolitana (SJM/VMT y TA) la presencia de 22 casos de dengue, siendo en su totalidad sin señales de alarma, evidenciándose un incremento importante de casos diagnosticados respecto al año anterior.

ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES

Situación sanitaria de la diabetes mellitus en Lima Metropolitana, según el INEI 2015, el 2,9% de la población de 15 y más años de edad fue diagnosticada con diabetes mellitus. Según sexo, el 3,4% de la población femenina padece de diabetes y el 2,3% de la masculina. Por región natural, el mayor porcentaje de personas con diabetes se ubica en Lima Metropolitana con 4,5% y el menor porcentaje en la Sierra con 1,6%.



Situación sanitaria de la Hipertensión Arterial en Lima metropolitana, según INEI 2015, la prevalencia de hipertensión arterial es mayor en Lima Metropolitana con 14,2%, seguido por la Costa (sin Lima Metropolitana) con 14,0%.

PCT

En el año 2014 se notificaron en el Perú 31462 casos de tuberculosis en todas sus formas, teniendo como tasa de morbilidad 102.1 x 100000 habitantes, 1296 casos fueron TB MDR y 91 casos TB XDR.

A través de los establecimientos de salud que conforman las Redes de salud del Instituto de Gestión de Servicios de Salud (IGGS), se aporta el 59% de casos de TB sensible, 73% de TB MDR y 74% de TB XDR, notificados por el país.



En el 2015 se trataron 11157 casos de Tuberculosis, 321 casos más que el año anterior, de los cuales 10901 se atendieron en los Establecimientos de las Redes de Salud siendo las Redes San Juan de Lurigancho, Lima Este, Rímac – SMP – LO, Lima Ciudad y Túpac Amaru las que concentran el 72.4%, tal y como se muestra en la tabla Los 255 afectados que no figuran en las 9 redes de salud fueron atendidos en el Hospital Huaycan (215 casos) y en Hospital Santa Rosa (41 casos).

se ha logrado disminuir la TBC en la magnitud que establece la OMS, manteniéndonos en 66 x 100000 hab. en incidencia de casos de tuberculosis pulmonar



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL ALFREDO LEÓN LOPEZ Escribano de la Sede Central - MINSA



frotis positivo.

La Tasa de Incidencia de TBP Frotis Pulmonar se obtiene que las Redes que incrementaron son: Lima Este, Túpac Amaru y San Juan de Miraflores. La red San Juan de Lurigancho no incrementó en la tasa de incidencia pues disminuyó el número de casos respecto al año anterior sin embargo mantiene las tasas más altas de lima metropolitana.

Los distritos que se encuentran en áreas de muy alto riesgo de transmisión son 13, liderando La Victoria, seguido de Santa Anita, El Agustino, Punta Negra, Ate, San Juan de Lurigancho, Chaclacayo, Rimac, San Luis, San Juan de Miraflores, Pucusana, Ancón, y Chorrillos. A la fecha se encuentran 33 afectados por TB XDR hospitalizados, 27 afectados en tratamiento EV en domicilio, 61 afectados recibiendo tratamiento ambulatorio en los Establecimientos de Salud. Es preciso mencionar que son 7 afectados por TB XDR en espera de alta hospitalaria para proceder a tratamiento domiciliario que no ha sido posible hasta la fecha por restricción presupuestal, así mismo informar que son 33 afectados en espera de Inicio de tratamiento alternativo para XDR cuya limitación es no tener camas disponibles en los hospitales especializados. En el transcurso de los meses se espera que 11 afectados que se encuentran hospitalizados requieran tratamiento domiciliario, necesiéndose cubrir el tratamiento domiciliario a 45 afectados.



Según la data presentada por la ESPCTB – IGSS persiste la transmisión de tuberculosis en estas redes en las cuales se concentra la mayor carga de tuberculosis. Para poder disminuir la carga de tuberculosis es necesario cortar cadena de transmisión a través del diagnóstico oportuno en personas con sospecha y en grupos vulnerables como los contactos así como garantizar la culminación del tratamiento. Se realizó un Plan Focalizado para reducción de Tuberculosis en Lima Metropolitana en coordinación con la ESPCTB – MINSa basándose en el Plan de Emergencia de Prevención de Tuberculosis en Lima y Callao aprobado con RM 193 – 2015/MINSa, en el que se priorizó estos 03 puntos: Detección de Sintomáticos Respiratorios, Examen de Contactos y TPI así como Adherencia a tratamiento y disminución de abandonos.



Respecto a la cobertura de sintomáticos respiratorios identificados en las redes de salud, estas disminuyeron su detección en comparación al año anterior fueron: Villa El Salvador, San Juan de Lurigancho y San Juan de Miraflores – Villa María del Triunfo.



VIH - SIDA

En el Perú, se ha notificado 59,276 casos de Infección VIH y 33,535 personas diagnosticadas con SIDA acumulados a setiembre del 2015, de los cuales, el 70% se concentra en Lima y Callao.

La Epidemia es concentrada en población clave (HSH: Hombres que tienen sexo con hombres, TS: Trabajadores sexuales), traducidos en prevalencia de 12% en HSH y 20% en Población TRANS, que difieren con prevalencia menor al 1% en población general. Asimismo La tasa de transmisión vertical de VIH ha disminuido de 15% para el año 2005 a 10% para el 2015.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALFREDO LEÓN LÓPEZ
Federación de la Sede Central - MINSa



A nivel de Lima Metropolitana se ha notificado, hasta setiembre 2015 cerca de 2000 casos nuevos de Infección VIH por año. Sin embargo el número de casos de SIDA han ido disminuyendo desde 1,329 casos el año 2005 a 446 casos el año 2014, el 84% de los casos se concentran en el grupo de edad de 20 y 44 años y el 40% tienen entre 25 a 34 años

SALUD MENTAL

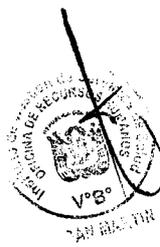
Casos atendidos de depresión, violencia y maltrato, psicosis y adicciones en el 2015, según fuente de OGEI - MINSA, se han atendido (177,978 - 93,577 - 35,173 y 24,745 respectivamente)

INDICADORES DE DESEMPEÑO 2016

Table with 10 columns and 12 rows showing performance indicators for various health networks in 2016.



E. CRUZ S.



INDICADORES CAPITADOS 2015

Table with 12 columns and 12 rows showing per capita indicators for various health networks in 2015.



PORTELLA M.



BREVILLA S.

IP-01 - Porcentaje de Gestante afiliadas al SIS con paquete preventivo completo (Exámenes auxiliares de Hb, Orina RPP y VIH en el 1er Trimestre, 4 CPN, 4 entregas de Hierro en el transcurso del embarazo)



I. ASCARZA



R. TAPIA F

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALFREDO LEÓN LÓPEZ Secretario de la Sede Central - MINSA



- IP-02 - Porcentaje de Gestante afiliadas al SIS suplementada con hierro y ácido fólico y dosaje de hemoglobina en el III Trimestre.
- IP-03 - Porcentaje de población afiliada al SIS Atendidos con Prestaciones de Salud Reproductiva (Consejería y/ o métodos anticonceptivos)
- IP-04 - Porcentaje de Recién Nacidos afiliados al SIS con 2 controles de Crecimiento y Desarrollo hasta los 15 días de nacido
- IP-06 - Porcentaje de niños/as de 1 años de edad afiliados al SIS que han recibido atenciones preventivas de salud para la edad. (06 controles y 2250 mg de Hierro)
- IP-07 - Porcentaje de niños/as de 2 años de edad afiliados al SIS que han recibido atenciones preventivas de salud para la edad. (04 controles y 2250 mg de Hierro)
- IP-08 - Porcentaje de niños/as menores de 36 meses afiliados al SIS (Menores de 1 año, 1 año y 2 años) suplementados con 2250 mg de hierro.
- IP-11 - Porcentaje de población de 18 años a más, afiliados al SIS, tamizados en Diabetes, Hipertensión Arterial, Dislipidemias y Sobrepeso/Obesidad (Glucosa, Colesterol, Triglicéridos o Perfil lipídico (que reemplaza al colesterol y triglicéridos).
- IP-12 - Porcentaje de mujeres de 25 a 64 años afiliadas al SIS con despistaje de Cáncer de cuello uterino
- IP-13 - Porcentaje de población afiliada al SIS tamizada en problemas de salud mental
- IP-14 - Porcentaje de niños/as asegurados SIS afiliados antes de los 30 días (DNI)

c. Objetivos y Resultados Obtenidos

GESTION SANITARIA

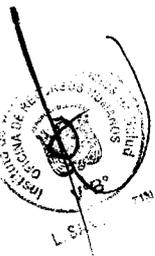
OBJETIVO N°1.- FORTALECER LA PROMOCION DE LA SALUD FOMENTANDO LOS ESTILOS DE VIDA SALUDABLES

N° Planes, programas y acciones en Promoción de la salud

- Se articuló de actividades de promoción de la salud con la etapa de vida adolescente y comunicaciones de las 9 redes de salud de Lima Metropolitana y elaboración de Plan de implementación de la Campaña para la prevención del embarazo en adolescentes, así como la revisión y aporte de aspectos técnicos a los mensajes claves que se difundirán en esta actividad.
- Participación de Promoción de la Salud en la Campaña Informativa por el Día Mundial de Lucha contra la Tuberculosis en el escenario de instituciones educativas realizado el viernes 18 de marzo del 2016.
- Plan de asistencia técnica implementación de la Directiva Sanitaria N° 063-MINSA-/DGPS-V.01 sobre la promoción de quioscos y comedores escolares saludables en las instituciones educativas con redes de salud de lima metropolitana
- Capacitación para la implementación de la Directiva Sanitaria N° 063-MINSA-/DGPS-V.01 Promoción de Quioscos y Comedores Saludables en Instituciones Educativas
- Visita a Instituciones Educativas para la aplicación de las Fichas de Avance de Nivel de Logro de los Quioscos Escolares de las Instituciones Educativas
- Se viene trabajando conjuntamente en la intervenciones de incidencia con la decisores especialmente con las comunidades educativas y gobiernos locales, para la promoción de entornos saludables dentro y alrededor de las instituciones educativa:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

31

ALFREDO LEÓN LÓPEZ
Fedatario de la Sede Central - MINSA



- Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM),
- Municipalidad de Lima Metropolitana,
- la Dirección de Salud de Lima Metropolitana (DISA) y
- el Instituto de Gestión de Servicios de Salud (IGSS)

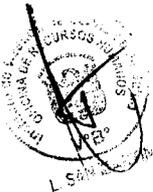
OBJETIVO N° 2.- CONTRIBUIR A LOS OBJETIVOS SANITARIOS DEL SECTOR

N° de planes y programas sanitarios preventivos.

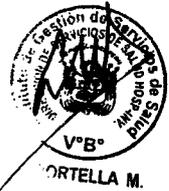
- Implementación del Plan de Intervención con Vacuna VPH a las niñas de 09 a 13 años de edad, en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas, con la finalidad de prevenir la infección con el virus del papiloma humano, a través del incremento de la cobertura de acceso a dicha vacuna, dicha intervención se inició de forma intensiva en el mes de abril del 2016.
- Implementación del plan de salud escolar 2016 en las 09 redes de salud y el Hospital Huaycan
- Ejecución del Plan de Implementación de Campaña de Adolescentes 2016.
- Se viene implementando el Plan de Intervención de Atención Integral de Salud del niño, el mismo que viene cubriendo las 9 Redes de Salud en Lima Metropolitana para mejorar las coberturas de inmunizaciones, Control de Crecimiento y Desarrollo y Adherencia de los micronutrientes.
- Plan de Intervención Integral a los niños y niñas menores de 5 años de Lima Metropolitana, en coordinación con MINSA, y OPS para mejorar los indicadores de inmunizaciones, CRED y disminuir los altos porcentajes de anemia mejorando la cobertura con suplementación con los micronutrientes. Con el contrato de 154 licenciadas en enfermería, 154 técnicos de enfermería y 35 digitadores en establecimientos de salud priorizados de acuerdo a tamaño poblacional, brechas existentes de niños por vacunas y recibir micronutrientes.
- Se viene implementando el Plan, elaborado por la Estrategia Sanitaria Nacional de ITS y VIH desde Enero del 2016 con las salidas de los equipos itinerantes en las redes de Salud: Túpac Amaru, Lima Ciudad, Lima Este, San Juan de Lurigancho, San Juan de Miraflores-VMT y Barranco Chorrillos. En total han sido 9 equipos itinerantes, cuya función han sido abordaje a la población transgénero en sus espacios de socialización, consejería y tamizaje para VIH y sífilis, así como vinculación y referencia al establecimiento de salud.
- Se viene efectuando el acompañamiento a los CMI a efectos de la implementación del Plan Bienvenidos a la Vida en Lima Metropolitana, en coordinación con la sede central del MINSA.
- Plan de Intervención Integral para el menor de cinco años en Lima Metropolitana. Se encuentra en ejecución el Plan de Intervención de Atención Integral de Salud del Niño en 154 establecimientos de salud, con el fin de mejorar las coberturas de inmunizaciones, control de crecimiento y desarrollo (CRED), además de mejorar la receptividad a los micronutrientes. Para ello se han contratado 154 profesionales de enfermería, 154 técnicos de enfermería y 35 digitadores en 17 distritos priorizados de Lima Metropolitana para trabajo extramural. Todo financiado por el Ministerio de Salud (MINSA).
- Plan para el switch de la Vacuna Antipolio
- Se realizó con éxito el cambio de la vacuna antipolio trivalente a la antipolio bivalente en todos los establecimientos de salud, siendo esta acción supervisada por la OMS/OPS.
- Plan de Semana de vacunación en las Américas



E. CRUZ S.



L. S.



M. ORTELLA



G. REVILLA S.



I. ASCARZA



J.C. VELASCO G.



R. TAPIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALFREDO LEÓN LÓPEZ
Fidatario de la Sede Central - MINSA



- Se realizó la vacunación intensiva en el marco de la Semana de vacunación de las Américas, desde el 23 de abril al 31 de mayo en todos los establecimientos de salud de las 9 Redes de Salud.
- Plan de Implementación del Aplicativo web HIS MINSA - Niño
- Se ha capacitado a 40 Microredes piloto para la implementación del aplicativo web HIS MINSA – Niño, la cual permitirá tener en línea la información del seguimiento del niño menor de 5 años en sus atenciones de control de Crecimiento y desarrollo, Inmunizaciones y Suplementación Nutricional.

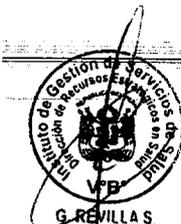
Plan para la reducción de la desnutrición crónica infantil y la prevención de la anemia periodo 2016.

- Con el objetivo de contribuir a los objetivos planteados en el plan nacional cada Red de Salud ha presentado su plan local, con las estrategias locales que identificaron durante el año 2015 como efectivas para su ámbito respectivo. Se continúan desarrollando las actividades limitadas por la brecha del presupuesto que no fue asignado para este año.

Plan de trabajo: Articulación MINSA – MINEDU para hacer frente a la anemia y desnutrición crónica en Lima Metropolitana

- Tiene como finalidad poder contribuir a mejorar el acceso y uso de los micronutrientes para la prevención de la anemia, considerando como eje transversal la importancia de la alimentación responsable, por parte de las madres o cuidadores de las niñas y niños menores de 3 años, beneficiadas a través de los servicios educativos escolarizados (Cunas) y no escolarizados (PRONOEI de ciclo I de entorno comunitario y entorno familiar) a nivel de Lima Metropolitana.
- Habiendo participado en una primera etapa en la cual se identificaron especialistas de salud a nivel del IGSS y sus Redes de Salud, durante la última semana de mayo y la primera semana de junio se realizó la capacitación de los operadores de salud, donde se buscó afianzar principalmente la metodología para intervenir en los temas: información sobre el uso y beneficios de los Micronutrientes, así como la importancia de los alimentos ricos en hierro para menores de 3 años en los servicios educativos previamente mencionados.
- El total de personal de salud capacitado se detalla en el cuadro adjunto a nivel de todas las Redes de Lima Metropolitana, logrando la participación al 105%.
- Implementación del plan de emergencia de prevención y control de tuberculosis. Tiene como finalidad poder contribuir a mejorar el acceso y uso de los micronutrientes para la prevención de la anemia, considerando como eje transversal la importancia de la alimentación responsable, por parte de las madres o cuidadores de las niñas y niños menores de 3 años, beneficiadas a través de los servicios educativos escolarizados (Cunas) y no escolarizados (PRONOEI de ciclo I de entorno comunitario y entorno familiar) a nivel de Lima Metropolitana.
- Habiendo participado en una primera etapa en la cual se identificaron especialistas de salud a nivel del IGSS y sus Redes de Salud, durante la última semana de mayo y la primera semana de junio se realizó la capacitación de los operadores de salud, donde se buscó afianzar principalmente la metodología para intervenir en los temas: información sobre el uso y beneficios de los Micronutrientes, así como la importancia de los alimentos ricos en hierro para menores de 3 años en los servicios educativos previamente mencionados.
- El total de personal de salud capacitado se detalla en el cuadro adjunto a nivel de todas las Redes de Lima Metropolitana, logrando la participación al 105%.

Nº de acciones sanitarias priorizadas realizadas por programa presupuestal.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

33
ALFREDO LEÓN LÓPEZ
Fedatario de la Sede Central - MINSA



PERU

Ministerio de Salud

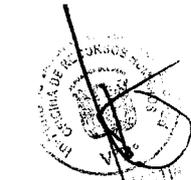
Instituto de Gestión de Servicios de Salud

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

00039

- Coordinación con las Redes para las actividades de Salud Mental en el marco del Plan de Salud Escolar.
- Coordinación con las Redes para las actividades de Salud Mental en el marco de las Estrategias de VIH-Sida, TBC, Materno-Neonatal, etc.
- Coordinación con los seis Centros de Salud Mental Comunitario.
- Coordinación con la Dirección de Planeamiento y Presupuesto para las actividades de Salud Mental en el marco del IGSS.
- Elaboración de Planes de trabajo contra el Dengue y Chikungunya 2016 a nivel de las 09 Redes de Salud de Lima Metropolitana.
- Se establece un flujo de reporte casos y actividades relacionadas a la vigilancia epidemiológica frente a casos de Dengue, Chikungunya y Zika; de las Redes de Salud a la Coordinación de la estrategia del IGSS, desde el mes de marzo. Siendo las Redes que cumplen con el reporte de casos y reporte de actividades son: Red Túpac Amaru, Red San Juan de Lurigancho, Red Villa el Salvador y Red Lima Norte IV- Puente Piedra. Formulación del Plan de Trabajo y POA del programa de metaxénicas y zoonosis 2016.
- Se realizó la visita a la Red de Salud Rímac – San Martín de Porres – Los Olivos, por el caso de Dengue autóctono (descartado). Asimismo, se realizó una entrevista con el área de epidemiología y la responsable de estrategia dejando las recomendaciones respectivas.
- Verificación de indicadores del programa de Metaxénicas y Zoonosis que fueron alcanzados a los responsables de Estadística para su seguimiento mediante las hojas HIS y SIS.
- Se realizó la visita a Red Túpac Amaru por el caso importado de Zika, el primer caso a nivel del país. Se sostuvo una reunión de trabajo con el Director de la Red de Salud, el responsable de Epidemiología, el responsables de Promoción de la Salud, arrojando como producto final, el informe técnico respectivo.
- Elaboración del plan de trabajo y supervisión de la Estrategia de Metaxénicas y Zoonosis.
- Se realizó la "Campaña de vacunación de las Américas", a partir del día 23 de abril al 31 de mayo del presente año, con la finalidad de completar el esquema de vacunación de los niños menores de cinco años, en los establecimientos de salud de Lima Metropolitana.
- Se realizó exitosamente en todos los Establecimientos de Salud de Lima metropolitana, el cambio (SWITCH) de la vacuna antipolio trivalente por la vacuna antipolio bivalente desde el 1° de mayo del presente año, con la finalidad de contribuir en la erradicación de la la poliomielitis.
- Con respecto al Programa de Lactancia Materna se encuentra un escaso avance de la implementación de la Guía de Certificación de EESS Amigos de la Madre la Niña y el Niño.
- Se viene implementando la directiva administrativa N° 201-MINSA/DGSP.v101, para la certificación de establecimientos de salud amigos de la madre de la niña y el niño, con la finalidad de contribuir a reducir la morbilidad infantil, así como el desarrollo integral del niño, en las 09 redes de salud de lima metropolitana con énfasis en los EE.SS 1-4.
- Actividades por el Día Mundial de Lucha contra la TB, Se realizó la Feria Informativa el día 18 de marzo, como lanzamiento de la campaña en Lima Metropolitana, en coordinación con MINSA y las Redes de Salud.
- Hasta la primera semana de marzo 2016, se tuvo 284 personas tamizadas para VIH por equipos itinerantes, de los cuales 27 salieron con resultado reactivo nuevo, y ya han sido vinculados y referidos a los establecimientos de salud que brindan tratamiento antirretroviral.


V°B°
E. CRUZ S.


V°B°
L. SANCHEZ


V°B°
J. PORTELLA M


V°B°
R. REVILLA S


V°B°
I. ASCARZA


V°B°
C. VELASCO G.


SECRETARIA GENERAL
R. TAPIA F

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

34

ALFREDO LEÓN LÓPEZ
Fedatario de la Sede Central - MINSA



- En febrero 2016 se dio inicio a la atención en TARGA en el CERITS Piedra liza. En el mes de abril se iniciará la atención en TARGA en el CERITS Tahuantinsuyo Bajo y el establecimiento penitenciario Ancón II. Asimismo se hará el monitoreo y asistencia técnica para la implementación de TARGA en el Instituto materno Perinatal de Lima.
- En el marco del Plan nacional de Eliminación de la transmisión perinatal de VIH y Sífilis congénita. Se ha propuesto un plan en Lima metropolitana para lo cual se han realizado reuniones de trabajo IGSS-MINSA-Redes de salud. También reuniones IGSS-Redes-Hospitales.
- Se ejecutó Reunión con redes de salud en el marco de la implementación del Plan Focalizado de atención a Población Trans, el 01 de abril.
- Sostenibilidad del tratamiento domiciliario para XDR, asegurando presupuesto para el año 2016.
- Adquisición de equipos biomédicos para fortalecimiento de los Establecimientos de Salud.
- Implementación de un sistema de transporte para el recojo de muestras de esputo.

Resultados sanitarios

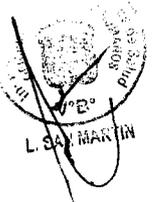
OBJETIVO.- FORTALECER Y MEJORAR LA OFERTA DE SERVICIOS DE SALUD

Nº de supervisiones del desempeño de la gestión del RR.HH de las redes de salud realizados

- Se han realizado 1 visita de Supervisión a la Red Villa María del Triunfo de Salud de Rímac/San Martín/Los Olivos para verificar las acciones que se han tomado en relación a la implementación de los Quioscos Escolares Saludables, debido al reporte de niños intoxicados en la institución Educativa Ollantay en San Juan de Miraflores. Se realizaron coordinaciones con la DISA Lima Sur, UGEL, Municipio de San Juan de Miraflores (Área de sanidad y Área de Fiscalización).
- Se realizaron acciones de supervisión a establecimientos de salud, con implementación rápida de recomendaciones: disponibilidad de pruebas rápidas, redistribución de equipos, agilización de compras, etc.
- Se ha supervisado al 70% de los establecimientos de salud de las 9 redes de Lima Metropolitana. El espacio de estas visitas de seguimiento a los establecimientos de salud constituyen una oportunidad para revisar dificultades relacionadas al Programa Articulado Nutricional con énfasis en la atención integral y trabajo comunitario en cada establecimiento y reforzar mediante la capacitación en servicio.

Nº de acciones de coordinación y articulación sanitaria institucional

- Participación en reuniones de coordinación con el MINSA y DISA IV Lima Este, referente al manejo de información para determinar los riesgos en cada una de las redes de salud.
- Participación en Reunión de Coordinación con diversas municipalidades de Lima Metropolitana, en el marco de los programa presupuestales 2016, priorizando actividades del Programa Articulado Nutricional, Metaxénicas (Dengue, Chikungunya y Zika) y TBC, organizada por el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Salud.
- Reunión de trabajo con la DISA para la elaboración de un Plan de Trabajo conjunto IGSS – DISA en todos los componentes de la estrategia de epidemiología, control vectorial, laboratorio, atención integral.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALFREDO LEÓN LÓPEZ Fedatario de la Sede Central - MINSA



- Articulación con la Dirección de Servicios Hospitalarios e Investigación para el monitoreo de los 7 Hospitales especializados en el tratamiento XDR.
- En coordinación con la Dirección General de Hospitales e Investigación se viene dando el acompañamiento a la Red de Salud Materna de Lima Metropolitana conformada mediante Resolución Jefatural N° 685-2015/IGSS del 09.12.2015, presidida por el IGSS y con Secretaria Técnica a cargo del Instituto Nacional Materno Perinatal.
- Se viene participando en la propuesta del Plan Piloto de Teleconsulta con la participación del Hospital de Apoyo María Auxiliadora y los CMI José Carlos Mariátegui y Juan Pablo II de la red San Juan de Miraflores y Villa María del Triunfo.
- Acciones de coordinación interinstitucional relativas al funcionamiento y mejoras del Centro de Salud de San Isidro y del Centro de Vacunación Internacional, atendiendo a la comunicación cursada por el Alcalde de la Municipalidad de San Isidro, en el marco de la próxima realización de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019.
- Se viene trabajando de manera coordinada con nuestros pares de la Estrategia de Daños No transmisibles del nivel central, y de todas las redes de salud dentro del ámbito de jurisdicción del Instituto de Gestión en salud.

N° de actividades de procesamiento de información, reporte, entregado a las etapas de vida y estrategias sanitarias, mensualmente.

- Se vienen realizando mensualmente acciones de acumulación y procesamiento de información de las redes de salud y hospitales, las mismas que alimentan a las 05 etapas de vida, así como 09 estrategias sanitarias, de la DCISRI.
- Manejo correcto del aplicativo web – FON, a nivel de las 09 redes

N° de acciones de monitoreo programadas a las redes de salud

- Acciones de monitoreo de los Centros maternos infantiles de las 09 redes de salud de la existencia y estado de conservación y funcionamiento del instrumental destinado a la atención del parto, así como la infraestructura del mismo.
- Se realizó monitoreo en las 09 redes de salud de actividades de los componentes de la Unidad de promoción de la salud y determinantes sociales.
- Visitas de monitoreo a Promoción de la Salud de las Redes de Salud de Lima Ciudad, SJM-VMT y Rímac – SMP- LO y hospital Huaycan para verificar el cumplimiento de las actividades de los productos en las diferentes estrategias donde Promoción de la Salud se inserta.
- Visita de Monitoreo al Hospital Huaycan, en el Marco del PSE, el 23 de Febrero se realizó el seguimiento del Plan de Salud para su ejecución, tomando como punto de partida, recojo de información el cual brinde la información a través de reportes, según cada actividad prestacional de los componentes del Plan de Salud Escolar y en los consolidados según matrices del MINSA.
- Asimismo las actividades de Evaluación Integral de salud: valoración nutricional, tamizaje de inmunización, tamizaje de agudeza visual, dosaje de hemoglobina, Examen Odontoestomatológico, Promoción de comportamientos saludables, y promoción de entorno saludable tales como quioscos escolares saludables y municipios saludables.
- Se realizó acción de monitoreo a 25 establecimientos de salud de las 9 redes de Lima Metropolitana; dando la oportunidad de analizar con el equipo de trabajo las dificultades relacionadas a lograr los objetivos y metas del Programa Articulado Nutricional con énfasis en la suplementación con micronutrientes en cada establecimiento, sugiriendo estrategias para solucionar las dificultades.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



00042

- Se viene ejecutando acciones de monitoreo y supervisión a los EE.SS 1-4, de las 09 redes de salud para efectos de aplicación de la directiva correspondiente, de manera conjunta con el MINSA.
 - Visita de Monitoreo al CERITS Patrucco de la red de salud Lima Ciudad el 21 de marzo.
 - Visita de monitoreo al CERITS San José de la red de salud Villa El salvador-LPP, el 22 de marzo.
 - Se han realizado 2 Visitas de Monitoreo, a la Red de Salud Rímac y el Hospital Huaycán donde se revisaron los planes de trabajo y actividades de promoción de la salud en las estrategias de los programas presupuestales. La Red Rímac cuenta con personal en Educación para la Salud que se encarga de ver el trabajo con instituciones educativas, también cuenta con personal que ve el tema de familia y comunidad (municipios saludables).
 - Se realizó acciones de monitoreo del PSE en cuanto a ejecutar de manera correcta el presupuesto asignado, para las actividades programadas.
 - Seguimiento y monitoreo a las actividades programadas en el Plan de Dengue en las Redes de Salud de: San Juan de Miraflores- Villa María del Triunfo, Lima Ciudad , Rímac – San Martín de Porres – Los Olivos y asistencia técnica a la responsable de la Red Lima Norte IV- Puente Piedra.
 - Se monitoreo el cumplimiento del registro de información del SIEN en niños y gestantes verificándose las limitaciones y/o dificultades para el adecuado registro del SIEN, dándose la respectiva asistencia técnica.
 - Se realiza el monitoreo de los avances de los indicadores de inmunizaciones, control de crecimiento y desarrollo; encontrando debilidades en el sistema de información que no permite tener información real, quedando un subregistro pendiente por ingresar.
 - Monitoreo del Plan de Control de Infecciones en los Establecimientos de Salud.
 - Se viene haciendo seguimiento al personal de salud que fue capacitado en la atención de pacientes con Hipertensión Arterial y Diabetes Mellitus (Guía de práctica Clínica de Hipertensión Arterial y Diabetes Mellitus-R.M. N°031-2015/MINSA) para realicen las réplicas correspondientes.
 - En cuanto al monitoreo del Programa de Escuelas Saludables para el Desarrollo Sostenible, las Redes de Salud de Lima Metropolitana han intervenido en 577 Instituciones Educativas, alcanzado algún nivel de logro el 88.9%, están faltando reportar las redes Rímac y Lima Norte.
- N° de evaluaciones de los resultados sanitarios en las redes de salud.
- Participación en el Taller Macroregional "Evaluación de Indicadores del 2015 y Programación 2016 del Programa Presupuestal Articulado Nutricional" se revisan los productos de Promoción de la Salud, rescatando logros y proponiendo estrategias para las actividades.
 - Evaluación de la ESPCTB Redes se realizó el 09 y 10 de febrero la Evaluación Anual de la ESPCTB – IGSS 2015.
 - Revisión, evaluación y análisis de los productos/actividades de promoción de la salud referidos a familia, comunidad, institución educativa y municipios en las diferentes estrategias de salud.
 - Asimismo las actividades de Evaluación Integral de salud: valoración nutricional, tamizaje de inmunización, tamizaje de agudeza visual, dosaje de hemoglobina, Examen Odontoestomatológico, Promoción de comportamientos saludables, y promoción de entorno saludable tales como quioscos escolares saludables y municipios saludables.
 - Mediante Nota informativa N° 002-2016-PAN-UPPER-DCISRI/IGSS se presentó el Informe de Análisis y evaluación del Estado Nutricional de Niños menores de 5 años Gestantes que acuden a los Establecimientos de Salud de Lima Metropolitana



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



según el Sistema de información del estado nutricional (SIEN) - 2015, documento de gestión que cuenta con información necesaria para la toma de decisiones acorde a las necesidades, problemas y potencialidades con que cuentan los distritos de Lima Metropolitana, así mismo nos permite encauzar el trabajo que se viene realizando en la reducción de la desnutrición crónica infantil y la anemia.

- Se ha realizado una evaluación anual de todos los indicadores de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones de las 9 Redes de Salud, para establecer estrategias de mejora para los meses siguientes.
• Se realizó la Reunión Técnica de Evaluación de Indicadores 2014 -2015 y Programación de Actividades del 2016 del Programa Articulado Nutricional, en el cual se contó con la participación de los Coordinadores del Programa Articulado Nutricional, Etapa de vida Niño, Estrategia de Inmunizaciones, Estrategia de Alimentación y Nutrición Saludable y responsables de CRED de las Redes de Salud de Lima Metropolitana, teniendo como resultado de la reunión las líneas de acción así como los productos priorizados del Programa Articulado Nutricional a trabajar el presente año.
• Reunión de Evaluación de Indicadores nacionales, de la estrategia Sanitaria Nacional de ITS-VIH-Hepatitis B el 18 de mayo.
• Se realizó la Reunión Técnica de Evaluación de Indicadores I Trimestre 2015 -2016 con los responsables de la Estrategia de Alimentación y Nutrición Saludable de las Redes de Salud de Lima Metropolitana, teniendo como resultado de la reunión las líneas de intervención priorizando a las familias con gestantes y niños menores de tres años

OBJETIVO.- FORTALECER PERMANENTEMENTE LAS COMPETENCIAS DEL RECURSO HUMANO EN SALUD

Nº de asistencia técnica y capacitación ejecutados por la DCISRI

- Se realizó acción de Asistencia técnica, a 25 establecimientos de salud de las 9 redes de Lima Metropolitana; dando la oportunidad de analizar con el equipo de trabajo las dificultades relacionadas a lograr los objetivos y metas del Programa Articulado Nutricional con énfasis en la suplementación con micronutrientes en cada establecimiento, sugiriendo estrategias para solucionar las dificultades; en el marco de la Directiva 056 – suplementación de consumo de multimicronutrientes para niños y niñas de 6 a 35 meses de edad.
• Asistencia técnica sobre el llenado de las FUA en el marco de las acciones del PSE, así como en ejecución correcta del presupuesto asignado
• Fortalecimiento de competencias de profesionales de las nueve redes de salud en atención de emergencias obstétricas: identificación de factores de riesgo, detección oportuna y manejo adecuado del riesgo obstétrico y referencia de gestantes y el presente año en gestión de prestaciones contempladas en la intervención sanitaria.
• Con el Instituto Nacional Materno Perinatal se ha formulado el "Plan de Asistencia Técnica Directa mediante Anillos de Atención Articulada INMP- Hospital Hipólito Unanue - Red San Juan de Lurigancho para la disminución de la Mortalidad Materna en Lima Metropolitana" iniciado en diciembre 2015; mediante el cual especialistas del INMPN realizan atenciones en las 5 cabeceras de la red San Juan de Lurigancho. Este accionar conjunto está próximo a la suscripción del convenio respectivo entre ambas entidades.
• En el presente trimestre las estrategia de salud sexual y reproductiva y el programa de prevención y control de cáncer priorizaron el componente correspondiente a la planificación de la intervención sanitaria, procediéndose a dar la asistencia técnica a las Microredes de las nueve redes de salud. Este componente ha sido



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



00044

seleccionado en atención a la proximidad del proceso de planificación de acciones correspondientes al ejercicio presupuestal 2017 y asimismo en atención a la necesidad de fortalecer la vinculación de la programación SIGA efectuada a nivel de centros de costo o punto de oferta y la programación SIAF que es la que reporta la unidad ejecutora a efectos de seguimiento de avance y cumplimiento de metas físicas.

- Reunión Técnica sobre la prevención y manejo de condiciones secundarias de salud en personas con discapacidad, conjuntamente con el Equipo de DISA Lima Sur y Lima Este para la articulación de actividades a monitorizar a las Redes de Salud, además de revisar el plan de actividades que se presentará a la DREL cada año y como el IGGS es participa.
- Reunión de Asistencia Técnica en Normatividad de Presupuesto y SIS en el PSE, donde se aprueba la "Transferencia total para las Unidades Ejecutoras por la suma de SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 94/100 NUEVOS SOLES (S/. 72, 222,853.94), Con cargo a la fuente de financiamiento 00: Recursos Ordinarios, correspondientes al mes de febrero 2016, en el marco del Plan de Salud Escolar 2016 a nivel Nacional, detallada en el Anexo 01, que forma parte integrante de la Resolución", con la R.J. N° 040-2016/SIS, en fecha 08 de marzo de 2016. El 26 de febrero el Equipo del PSE y Planeamiento de las Redes recibieron asistencia técnica, considerando las normas.
- Reunión Técnica a las Redes de Salud para el fortalecimiento de capacidades, en la Promoción de prácticas y entornos saludables en la Comunidad Educativa 2016 para abordar de manera global las actividades prestacionales y promocionales de salud en el marco del Plan de Salud Escolar, los días 14 y 15 de marzo el IGSS y coordinadores de las Redes de Salud del Plan de Salud Escolar, conjuntamente con los Coordinadores de Promoción de la Salud de las Redes de Salud, se abordó un trabajo articulado para el cumplimiento de las políticas de salud que enmarca el PSE.
- Se realizó Visita a la Red de Salud San Juan de Miraflores – Villa María de Triunfo, donde se realiza asistencia técnica Sobre Normatividad de Presupuesto por Resultado y SIS, dirigido a todos los responsables de la ESDNT de los establecimientos de Salud correspondientes a la Red de Salud SJM-VMT.
- El 12/02/2016 se realiza Capacitación a los responsables de la ESDNT de las 9 Redes de Salud sobre Normatividad de presupuesto por Resultado y SIS, manejo de página amigables del MEF para seguimiento presupuestal.
- Participación en la organización del Taller de capacitación para la implementación del "PLAN PARA IMPLEMENTACIÓN DE LAS GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA PARA EL DIAGNÓSTICO, PREVENCIÓN Y CONTROL DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL Y DIABETES MELLITUS" MINSA –Se realiza curso taller sobre el Plan para la implementación de las guías de práctica clínica para el diagnóstico, Prevención y Diabetes Mellitus
- Asistencia técnica del Sistema de Información del Estado Nutricional de niños menores de 5 años y gestantes – SIEN a nivel de cada Red de Salud de Lima Metropolitana.
- Se realizó la presentación del Aplicativo SIEN – IGSS 2016 a los Coordinadores de la Estrategia Sanitaria de Alimentación y Nutrición Saludable y Responsables del SIEN.
- Se instaló el aplicativo SIEN - IGSS 2016 en el punto de digitación.
- Se hizo el monitoreo al cumplimiento del registro de información del SIEN en niños y gestantes verificando las limitaciones y/o dificultades para el adecuado registro del SIEN, y se da la respectiva asistencia técnica.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

00045
00045



- Asesoría Técnica para la Implementación de la estrategia de CRED Colectivo con Centros Pilotos para incrementar las coberturas del Control del Crecimiento y Desarrollo del Niño menor de 5 años, con énfasis en el niño menor de dos años en 03 Redes de Salud (VES-LLP, SJM-VMT y Red Lima Este).
- Asesoría Técnica para Implementar la Guía de Certificación de la Iniciativa de Establecimientos Amigos de la Madre y el Niño en un inicio en los Centros Maternos Infantiles, en un inicio en aquellos Centros Materno Infantil(CMI), Certificados en la década de los 90 (2 CMI de la Red VEES-LLP y 2 CMI de la Red SJM-VMT).
- Se brindó asistencia técnica en dos Redes de Salud con la finalidad de fortalecer las competencias del personal de los EESS.
- Capacitación a responsables de la Estrategia de Inmunizaciones de la Red de Salud Rímac en los indicadores de la estrategia (acceso, seguimiento, cobertura y deserción).
- Campaña de vacunación contra la influenza en el marco del Fenómeno del Niño, administrándose 150,000 dosis a la población en general de Lima Metropolitana.
- Taller de Capacitación a las Redes de Salud-Responsable de Salud Mental en el PPR 131, definiciones operacionales, productos, actividades, metas, entre otros y SIS, indicadores cápita.
- Taller de Análisis y Validación del Manual de Codificación y Registro HIS en Salud Mental 2016 con la Dirección General de Salud Mental, Redes de Salud y Microrredes.
- Se realizó reunión de Manejo presupuestal de PPR y SIS , manejo de página amigable del MEF para seguimiento de gasto presupuestal, dirigida a responsables de la Estrategia de Metaxénicas y Zoonosis.
- Asistencia técnica en programación de metas físicas y presupuesto al equipo técnico de ITS VIH de la red de salud San Juan de Lurigancho, el 16 de marzo.
- Asistencias técnicas para la reprogramación de metas físicas a nivel de actividad y producto a nivel de las unidades ejecutoras pertenecientes al pliego a nivel de las nueve redes de servicios de salud, dicha actividad viene siendo efectuada a los jefes de micro redes -45 en total- y a sus responsables de los programas presupuestales salud materno neonatal y prevención y control de cáncer.
- Se ejecutó Talleres de sensibilización a los directores de las 09 redes de salud, y responsables de los EE.SS 1-4, en el conocimiento y aplicación de la directiva en mención.
- Se ejecutó un Taller de capacitación sobre la implementación de lactarios institucionales en los EE.SS de las 09 redes de salud, así como la formación de supervisores de lactarios institucionales públicos, en el ámbito jurisdiccional del IGSS.
- Se ejecutó reunión de asistencia técnica para la elaboración e implementación del "plan de implementación de lactario institucional".
- Se realizó Capacitaciones en transmisión madre-niño de VIH y Sífilis, según el cronograma detallado:

Instituto de Gestión de Servicios de Salud
ALFREDO LEON LOPEZ
V°B°
E. CRUZ S.

Instituto de Gestión de Servicios de Salud
ALFREDO LEON LOPEZ
V°B°
J. PORTELLA M.

- Red de Salud Lima Norte IV: 12, 13 y 14 de abril.
- Red de Salud Túpac Amaru: 29 de marzo, 19 y 20 de abril.
- Red de Salud Rímac-SMP-LO: 31 de marzo, 7 y 21 de abril.
- Red de Salud San Juan de Lurigancho: 8, 15 y 22 de abril.

Instituto de Gestión de Servicios de Salud
ALFREDO LEON LOPEZ
V°B°
G. REVILLA S.

Instituto de Gestión de Servicios de Salud
ALFREDO LEON LOPEZ
V°B°
K. VFL ASCARZA

Instituto de Gestión de Servicios de Salud
ALFREDO LEON LOPEZ
V°B°
I. ASCARZA

Instituto de Gestión de Servicios de Salud
ALFREDO LEON LOPEZ
V°B°
SECRETARIA GENERAL
R. TAPIA

Taller de validación para la elaboración del mapa de procesos con las 09 redes de salud, en coordinación con la unidad funcional de modernización – IGSS.
Taller de socialización de la propuesta de indicadores de desempeño y compromiso de mejora de convenio de gestión 2016 con las 09 redes de salud.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALFREDO LEON LOPEZ
FEDERADO EN SU SETOR CENTRAL - UNMSA



00046

- Capacitación en la implementación de la estrategia para la promoción de Quioscos Escolares Saludables
- Se ha fortalecido a 77 profesionales de las redes de Salud de Lima Metropolitana y Hospital Huaycán de Promoción de la Salud, Estrategia de Alimentación y Nutrición Saludable (ESANS) y Saneamiento Ambiental en los lineamientos para la promoción de Quioscos y Comedores Escolares Saludables de acuerdo a la D.S 063-MINSA/DGPS.V.01., poniendo énfasis en la articulación con aliados estratégicos y gobierno local.
- Asistencia Técnica para la aplicación de las Fichas de Avance de Nivel de Logro de los Quioscos Escolares de las Instituciones Educativas
- La Asistencia técnica se brindó a las redes de Lima Metropolitana y Hospital Huaycán, 82 profesionales de Promoción de la Salud, Estrategia de Alimentación y Nutrición Saludable y Saneamiento Ambiental participaron en la aplicación in situ de la ficha de niveles de logro para quioscos y comedores escolares de las instituciones educativas.
- Se brindó asistencia técnica mensual a las Redes y Microredes de salud a fin de fortalecer las competencias del personal que brinda atención al niño menor de 5 años.
- Esta asistencia técnica tuvo como temas centrales:
 - Criterios de programación, definiciones operacionales.
 - Planes de trabajo anuales de las diferentes actividades del PAN.
 - Operatividad del plan de Intervención Integral para el menor de 5 años.
 - Se realizó la presentación del Aplicativo SIEN – IGSS 2016 a los Coordinadores de la Estrategia Sanitaria de Alimentación y Nutrición Saludable y Responsables del SIEN de las 9 Redes de Salud.
- Se instaló el aplicativo SIEN - IGSS 2016 en el punto de digitación a nivel de cada Red de Salud.
- Se brindó asistencia técnica al equipo de los Establecimientos en el marco de la Directiva 068 – suplementación de consumo de multimicronutrientes para niños y niñas de 6 a 35 meses de edad.
- Se brindó asistencia técnica a las Redes de Salud de la Directiva Sanitaria de vacunación contra el virus del VPH. Se brinda asistencia técnica a coordinadores de Salud bucal y coordinadores de EDNT encargados de la entrega de producto.
- Asistencia Técnica en Normatividad de Presupuesto y SIS en el PSE
- Asistencia Técnica de Salud Mental en el marco del Plan de Salud Escolar
- Normatividad de Presupuesto y SIS en el PSE en la Red San Juan de Lurigancho
- Normatividad de Presupuesto y SIS en el PSE en la Red Lima Norte IV
- 39 Asistencias técnicas en Revisión de la Programación por Unidad Ejecutora del PP PpR 2016 por Productos y Actividades según fuente de financiamiento R.O., t manejo de la página de transparencia económica del MEF y Ley de Contrataciones del Estado.



Nº de fortalecimiento de capacidades

- Capacitación para el switch de la vacuna antipolio a los EESS.
- Capacitación de los indicadores de la estrategia de inmunizaciones a las coordinadoras de las Redes de Salud.
- Capacitación en cadena de frio a 3 Redes de Salud.
- Taller del Aplicativo y Control de calidad del sistema de Información del Estado Nutricional SIEN, el cual fue realizado en coordinación con el Centro Nacional de



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

41

ALFREDO LEÓN LÓPEZ
Fedatario de la Sede Central - MINSA



00047

alimentación y Nutrición, llegando a fortalecer las capacidades de 58 profesionales de las nueve redes de salud de Lima Metropolitana.

- Taller de Mantenimiento de Tallímetros e infantómetros, donde el personal asistente logró desarrollar las habilidades en el mantenimientos de estos equipos antropométricos, en cual se coordinó con el Centro Nacional de Alimentación y Nutrición, llegando a ser capacitados 21 profesionales de las nueve redes de salud de Lima Metropolitana.
- Curso Taller de Acreditación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre y el Niño a los Centros Materno Infantiles de las 09 Redes de Salud.
- Capacitación en Tuberculosis infantil a Médicos Pediatras y Médicos Generales: 50 participantes.
- Capacitación en TB MDR dirigido a médicos consultores locales: 20 participantes.
- Capacitaciones descentralizadas en las redes de salud dirigidas a personal de salud que labora en la ESPCTB.
- Implementación de un Plan Focalizado para Lima Metropolitana, priorizando prevención del abandono de tratamiento, examen de contactos y detección de sintomáticos respiratorios.
- Implementación del SIG TB en los Establecimientos de Salud a través de capacitaciones al personal de salud.
- Se desarrollaron las capacitaciones programadas en 4 Redes de Salud , San Juan de Lurigancho, Túpac Amaru, Rímac – SMP – Los Olivos y Lima Norte
- Se logró capacitar a 354 profesionales de salud involucrados en los procesos de atención materna entre obstetras, químico farmacéuticos y técnicos en farmacia.
- Se ha cumplido con los objetivos de las capacitaciones, logrando mejorar las competencias en temas de transmisión vertical del personal de salud que brinda la atención materna en los establecimientos integrantes de las 4 redes.
- Se logró capacitar al personal de salud de cada centro de Salud nivel I-3, de las 9 redes de Salud.
- Se brinda asistencia técnica al 100% de los coordinadores, responsable de la EDNT para la mejora del proceso de entrega de Productos de la ESNPCDNT a los usuarios (programación, ejecución, evaluación y distribución), de los productos de las unidades ejecutoras del Instituto de Gestión de Servicios de Salud.
- Se ha cumplido la primera fase de capacitación a profesionales de salud para la implementación de facilitadores en redes de salud para la atención de pacientes con Hipertensión Arterial y Diabetes Mellitus (Guía de práctica Clínica de Hipertensión Arterial y Diabetes mellitus. Se logró capacitar al personal de salud de cada centro de Salud nivel I-3, de las 9 Redes de Salud.
- Se brinda asistencia técnica al 100% de los coordinadores, responsable de la EDNT para la mejora del proceso de entrega de Productos de la ESNPCDNT a los usuarios (programación, ejecución, evaluación y distribución), de los productos de las unidades ejecutoras del Instituto de Gestión de Servicios de Salud.
- Se ha cumplido la primera fase de capacitación a profesionales de salud para la implementación de facilitadores en redes de salud para la atención de pacientes con Hipertensión Arterial y Diabetes Mellitus (Guía de práctica Clínica de Hipertensión Arterial y Diabetes Mellitus.
- Fortalecimiento de capacidades en la promoción de prácticas y entornos saludables en la comunidad educativa 2016.
- Fortalecimiento de la implementación de la Directiva N° 063-MINSA/DGPS-V01 "Promoción de los Quioscos y Comedores Escolares Saludables de las Instituciones Educativas".
- Fortaleciendo Capacidades del Personal de Enfermería en el Manejo de Casos con Tuberculosis Sensible y Resistente.

Instituto de Gestión de Servicios de Salud
JEFE INSTITUCIONAL
VºBº
E. CRUZ S.

Instituto de Gestión de Servicios de Salud
JEFE INSTITUCIONAL
VºBº
J. PORTELLA M

Instituto de Gestión de Servicios de Salud
JEFE INSTITUCIONAL
VºBº
G. REVILLA S.

Instituto de Gestión de Servicios de Salud
D. C. REDELI
VºBº
JC. VELASCO

Instituto de Gestión de Servicios de Salud
JEFE INSTITUCIONAL
VºBº
I. ASCARZA

Instituto de Gestión de Servicios de Salud
SECRETARIA GENERAL
VºBº
R. TAPIA F

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



00049

- Mejorar el desempeño de las actividades de Prevención y Control de Tuberculosis – VIH /SIDA reforzando las capacidades en aspectos técnicos administrativos para lograr que los equipos de las redes, micro redes y/o establecimientos, ejecuten eficientemente las actividades y mejoren la calidad de atención de los usuarios.
- 03 Cursos – Taller PpR RO – SIS por Programa Presupuestal a nivel de convenio Capitado.
- Curso – Taller para la Evaluación al primer trimestre de los Programas Presupuestales asignados a DCISRI.

SERVICIOS DE SALUD

- Elaboración de Aplicativo de Monitoreo, seguimiento y análisis de entrega de multimicronutrientes a nivel de las 09 Redes de Salud.
- Elaboración de Aplicativo de Monitoreo en el Programa VAN CAN.
- Elaboración del Plan del Fenómeno del Niño 2015-2016
- Mapa de georreferencia de los establecimientos de salud de Lima Metropolitana.
- Ampliación de horarios de 6 a 12 horas en 19 EE.SS
- Atenciones complementarias y con especialistas en 21 EESSS, en coordinación con el Plan Más Salud.

d. Logros

Programa de salud escolar

- 210239 niños con evaluación nutricional con una meta alcanzada de 98.6%.
- 155497 niños con tamizaje de hemoglobina (consentimiento informado firmado) con una meta alcanzada de 72.9%.
- 143459 niños con tamizaje agudeza visual con una meta alcanzada de 67.3%.
- 34532 niños con errores refractarios, representa el 22.2%.
- 61266 niños tamizados con examen estomatológico, con una meta alcanzada de 89.1%.
- Coberturar el 100% de escolares de nivel inicial y primario de las instituciones educativas. Contribuyendo a mejorar el estado de salud de los estudiantes, mediante la evaluación integral de su salud.





PAN

- Cambio de la vacuna antipolio trivalente con la antipolio bivalente en todos los establecimientos de salud.
- Capacitación de 31880 madres en la importancia del uso y consumo de los micronutrientes y alimentos fuentes de hierro de origen animal para la prevención de la anemia.

TBC

- Se incrementó la atención integral de los afectados en un 23.14%.
- Adquisición de 123 equipos de laboratorios por S/ 2 208,592.75.
- Implementación de 20 EESS con radiología digital por S/ 8,436,500.

SALUD MENTAL

- Red de atención en salud mental la cual contiene seis Centros de Salud Mental Comunitario

En servicios de salud

Nº de redes que implementan el sistema de referencia y contra referencia.

- Implementación del Sistema REFCON en :
 - ✓ Corredor Sur: Redes de Salud: Villa El Salvador – Lurín – Pachacamac – Pucusana, San Juan de Miraflores – Villa María del Triunfo, Barranco – Chorrillos – Surco
 - ✓ Corredor Este: Red de Salud San Juan de Lurigancho. En proceso Lima Este Metropolitana.
- Se elaboró la propuesta de Modificación del Sistema de Referencias y contra referencias: Anillos de atención en Lima Metropolitana para la atención de condiciones obstétricas y neonatales. Este ha sido trasladado a la Coordinación Técnica de Servicios de Salud para su aprobación como parte de la "Propuesta de Red de Salud Materna de Lima Metropolitana del IGSS".



Nº de redes que cuentan con Centros de salud especializados en salud mental

IMPLEMENTACION DE CENTROS DE SALUD MENTAL COMUNITARIOS AÑO 2015

Nº de EE.SS inaugurados 2015 – 2016

- CS El Progreso - Red Túpac Amaru
- CS Santa Luzmila II – Red de Salud Túpac Amaru
- CS Alfa y Omega – Red Lima Este Metropolitana
- PS Jesús Poderoso – Red San Juan de Miraflores – Villa María del Triunfo



Nº de EE.SS con ampliación del horario de atención.

- Ampliación de horario de 6 A 12 horas de establecimientos de salud según niveles de atención:

NIVEL/ESTABLECIMIENTO
1, 2 = 7 Establecimientos
3 = 8 Establecimientos
4 = 1 Establecimientos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALFREDO LEÓN LÓPEZ
Fedatario de la Sede Central - MINSA





PERU

Ministerio
de SaludInstituto de Gestión de
Servicios de SaludDECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

00050

N° de EE.SS que se realizan cirugía ambulatoria.

- Cirugía ambulatoria en el I nivel de atención:
 - CS Laura Rodríguez - Red Túpac Amaru (En coordinación con el INO)
 - CS José Carlos Mariátegui - Red San Juan de Miraflores - Villa María del Triunfo Ginecobstetricias: Cesárea, BTB, Legrado Uterino, Ameu
 - Cirugía General: Hernia, Cirugía laparoscópica de vesícula
 - CS Juan Pablo II- Red Villa El Salvador - Lurín - Pachacamac - Pucusana
 - Ginecobstetricias: BTB, Legrado Uterino, Ameu. Cesárea

N° de módulos de urgencias y emergencias implementados.

- Implementación de 06 Módulos de Urgencias y Emergencias en:
 - CS México - Red Rímac - LO- SMP
 - CS Juan Pablo II - Red Rímac - LO- SMP
 - CS José Gálvez - Red San Juan de Miraflores - Villa María del Triunfo
 - CS Huertos de Manchay- Red Villa El Salvador
 - CS Sr. De los Milagros - Red Lima Este Metropolitana
 - CS 10 de Octubre - Red San Juan de Lurigancho

N° de jornadas de atención medica - especializada

- Se ejecutaron 07 Jornadas de Atención Médico Especializada en el marco del Fenómeno del Niño. Al culminar las 7 Jornadas de Atención Médico - Especializadas se alcanzaron 122500 atenciones de salud, según detalle siguiente:
 - 1era Jornada (13 y 14/02): 6061 atenciones
 - 2da Jornada (20 y 21/02): 6282 atenciones
 - 3era Jornada (27 y 28/02): 8918 atenciones
 - 4ta Jornada (05 y 06/03): 13541 atenciones
 - 5ta Jornada (12 y 13/03): 25488 atenciones
 - 6ta Jornada (02 y 03/04): 26378 atenciones
 - 7ma Jornada (16 y 17/04): 35832 atenciones

N° de planes de contención de la demanda de servicios de salud

- En el marco del Plan Cero Colas se ejecutaron 4 Jornadas de Atención Médico Especializada:
 - 1era Jornada (21 y 22/05): 18952 atenciones
 - 2da Jornada (28 y 29/05): 24868 atenciones
 - 3era Jornada (11 y 12/06): 30405 atenciones
 - 4ta Jornada (25 y 26/06): Pendiente

GESTION SANITARIA

- Reducción en 50% la inasistencias de los afectados al EESS.
- Se ha logrado evitar 22 abandonos entre los meses de noviembre, diciembre y enero.
- Se logró incrementar un promedio de 4% en la atención prenatal reenforcada (31% en el 2015) en comparación al 2014 (27%).



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

45

ALFREDO LEÓN LÓPEZ
Fodatario de la Sede Central - MINSa



-00051

e. Asuntos Urgentes de Prioritaria Atención

- Plan de acción para el fortalecimiento de la gestión clínica de prestaciones en los Centros Materno Infantiles.
- Garantizar la continuidad de las atenciones y cuidados obstétricos y neonatales mediante la implementación de las vías clínicas correspondientes para los siguientes ámbitos: i) Red de Salud San Juan de Lurigancho – Instituto Nacional Materno Perinatal, ii) Red de Salud Rímac – San Martín de Porres – Los Olivos y Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, iii) Red de Salud Villa El Salvador – Lurín – Pachacamac y Hospital de Apoyo Departamental María Auxiliadora.
- Culminar el proceso de planificación de la intervención sanitaria, de tal manera que, atendiendo al proceso inductivo que está previsto sea desarrollado en el marco de la implementación de la gestión por resultados, se tengan a nivel de centro de costo correctamente identificadas las metas SIGA correspondientes. Este proceso debe estar culminado a más tardar el mes de abril.
- Coordinar acciones con las ejecutoras a efectos de optimizar presupuestos que se traduzcan en la adquisición de instrumental para la atención obstétrica y neonatal.
- Continuar con el proceso de implementación de prestaciones bajo la modalidad de tele salud en los CMI José Carlos Mariátegui (Red SJM-VMT) y Juan Pablo II (Red de Salud Villa El Salvador - Lurín - Pachacamac - Pucusana).
- Está pendiente retomar el seguimiento del padrón nominal de gestantes SIS con fecha probable de parto al II trimestre 2016.
- Implementación con recursos humanos de los módulos de urgencias y emergencias.
- Conformación de Comité Técnico del Centro de Rehabilitación de Chosica, mediante Resolución Jefatural.
- Viabilizar los presupuestos para Tuberculosis.
- Formalizar la elaboración del mapa de procesos de las redes de salud.
- Formalizar la elaboración del manual de operaciones de las redes de salud.
- Implementar el Convenio de Gestión 2016.
- Ejecutar la capacitación sobre "certificación de supervisores de la DCISRI – IGSS.
- Implementar el monitoreo, supervisión y evaluación integral de salud, en las 09 redes de salud.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

46

ALFREDO LEÓN LÓPEZ
Fedatario de la Sede Central - MINSA



4.2 DIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS Y DE INVESTIGACION (DSSHI)

a. Funciones

- Promover, supervisar y evaluar programas de investigación y difusión de producción científica en los institutos especializados y hospitales.
- Proponer los manuales de operación y prestación de servicios de salud de los institutos especializados y hospitales.
- Programar, proponer y brindar asistencia técnica para la operación y prestación de servicios de salud en institutos y hospitales dependientes de los Gobiernos Regionales.
- Supervisar y evaluar la gestión, operación y Prestación de servicios de salud de institutos y hospitales
- Conducir, organizar y articular las prestaciones de servicios de salud en institutos y hospitales en Lima Metropolitana
- Recopilar, consolidar y monitorear los sistemas de información de los servicios de salud de hospitales e institutos especializados.
- Articular el desarrollo y difusión de tecnologías sanitarias, en el marco de la política nacional en salud en el ámbito de su competencia.
- Monitorear, supervisar, evaluar y retroalimentar el cumplimiento de los objetivos y metas de los hospitales e institutos especializados en el marco de las políticas sectoriales

b. Estado situacional al inicio de su gestión

1. Sistema desarticulado

Institutos dependientes del MINSA, Hospitales y Redes dependientes de 4 DISAS (Lima Ciudad, Lima Este, Lima Sur y Lima Norte)
No permite respuesta articulada a los problemas de salud

2. Falta de rectoría técnica

Los hospitales no aceptaban la rectoría de las DISAS.
Las DISAS trabajaban solo a nivel de redes

3. Poco apoyo técnico a la gestión de Institutos y Hospitales

Apoyo técnico de las DISAS basado en programas y estrategias nacionales

4. Monitoreo poco eficiente

Monitoreo realizado por diferentes áreas y niveles no permitía ver los problemas de gestión en forma integral

5. Déficit en la comunicación

Comunicación de diferentes fuentes

6. Poco trabajo en el desarrollo de nuevas tecnología para la gestión y la atención

No centralizada, dependiente de los esfuerzos individuales de hospitales e institutos

7. Ausencia de enfoque de gestión basados en problemas

c. Objetivos y Metas



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

47

ALFREDO LEÓN LÓPEZ
Fidatario de la Sede Central - MINSA



PERU

Ministerio de Salud

Instituto de Gestión de Servicios de Salud

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

00053

- Promover, supervisar y evaluar programas de investigación y difusión de producción científica en los institutos especializados y hospitales.
 - Institutos y Hospitales Nacionales promueven y ejecutan investigación en sus líneas de competencia.
- Proponer los manuales de operación y prestación de servicios de salud de los institutos especializados y hospitales.
 - Desarrollo de MOP de IPRESS, de acuerdo a los lineamientos institucionales.
- Programar, proponer y brindar asistencia técnica para la operación y prestación de servicios de salud en institutos y hospitales dependientes de los Gobiernos Regionales.
 - Desarrollo de intervenciones de apoyo técnico a los Institutos y Hospitales en el ámbito del IGSS.
 - Desarrollo de asistencia técnica a Regiones que solicitan la intervención.
- Supervisar y evaluar la gestión, operación y Prestación de servicios de salud de institutos y hospitales
 - Supervisión continúa a la gestión y operación de las IPRESS – Hospitales e Institutos.
- Conducir, organizar y articular las prestaciones de servicios de salud en institutos y hospitales en Lima Metropolitana
 - Conducir la gestión de las 25 IPRESS, Hospitales e Institutos, articulando el sistema prestacional en torno a problemas prevalentes.
- Recopilar, consolidar y monitorear los sistemas de información de los servicios de salud de hospitales e institutos especializados.
 - Contar con SIG para la conducción y articulación de las IPRESS – Hospitales e Institutos.
- Articular el desarrollo y difusión de tecnologías sanitarias, en el marco de la política nacional en salud en el ámbito de su competencia.
 - Desarrollar y difundir instrumentos de análisis para la toma de decisiones en los Hospitales e Institutos.
- Monitorear, supervisar, evaluar y retroalimentar el cumplimiento de los objetivos y metas de los hospitales e institutos especializados en el marco de las políticas sectoriales.
- Cumplir con el plan de monitoreo, supervisión y evaluación de los objetivos y metas de los Hospitales e Institutos de Lima Metropolitana.



d. Resultados Obtenidos y Logros

1. Sistema articulado

- Red Metropolitana de Atención Neonatal
- Red de Salud Materna
- Red de Servicios de Emergencias de Lima Metropolitana. Implementación de Consultorios de Atención
- Implementación de la Red Integrada de Servicio de Salud en Lima Este (Corredor Lima Este)
- Implementación de la Red Integrada de Servicio de Salud en Lima Sur (Red Macrosur)
- Programa de Resección de Cola quirúrgica



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALFREDO LEÓN LÓPEZ
Federario de la Sede Central - MINSA



PERU

Ministerio de Salud

Instituto de Gestión de Servicios de Salud

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

00051

- Sistema de Atención de quemados
- Coordinación de referencias Lima-Regiones. Lima-Lima

2. Rectoría técnica

Rectoría técnica desde Institutos

- INSM: Red integral de Salud Mental
- INO: Programa de prevención de la ceguera
- INSN-SB: cirugía pediátrica de alta complejidad y trasplantes

Rectoría desde Hospitales:

- Hospital Dos de Mayo: Centro Nacional de Referencia del Corazón
- Hospital Arzobispo Loayza: Centro Nacional de Referencia en Gastroenterología

3. Apoyo técnico

Asistencia técnica directa a los siguientes hospitales

- Hospitales de Lima

Hospital Arzobispo Loayza
Hospital Hipólito Unanue
Hospital Santa Rosa
Hospital Sergio Bernales
Hospital María Auxiliadora
Hospital de Chosica
Hospital Villa El Salvador
Hospital de Huaycán
Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

- Hospitales Regionales

Región Junín
Región Loreto

4. Comunicación

- Reuniones mensuales con directores de Hospitales e Institutos
- Trabajo coordinado con otras organizaciones:
 - a. SIS
 - b. SUSALUD
 - c. INEN
 - d. ESSALUD

5. Desarrollo de Nuevas Tecnologías

- Tele salud
 - a. Nodo de Telesalud del IGSS: integración de 15 nodos a nivel nacional.
 - b. Desarrollo de 4 nodos consultores nacionales: Instituto Nacional Materno Perinatal (INMP); Instituto Nacional de Salud del Niño - Sede San Borja (INSN-SB), Hospital Docente San Bartolomé (HDSB) y Hospital Cayetano Heredia (HCH).



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
49

ALFREDO LEÓN LÓPEZ
Fedatario de la Sede Central - MINSA



PERU

Ministerio de Salud

Instituto de Gestión de Servicios de Salud

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

00055

c. 13 nodos consultantes (Huancavelica, Junín, La Libertad-Hospital de Belén y Hospital Regional, Loreto, Ancash, Cusco, Arequipa, Cajamarca, Huánuco, Ucayali, Amazonas, Piura).

- Método Canguro en Lima Metropolitana.
- Método de análisis de mortalidad materna IGSS. Propuesto para nivel nacional.
- Telepresencia.
- E-learning (Curso virtual de Potestad sancionadora de la administración pública: negligencia médica, Curso virtual Madre Canguro).
- Norma técnica Muerte Materna Evitada

6. Enfoque de intervenciones basadas en problemas

- Alta mortalidad neonatal
 - Conformación de la Red Metropolitana de Atención Neonatal del IGSS
 - Diagnóstico situacional de la atención neonatal en Lima
 - Propuesta de implementación de acciones para modular la demanda y mejorar la atención neonatal en los hospitales de Lima
 - Elaboración de la propuesta de Norma Técnica de Salud para las Unidades de Atención Neonatal
 - Implementación de estrategias para mejora de la atención del prematuro: Madre canguro, bancos de leche
 - Curso Virtual: Madre canguro
- Alta mortalidad materna
 - Conformación de la Red de Salud Materna
 - Estudio diagnóstico de la situación de la salud materna
 - Método de análisis de mortalidad materna
 - Norma técnica de muerte materna evitada (morbilidad materna extrema)



- Inadecuada gestión hospitalaria
 - Aplicación de Herramienta de Monitoreo de Gestión Ad Hoc
 - Asistencia Técnica Directa H. A. Loayza, H. María Auxiliadora, H. Hipólito Unanue, H. Santa Rosa.
 - Asistencia Técnica a todos los hospitales para el alcance de metas presupuestales



- Servicios de emergencia sobresaturados
 - Elaboración de plan de mitigación de la demanda en las Emergencias de Lima Metropolitana
 - Construcción de módulos de hospitalización corta: Hospital M. Auxiliadora
 - ~~Implementación de consultorios de atención rápida: 8 hospitales~~
 - Conformación de la Red de Servicios de Emergencia de Lima Metropolitana
 - Mantenimiento y equipamiento de los Servicios de Emergencia



Inadecuado funcionamiento de redes que sobresaturan consultorios y emergencias de hospitales

Red Integrada de Atención de Salud de Lima Sur: Plan Macrosur

Red Integrada de Atención de Salud de Lima Este: Corredor Lima Este



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

50

ALFREDO LEÓN LÓPEZ
Fidatario de la Sede Central - MINSA



00050

- Tiempos de espera prolongados para citas y atención de consulta externa (Colas)
- Documento Técnico Plan Cero colas: Fortalecimiento de las áreas de admisión, modernización del equipamiento, implementación y capacitación del recurso humano de recursos humanos
- Implementación del Plan Cero Colas en hospitales de Lima

- Incremento de la demanda local por la falta de especialistas en Lima, Regiones y provincias.
- Telesalud:
Cuatro Nodos consultores nacionales implementados para 12 Regiones: Instituto Nacional Materno Perinatal, Instituto Nacional de Salud del Niño de San Borja, Hospital San Bartolomé, Hospital Cayetano Heredia.
- Telesalud:
Tres Nodos consultores en implementación: Instituto Nacional de Salud Mental, Instituto nacional de Oftalmología, Hospital María Auxiliadora.

- Falta de Centros especializados en forma integral no permiten solucionar problemas de salud por patologías específicas
- Creación del Centro Nacional de Referencia del Corazón del Hospital Dos de Mayo
- Creación del Centro Nacional de Referencia en Gastroenterología del Hospital A. Loayza
- Inicio de Implementación de Banco de células Madre en Hospital A. Loayza

- Gran número de pacientes en espera quirúrgica en los hospitales (colas quirúrgicas)
- Programa Integral de reducción de espera quirúrgica en los hospitales del IGSS

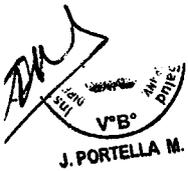
- Incremento de denuncias por mala práctica médica en los hospitales
- Curso virtual: Potestad Sancionadora de la Administración Pública: Negligencia Médica.



E. CRUZ S.

e. Asuntos Urgentes de Prioritaria Atención

- Red Metropolitana de Atención Neonatal: 14 IPRESS conformando un sistema de atención neonatal para Lima Metropolitana.
- Red de Salud Materna: Hospitales con atención materna en Lima Metropolitana acreditadas con Funciones Obstétricas y Neonatales (FON).
- Red de Servicios de Emergencias de Lima Metropolitana. 24 Servicios de Emergencia articulados como un sistema de Emergencias para Lima Metropolitana.
- Red Integrada de Servicio de Salud en Lima Este (Corredor Lima Este). Implementación de 3 Hospitales y 6 Centros de Salud trabajando en red.
- Red Integrada de Servicio de Salud en Lima Sur (Red Macrosur). Implementación de 2 Hospitales y 6 Centros de Salud trabajando en red.
- Programa de Reducción de Cola Quirúrgica. Reducción de 20% de cola quirúrgica en el primer semestre del programa.



J. PORTELLA M.



G. REVILLA S.



J.C. VELASCO G.



I. ASCARZA



R. ZAPATA F.

Sistema de Atención de quemados de Lima Metropolitana. Adultos: 2 Hospitales con capacidad Resolutiva para Grandes Quemados y 3 Hospitales para quemados menores. Niños: 2 institutos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



00057

- Centro de Coordinación de referencias Lima-Regiones. Lima-Lima.
- Plan de Cerro Cola implementado en Lima Metropolitana.
- Plan de mitigación de sobresaturación de las emergencias implementado los Hospitales e Institutos de Lima Metropolitana.

4.3 DIRECCION DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD (DRES)

4.3.1. UNIDAD FUNCIONAL DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD

a. Funciones

- Evaluar y Proponer los planes de mejora de capacidades del personal de salud de los Institutos Especializados, Hospitales y Redes de Salud.
- Planificar, evaluar, consolidar e informar sobre las necesidades de recursos estratégicos (recursos humanos, tecnológicos, infraestructura, medicamentos e insumos médicos y otros), necesarios para la operación y prestación de los servicios de salud a cargo del IGSS.

b. Estado Situacional al Inicio de la Gestión

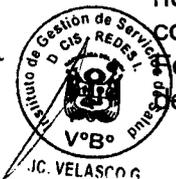
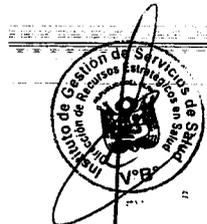
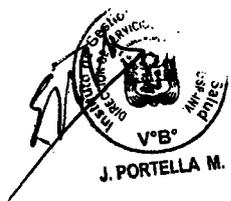
En la transferencia de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de las Unidades Ejecutoras asignadas al Instituto de Gestión de Servicios de Salud - IGSS, se encontró lo siguiente:

- Reclamo de las IPRESS por no contar con Recursos Humanos asistencial y administrativo suficientes, lo cual dificulta el cumplimiento de las actividades en la atención de la demanda.
- Recursos Humanos asistenciales en las IPRESS, con escasa educación continua para la práctica clínica o gestión técnico administrativa, lo cual genera limitadas capacidades y competencias en el ejercicio profesional y/o técnica.
- El Ministerio de Salud, no transfiere al IGSS:
 - a) El Programa SERUMS correspondiente a Lima Metropolitana.
 - b) La Gestión integral (como pliego y gestor) de los campos clínicos para la formación en Pregrado, Internado y Residentado (segunda especialización), el MINSA - DGGRH gestiona directamente con los Institutos especializados, Hospitales Nacionales, Hospitales y Redes de Salud.
 - c) La Gestión de los Convenios (como pliego y gestor) el MINSA - DGGRH gestiona directamente con los Institutos especializados, Hospitales Nacionales, Hospitales y Redes de Salud.
- Alta rotación de personal CAS por falta de política de remuneraciones a los CAS.
- Ausencia de identificación y análisis de brechas de recursos humanos en los Establecimientos de Salud.

c. Objetivos y Metas Establecidas Por Función

a) Objetivos:

- Fortalecer permanentemente las capacidades y competencias de los recursos humanos de las unidades ejecutoras del IGSS en marcos normativos de su competencia.
- Fortalecer y mejorar la Oferta de Servicios de Salud en todos sus niveles, a través de la estimación de brecha de Recursos Humanos asistencial y administrativo de



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
52

ALFREDO LEÓN LÓPEZ
Fidatario de la Sede Central - MINSA



00059

las Unidades Ejecutoras del IGSS, a fin de que cumplan adecuadamente con sus actividades.

- Recepcionar del Ministerio de Salud la transferencia del SERUMS de Lima Metropolitana, Gestión de los Programas de Pregrado, Segunda Especialización (Residentado).

b) Metas Establecidas:

- Recursos humanos de las Unidades Ejecutoras del IGSS, fortalecidas hasta en 80% de sus capacidades y competencias.
- Estimación de Brecha de Recursos Humanos, en un 50% en las diferentes unidades Ejecutoras del Pliego IGSS:
- Gestión del Programa SERUMS de Lima Metropolitana en el 2do Semestre 2016.
- Gestión del Programa de Segunda Especialización.
- Participación activa como Pliego en los procesos de firmas de Convenios de Cooperación Docente Asistencial en la jurisdicción de Lima Metropolitana.

d. Resultados Obtenidos al final de la Gestión y Logros

- Plataforma de Desarrollo de Capacidades y Competencias brindando cursos gratuitos con certificación académica para mejorar las prestaciones de servicios de salud.
- Convenios Marco y/o Específicos con Colegios profesionales y Universidades contribuyendo en el cierre de brechas educativas a los servidores del IGSS.
- Estimación de brechas asistenciales (Médicos, Obstetras y Enfermeras), según la metodología de densidad poblacional en las IPRESS, lo que equivale a un avance del 100%.
- Se capacitó a los responsables del IGSS y se está en coordinación con el Ministerio de Salud para la transferencia del Programa SERUMS y el inicio de la gestión en el IGSS a partir del segundo semestre 2016.
- Elaboración de un Plan para la transferencia del Programa SERUMS, por parte de la Unidad Funcional de Recursos humanos en salud de la DRES.

e. Asuntos Urgentes de Prioritaria Atención

Capacidades y Competencias de los Recursos Humanos del IGSS

- Elaborar el Plan de Mejora de Capacidades y Competencias de los Recursos Humanos del IGSS para el periodo 2017.
- Ampliar los Convenios de Cooperación Interinstitucional a Institutos para el personal técnico y administrativo.

Cálculo de Brechas de Recursos Humanos 2016

- Estimar las brechas de recursos humanos de las unidades ejecutoras que están pendientes (28/33).
- Concluir la supervisión de las Oficinas de Recursos Humanos de las unidades ejecutoras que están pendientes (26/33).

Gestión de los Programas de Recursos Humanos a cargo del MINSa

Gestión del Programa SERUMS en nuestro ámbito de responsabilidad.

Gestión institucional (como pliego) de los Campos Clínicos para los Programas de Pregrado, Residentado Médico y Enfermería, etc.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
53

ALFREDO LEÓN LÓPEZ
Firmatario de la Sede Central - MINSa



00050

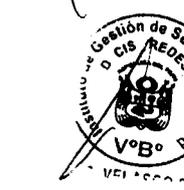
4.3.2 UNIDAD FUNCIONAL DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS

a. Funciones

- Recopilar, consolidar, priorizar y elaborar las necesidades de medicamentos e insumos médicos necesarios para la operación y prestación de los servicios de salud a cargo del IGSS.
- Implementar los sistemas de información y control de medicamentos e insumos médicos en los Institutos Especializados, Hospitales y Direcciones de Redes de Salud.
- Supervisar y evaluar los resultados e impacto del uso de medicamentos en los Institutos Especializados, Hospitales y Direcciones de Red de Salud.
- Diseñar, implementar, coordinar el diseño, rediseño, control y mejoramiento continuo de los procesos y procedimientos bajo su cargo, en coordinación con la Oficina de Gestión de la Calidad y Derechos de las Personas.
- Planificar, programar, controlar, evaluar e informar las actividades técnicas competentes a la Unidad Funcional de Medicamentos e Insumos Médicos.

b. Estado Situacional al Inicio de la Gestión

- En el proceso de transferencia, a la Unidad Funcional de Medicamentos e Insumos Médicos del IGSS le fueron asignadas las funciones originalmente desempeñadas por las DIREMID de las DISAS y no le fueron transferidos los recursos humanos y físicos necesarios para la atención regular y sostenida de los servicios.
- Durante el proceso de transferencia, el desempeño de las funciones asumidas por el IGSS se dio progresivamente; sin embargo en los servicios finales, las prestaciones de salud tenían continuidad y requerían de atención del suministro de los productos farmacéuticos y dispositivos médicos de manera oportuna.
- La disponibilidad de productos farmacéuticos y dispositivos médicos, en marzo 2015 se encontró en el 43%. Los contratos de las compras corporativas suscritos por las Direcciones de Salud de Lima Metropolitana fueron transferidos a IGSS, encontrándose órdenes de compra pendientes de ejecución desde el año 2012, 2013 y 2014 una de las razones del desabastecimiento encontrado.
- En la transferencia se nos asignó tres áreas denominadas "Almacenes Especializados de Medicamentos" ubicados en los Distritos de La Victoria (al lado del Comedor N° 03 de la ex DISA Lima Ciudad) y El Agustino (ubicado en la ex DISA Lima Este) y el tercero un Almacén perteneciente al MIDIS (cedido temporalmente en uso, sin documento a la vista), ninguno de ellos contaban con certificación de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) ni autorización sanitaria para funcionamiento.
- Para el transporte a los puntos de dispensación de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios se nos transfirió dos camiones; un camión de cinco toneladas de la ex DISA Lima Este, adquirido en el año 2002 aproximadamente y sin mantenimiento adecuado e inoperativo y el segundo de 1.5 toneladas de la ex DISA Lima Ciudad; no se cuentan con más movidades acondicionadas según marco legal vigente para el transporte de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
54

ALFREDO LEÓN LÓPEZ
Fedatario de la Sede Central - MINSA



00000

- Se identificó que los pisos, zócalos, contra zócalos, Inst. Eléctricas y condiciones de seguridad de las Farmacias Institucionales de 28 Establecimientos de salud no cumplían con las condiciones mínimas dispuestas por la Autoridad Nacional para el almacenamiento y dispensación de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.

c. Objetivos y metas establecidas por función:

Objetivos

1. Disponibilidad de productos farmacéuticos y dispositivos médicos de calidad en establecimientos de salud, oportunamente.
2. Almacenamiento de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios de acuerdo con las normas vigentes.
3. Estandarización de los procesos de suministro de productos farmacéuticos y dispositivos médicos.
4. Estandarización del proceso de información.
5. Fortalecimiento de las farmacias de los establecimientos de salud para el cumplimiento de las normas técnicas vigentes.

Metas

1. Disponibilidad a nivel de establecimiento del 85% de PF, DM y PS
2. Almacén de medicamentos certificado con BPA.
3. Procesos estandarizados: Criterios de Programación, Seguimiento – Farmacovigilancia. Uso racional de Medicamentos.
4. Información en tiempo real del consumo y disponibilidad en los puntos de dispensación.

d. Resultados Obtenidos al Final de la Gestión

- Abastecimiento:
Mejora de los niveles de disponibilidad de los productos farmacéuticos y dispositivos médicos a nivel de establecimientos de salud.
- Distribución a establecimientos de salud:
Reducción en el tiempo de entrega de productos farmacéuticos y dispositivos médicos a establecimientos de salud.
- Almacenes:
~~En proceso. Aún no se realiza la contratación del servicio de almacenamiento.~~
- Recursos Humanos:
Mejora en la gestión local e institucional que repercute en una mejor calidad de información, análisis y toma de decisiones a nivel de Institutos Especializados, Hospitales y Direcciones de Redes de Salud.

Fortalecimiento de los puntos de dispensación (Farmacias en EE.SS.)



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



00061

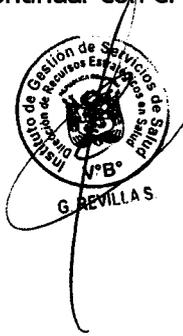
Adquisición de parque informático para 356 establecimientos de salud que contribuirá a la mejor gestión local e institucional como pliego IGSS.

e. Logros

- Incremento de la disponibilidad de productos farmacéuticos y dispositivos médicos en el primer nivel de atención, mediante acciones de asistencia técnica en gestión de suministro y monitoreo, pasando de 43% en marzo 2015 a 83% en junio 2016.
- Renovación del parque informático en el 59% de Servicios de Farmacia de establecimientos de primer nivel de atención.
- Estandarización de listados de dispositivos médicos, insumos de laboratorio, radiología, ropa quirúrgica, instrumental médico, para la optimización de compras.
- Implementación del Centro de Referencia Institucional de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia del IGSS.
- Implementación del Comité Farmacoterapéutico Institucional IGSS.

f Asuntos Urgentes de Prioritaria Atención

- Mantener el nivel de disponibilidad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios por encima del 85% en todos los establecimientos de salud, para ello se debe de asegurar la disponibilidad presupuestal para cumplir los contratos de la compra corporativa, regional (institucional IGSS) para atender las necesidades de PF, DM y PS en los 380 establecimientos de salud.
- Contar con Almacenes Especializados de Medicamentos y Distribución de Productos Farmacéuticos hasta los 380 establecimientos de salud, con garantía de cumplimiento de BPA y normas de distribución (a través de un Contrato de servicio de almacenamiento y distribución)
- Contar con Información en tiempo real de la gestión de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en los 380 establecimientos de salud.
- Continuar con el Fortalecimiento de los puntos de dispensación (Farmacias en EE.SS.).



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALFREDO LEÓN LÓPEZ
Fidatario de la Sede Central - MINSA



00062

4.3.3. UNIDAD FUNCIONAL DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS

a. Funciones

- Proponer el Plan Multianual de mantenimiento y evaluar su implementación, conforme a las normas vigentes.
- Planificar, evaluar, consolidar e informar sobre las necesidades de recursos estratégicos necesarios para la operación y prestación de los servicios de salud a cargo del IGSS.
- Recopilar, consolidar y monitorear los sistemas de información y control de los recursos estratégicos en los institutos especializados, hospitales y las direcciones de red de salud.
- Evaluar el estado de la infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud y proponer las necesidades de proyectos de inversión pública al respecto.

b. Estado situacional al inicio de la gestión

Al inicio del funcionamiento de la gestión, en la Unidad Funcional de Infraestructura y Equipamiento Hospitalario se identificaron una serie de dificultades:

- Limitada cantidad de personal profesional (arquitectos e ingenieros civiles) en la UFIEH para la formulación y seguimiento de la ejecución del Plan de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento Hospitalario.
- Personal de las Unidades Ejecutoras con bajo conocimiento para elaboración de expedientes técnicos de mantenimiento de infraestructura y equipamiento hospitalario.
- Las Unidades ejecutoras presentaban sus expedientes técnicos de infraestructura y Equipamiento Hospitalario sin formato establecido, por lo que se observaban expedientes técnicos de mantenimiento con demasiados errores y omisiones.
- No existía en la UFIEH un sistema de información o control de la ejecución del plan de mantenimiento de infraestructura y equipamiento en Unidades ejecutoras.
- Escasa o nula actividad de evaluación de la infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud.
- Escasa o nula asistencia técnica a los establecimientos de salud en materia de planificación de las necesidades de mantenimiento de infraestructura y/o mantenimiento y reposición del equipamiento en salud.

c. Objetivos y Metas Establecidas por Función

Objetivo: Fortalecimiento de la Infraestructura y Equipamiento Hospitalario

Metas:

- 100% de ejecución de los Planes de Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento hospitalario.
- 100% de ejecución de los Planes de Equipamiento de Establecimientos de Salud – PEES.

d. Resultados Logrados al Final de la Gestión

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

57

ALFREDO LEÓN LÓPEZ
Fedatario de la Sede Central - MINSA





00080

NOMBRE DEL INDICADOR	AÑO 2015	JUNIO 2016(*)
Elaboración del Plan de Mantenimiento de Infraestructura		100%
Ejecución de los procesos de contratación del Plan de Mantenimiento de Infraestructura	PPR 068: 77% R.J.107-2015/ IGSS: 65%	34.35%
Ejecución del Plan de Mantenimiento de Equipos biomédicos - Resolución Jefatural 107-IGSS/2015	61%	
Ejecución del Plan de equipamiento de establecimientos de salud	73%.	29.41%

(*) Proyectado al 30 de junio de 2016.

d. Logros

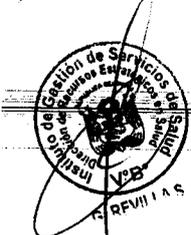
- Implementación de un formato estandarizado para la elaboración de Expedientes Técnicos de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento Hospitalario.
- Elaboración del Plan de Mantenimiento Multianual de Infraestructura y Equipamiento 2016 – 2018.
- Elaboración de Expedientes Técnicos de mantenimiento a cargo del IGSS 2015-2016:
 - ✓ Expedientes Técnicos de Mantenimiento de Infraestructura por un monto de S/.14'601,147.85.
 - ✓ Expedientes Técnicos de Mantenimiento de equipos Biomédicos por un monto de S/.1'792,725
- Participación en el Proceso de Transferencia y Puesta en operación del nuevo "Hospital de Emergencias Villa El Salvador".
- Identificación de necesidades de inversión en Redes de Salud.

e. Asuntos urgentes de prioritaria atención

Se requiere la contratación de personal profesional para:

- Realizar la asistencia técnica que implica constante supervisión y monitoreo a los procesos de contratación y ejecución del Plan de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento Hospitalario 2016 para cada una de las Unidades ejecutoras.
- Realizar evaluación constante de expedientes técnicos de mantenimiento remitidos por las Unidades ejecutoras a fin de que la UFIEH emita opinión técnica. Para estas actividades solo se cuenta con 01 arquitecto (jefe), 02 ingenieros electrónicos y un asistente en electrónica. Básicamente, esta actividad se está realizando con personal profesional contratado por servicio de terceros.

Conformación del Comité Regional Intergubernamental de Inversiones en Salud (CRIIS) en Lima Metropolitana. El CRIIS es el espacio técnico político responsable



ES COPIA DEL ORIGINAL

ALFREDO LEÓN LÓPEZ
Federatario de la Sede Central de MINSA



00004

de priorizar, controlar y hacer seguimiento y monitoreo de los proyectos de inversión pública durante las diferentes fases del ciclo de proyectos, los cuales se encuentran en la cartera de proyectos. La Oficina de Gestión de Inversiones y la Dirección General de Articulación y Coordinación de del MINSA han estado trabajando y han conformado este espacio en las regiones habiendo sido su prioridad priorizar la intervención en los establecimientos de salud estratégicos habiendo quedado hasta le fecha pendiente, por su complejidad, la organización de este comité en Lima Metropolitana.

- Actualizar el Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud del IGSS para el periodo 2017 – 2019.

4.4 DIRECCION DE SERVICIOS DE ATENCION MOVIL DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS (DSAMUE)

a. Funciones

- Proponer, diseñar, articular y monitorear los programas de atención móvil de urgencias y emergencias a nivel nacional.
- Proponer y mantener actualizada la estructura de costos del servicio de atención móvil de urgencias y emergencias, en coordinación de la Oficina de Gestión de la Calidad y Derechos de las Personas.
- Formular, diseñar y ejecutar programas de capacitación permanente para los órganos desconcentrados, Gobiernos Regionales u otros establecimientos de salud, sobre los servicios de atención de urgencias y emergencias, en el marco de sus competencias.
- Formular y proponer, normas que regulen la atención móvil de urgencias y emergencias.
- Supervisar y evaluar el cumplimiento de los procesos y procedimientos relacionados con los servicios de atención móvil de urgencias y emergencias.
- Programar, planificar, organizar y brindar servicios de atención móvil de urgencias y emergencias a la población.
- Conducir y articular los servicios de atención móvil de urgencias y emergencias con todas las instituciones integrantes del sistema nacional de salud.
- Desarrollar planes y programas para la adquisición, mantenimiento y uso adecuado de los recursos necesarios para las acciones de atención móvil de urgencias y emergencias, en coordinación con la Oficina de Administración.
- Planificar, organizar y dirigir un modelo de gestión óptimo en la prestación de servicios de salud de atención móvil de urgencias y emergencias.
- Gestionar el funcionamiento de la Central de Regulación.
- Gestionar el Sistema de Información y comunicación del servicio de atención móvil de urgencias y emergencias.
- Velar por la recuperación financiera de los servicios prestados de atención móvil de urgencias y emergencias, en coordinación con la Oficina de Administración.
- Otras que le asigne la Jefatura del IGSS, en el ámbito de sus funciones.



E. CRUZ S.



J. PORTELLA M.



C. REVILLA S.

b. Objetivos y Metas establecidas por Función

En el marco del Plan Estratégico multianual 2015-2017 del IGSS, corresponde a la DSAMUE los siguientes objetivos:



C. VELASCO G.

CÓDIGO



I. ASCARZA

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES



R. TAPIA F.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

59

ALFREDO LEÓN LÓPEZ
Fidatario de la Sede Central - MINSA



00085

- OEG 2 Fortalecer y mejorar la Oferta de Servicios de Salud en todos sus niveles, en lo pre hospitalario (emergencias y urgencias médicas) y en el sistema de referencias y contra referencias.
- OEG 3 Fortalecer permanentemente las competencias del IGSS, en función de sus finalidades institucionales.
- OEG 6 Brindar asistencia técnica en la organización de la prestación de servicios de salud en regiones.

Valor del Indicador de Resultado Específico							
Indicadores por producto	Valor Esperado	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Porcentaje de la población que presento un problema de Salud o accidente y recibió atención médica inmediata por el sistema de atención médica móvil de urgencia (SAMU) durante los últimos 12 meses.	10%			1,86	2,11	2,33	0,99
Porcentaje de atenciones médicas telefónicas en el centro regulador cuyo tiempo de respuesta es 60 segundos	100%	Los productos presupuestales del Programa Social SAMU han ido variando con el tiempo razón por lo que no se cuenta con indicadores aprobados, sin embargo desde el 2014 y parte del 2013 se han trabajado con productos que nos permite cuantificar los resultados.			45,00	51,00	70,00
Porcentaje de atenciones pre-hospitalarios con soporte vital básico realizadas con un tiempo menor a 10 minutos en zona urbana.	100%				61,24	64,00	60,00
Porcentaje de atendidos de urgencia (prioridad III y IV) por el sistema de atención móvil de urgencias SAMU	20%				0,35	3,50	11,53
Porcentaje de referencias efectivas realizadas en los últimos 12 meses	100%			44,71	40,76	37,55	31,69

INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
JEFE INSTITUCIONAL
VºBº
E. CRUZ S.

INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
JEFE INSTITUCIONAL
VºBº
J. PORTELLA M.

INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
JEFE INSTITUCIONAL
VºBº
C. DELgado

INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
JEFE INSTITUCIONAL
VºBº
JC. VELASCO G.

INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
JEFE INSTITUCIONAL
VºBº
I. ASCARZA

INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
SECRETARÍA GENERAL
R. TAPIA F.

ES COPIA DEL ORIGINAL

ALFREDO LEÓN LÓPEZ
FUNDADOR DE LA OEA CENTRAL MNSA



00000

Porcentaje de Ejecución Presupuestal anual	> 95%		94,24	77,24	98,64	33,56
--	-------	--	-------	-------	-------	-------

c. Estrategias y Logros

1. 5002792: SERVICIO DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIAS MÉDICAS "106":

Con el producto de servicio de atención de llamadas de emergencias médicas, la DSAMUE cumple con la función de gestionar el funcionamiento de la central de regulación del ROF del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, observándose que desde el 2013 hasta el II trimestre del 2016, ha obtenido en promedio un incremento progresivo del 11% de las llamadas por urgencias y emergencias a través de la central telefónica 106.

2. 5002793: Atención Médica telefónica de la emergencia:

Con este producto se aborda la función de organizar y brindar servicios de atención móvil de urgencia y emergencias a la población, habiéndose cubierto desde el 2013 hasta el II trimestre del 2016, 307.613 atenciones médicas telefónicas, lo que se traduce en:

- 240 atenciones médicas por día.
- 159 traslados urgentes asistidos de pacientes graves por día.

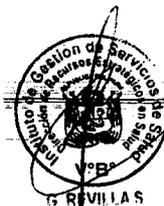
3. 5002796S: SERVICIO DE AMBULANCIA CON SOPORTE VITAL BÁSICO (SVB) PARA LA ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA DE LA EMERGENCIA.

Desde el 2013 hasta el II trimestre del 2016 la DSAMUE ha atendido a un total de 98.858 casos de emergencias y urgencias a nivel pre hospitalario con soporte vital básico, observándose un incremento progresivo, habiéndose registrado 105,819 casos en el 2015. Este incremento se debe básicamente a dos factores:

- Incremento de recurso humano asistencial y administrativo (aunque aún persiste la brecha).
- Incremento en número de ambulancias y capacidad resolutive:
 - 2011: 02 ambulancias en calidad de préstamo
 - 2016: 33 ambulancias entre tipo II y III, con proyección a ampliar la flota con 10 ambulancias más destinadas a cubrir los distritos de la Red Villa el Salvador, Lurín Pachacamac y Pucusana.

4. 5002797: SERVICIO DE AMBULANCIA CON SOPORTE VITAL AVANZADO (SVA) PARA LA ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA DE LA EMERGENCIA.

Del 2013 al 2016, también hubo un incremento en las atenciones de emergencias con soporte vital avanzado, debido a que en el 2015 y 2016 la DSAMUE cuenta con 05 médicos emergenciólogos y con 10 ambulancias urbanas de tipo III completamente equipadas y operativas tal como se muestra en el siguiente gráfico.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

61

ALFREDO LEÓN LÓPEZ
Fedatario de la Sede Central - MINSA



00067

5. 5002825: Atención de Urgencias (Prioridad III y IV) en módulos de atención ambulatoria:

Del total de llamadas de urgencias y emergencias que ingresan a la central telefónica se han atendido 173,731 llamadas de prioridad III y IV en lo que va desde el 2013 al 2015.

Atención eficiente y eficaz del usuario (a nivel de tiempo de atención y referencia a Centro hospitalario de ser el caso).

- Ampliación el número de bases de referencia en los hospitales de 2 en el 2011 a 11 bases en la actualidad.
- Implementación de las bases de atención pre hospitalario en los hospitales estratégicos de acuerdo a demanda y en los cuatro conos de la ciudad (norte, sur, este y centro).

6. 5002794: DESPACHO DE LA UNIDAD MÓVIL SAMU.

Desde el 2013 hasta el II trimestre del 2016 se observa un crecimiento en los despachos de los casos de urgencias y emergencias, habiéndose registrado en el 2015 un total de 43.221 casos. Estos avances se deben básicamente a las siguientes estrategias empleadas:

- Impulsar el posicionamiento de la línea telefónica 106.
- Incremento en el número de ambulancias.
- Clasificación y resolución en la central reguladora.

7. 5005140: COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA REFERENCIA:

Mediante RM N° 228-2012, se adscribe la CENARUE a la DSAMUE, actualmente adopta el nombre de Área de Referencias y abarca a 11 sedes de referencias hospitalarias, iniciándose en el 2011 con 6 sedes y ampliándose al 2013 con cinco sedes más a nivel de Lima Metropolitana.

8. 5002829. DESARROLLO DE NORMAS Y GUÍAS TÉCNICAS EN ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA Y EMERGENCIAS

- Propuesta de Directiva Administrativa "Sistema de Referencias de Urgencias y Emergencias – SAMU"; actualmente se encuentra en el IGGG para la respectiva validación por parte del pliego.
- Propuesta de validación de Formatos de atención pre hospitalaria.
- Propuesta de Directiva Administrativa "Lineamientos para la Gestión de Manejo de Residuos Sólidos de Atención Pre-Hospitalaria".
- Propuesta de procedimientos para el desarrollo de guías de práctica clínica y procedimientos operativos..

9. 5005138: Monitoreo, supervisión y evaluación del Programa Presupuestal:

En función a ello desde el 2013 hasta la fecha se ha supervisado a 11 Gobiernos Regionales (Amazonas, Ancash, Ayacucho, Huancavelica, Huánuco, Junín La Libertad, Loreto, Tacna, Lima Provincias y Callao).



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALFREDO LEÓN LÓPEZ
Secretaría General MINSA



00063

PIP para la implementación de "SAMU Fluvial de la corriente del NAPO –Santa Clotilde" para el SAMU Loreto.

Estrategias de Intervención:

- Coordinaciones con la Oficina de Proyectos de Inversión -OPI del Ministerio de Salud y el Ministerio y con el Sistema Nacional de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas para la formulación de los proyectos de inversión pública.
- Realización de visitas de supervisión, monitoreo y evaluación para la implementación del SAMU en las 11 Gobiernos Regionales.
- Asistencia y monitoreo virtualmente (Skype, correo) a las diferentes Gobiernos Regionales.

10. ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION, 5005139

Capacitaciones y Asistencia Técnica Externa:

- Asistencia técnica para la Implementación del servicio de atención móvil de urgencias y emergencia a 11 Gobiernos Regionales: Apurímac, Cajamarca, Cusco, Madre de Dios, Piura, Puno, Arequipa, Moquegua, Pasco, San Martín.
- Junio del 2016 I congreso Nacional "Reunión Nacional de Lineamientos Generales e Implementación SAMU en Gobiernos Regionales – Lima 2016",

Capacitaciones Internas:

- Curso del ITLS, dirigida a el personal asistencial de atención pre hospitalaria.
- Curso capacitación para el "Manejo de materiales peligrosos" – MAPE, dirigido al personal administrativo de la DSAMUE.
- Curso de "Evaluación inicial primaria y secundaria del paciente politraumatizado", dirigido al personal asistencial de la DSAMUE.



d. Asuntos Urgentes de Prioritaria Atención

Fortalecimiento el Servicio Móvil de Atención móvil pre hospitalario a nivel Lima Metropolitano:

- Promover mecanismos de articulación con establecimientos de salud del Pliego IGSS (Institutos, Hospitales y redes de Salud).
- Fortalecer el sistema de referencias y contra referencias ampliando la capacidad de oferta a nivel de recursos humanos, comunicaciones y telecomunicaciones a nivel de Lima Metropolitana.
- Posicionamiento de la línea 106.
- Promover la gestión pre hospitalaria a nivel de redes integradas.
- Fortalecer las acciones de gestión a través de un órgano desconcentrado que priorice la naturaleza de sus funciones especializadas.



Fortalecimiento el Servicio Móvil de Atención móvil pre hospitalario a nivel de Gobierno Regionales para la implementación del SAMU a nivel nacional:

- Promover la gestión y desarrollo de servicios de atención pre hospitalario a nivel nacional.

Fortalecer las capacidades de los equipos técnicos que tienen a su cargo la implementación del SAMU en cada departamento a través de instrumentos estandarizados.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

63

ALFREDO LEÓN LÓPEZ
Secretario de la Subcomisión de la MINSA



00000

- Promover la articulación de los procesos y macroprocesos SAMU a fin de identificar la cadena de valor y cuellos de botella a nivel nacional con perspectiva de mejora continua.
- Promover talleres macro regionales y nacionales con la finalidad de intercambio de buenas prácticas y fortalecimiento del sistema nacional móvil de urgencias y emergencias en el ámbito nacional.
- Fortalecer las acciones de normatividad y conducción a nivel de órgano desconcentrado priorizando la naturaleza de sus funciones especializadas.
- Implementar el Proyecto la Escuela Nacional de Emergencias Médicas, Traumas y Desastres - DSAMUE.
- Ampliar de acuerdo a la demanda y brecha el número de ambulancias, recurso humano calificado en los Gobiernos Regionales.
- Gestionar la estandarización de Directivas, Manuales y Guías de Atención Pre Hospitalaria a nivel nacional.

4.5 OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD Y DERECHOS DE LAS PERSONAS (OGCDP)

a. Funciones

- Asesorar en materia de gestión de la calidad, para la organización de los servicios de salud.
- Elaborar, formular, implementar y evaluar metodologías y herramientas de mejora de la calidad para ser aplicados en el diseño de procesos, modelos organizacionales, procedimientos administrativos y otros instrumentos de gestión del IGSS y sus órganos desconcentrados.
- Proponer herramientas y sistemas de información institucional para los servicios de salud en el IGSS, bajo el enfoque de calidad, en el marco de los lineamientos del MINSA.
- Realizar análisis relacionados con la vigilancia epidemiológica, información sanitaria, entre otros, para la mejora continua de procesos y procedimientos en el IGSS.
- Proponer a la Alta Dirección, para su aprobación, el Mapa de Procesos, Manuales de Procesos y Procedimientos y otros documentos relacionados.
- Evaluar y proponer mejoras de los protocolos para la prestación de los servicios de salud en los establecimientos de salud, dentro del marco normativo del MINSA y conforme a los análisis de calidad realizados.
- Elaborar, formular, implementar y evaluar metodologías o herramientas de atención al ciudadano para la orientación, absolución de consultas y mejora en relación a los servicios de salud que brinda el IGSS, como resguardo de su derecho en salud.
- Supervisar e informar a la Alta Dirección sobre la implementación del Libro de Reclamaciones, en el ámbito de su competencia, conforme a la normatividad vigente.
- Revisar las propuestas de estructura de costos de los servicios que brinda el IGSS, en el marco de la normativa aprobada.
- Otras que le asigne la jefatura en el ámbito de sus funciones.

b. Estado Situacional al Inicio de su Gestión

Con Decreto Supremo N° 016-2014-SA se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Gestión de Servicios de Salud y en su Artículo 26°, donde se señala que la Oficina de Gestión de la Calidad y Derechos de las Personas DEL ORIGINAL



64
ALFREDO LEÓN LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL
MINSA



PERU

Ministerio de Salud

Instituto de Gestión de Servicios de Salud

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

00070

del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, es un órgano de Asesoramiento dependiente de la Secretaría General, que tiene asignadas entre sus múltiples funciones, el análisis, diseño, gestión y mejora continua de los procesos relacionados a los servicios que se brinda a las personas en materia de salud, para lo cual está en sus competencias proponer planes y programas, así como desarrollar acciones y herramientas relacionadas a la atención del usuario en relación con la calidad del servicio¹ alineado a las objetivos institucionales en el marco de la Reforma en Salud.

Con Resolución Jefatural N° 116-2014/IGSS se aprueba las Unidades Funcionales del Instituto de Gestión de Servicios de Salud y sus funciones: a) Unidad Funcional de Gestión de la Calidad B) Unidad Funcional de Servicios de Atención al Usuario.

Con Resolución Jefatural N° 14-2015/IGSS de fecha 23 de enero de 2015, se designa en el cargo de Directora General de Gestión de la calidad y Derechos de las Personas a la M.C. Isabel Cristina Chaw Ortega.

En el diagnóstico inicial (febrero 2015), hallamos que el Plan Estratégico Institucional aprobado, el Reglamento de Organización y Funciones y el CAP Provisional aprobado, no guardaban relación con los mandatos de la reforma en salud, ni con las funciones que el sistema de gestión de calidad del Perú viene desarrollando desde hace 13 años en el nivel nacional; aspecto que se dio a conocer en su momento, indicándonos que incluyamos en el Plan Operativo 2015 los objetivos que permitan cumplir con lo establecido en el Sistema de Gestión de la Calidad del Perú vigente; con el mandato de la reforma en salud; así como el requerimiento del personal necesario para cumplir con dichas funciones.

Iniciamos el trabajo con una sola persona hasta el mes de marzo 2015, y posteriormente se han ido integrando profesionales de la salud (4), personal técnico administrativo (1), y personal secretarial (1), inicialmente como Servicios de Terceros y posteriormente como personal contratado bajo la modalidad CAS. Es importante señalar que el requerimiento final de profesionales de la salud, recién fueron cubiertos a partir del 1 de noviembre de 2015.

Con Resolución Jefatural N° 283-2015/IGSS, de fecha 26 de Junio de 2015, se designa como funcionaria responsable del Libro de Reclamaciones de la Administración Central del IGSS a la M.C. Isabel Cristina Chaw Ortega.

Con Resolución Jefatural N° 520-2015/IGSS, de fecha 17 de Setiembre de 2015, se designa como Coordinadores Técnicos en la Oficina de Gestión de la Calidad y Derechos de las Personas del IGSS a la Sra. Rosario Dolores Zavaleta Álvarez como Coordinadora Técnica a cargo de la Unidad Funcional de Servicio de Atención al Usuario y al M.C. Ricardo Dextre Bazalar como Coordinador Técnico a cargo de la Unidad Funcional de Gestión de la Calidad.

En la primera Reunión Técnica realizada con los responsables de Gestión de la Calidad de los Órganos Desconcentrados, se realizó un Análisis Situacional del Sistema de Gestión de Calidad y de la Protección de los Derechos de los Usuarios de los Servicios de Salud.

Decreto Supremo N° 016-2014-SA Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Gestión de Servicios de Salud. Artículos 25 y 26



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

65

ALFREDO LEÓN LÓPEZ
SECRETARÍA GENERAL

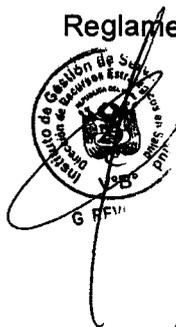


00071

c. Objetivos y Metas Establecidas por Función

Los Objetivos planteados fueron los siguientes:

- Contar con Procesos normalizados y eficientes que respondan a las necesidades del usuario externo y acompañante (OODD) y a las prioridades institucionales (Sede IGSS).
- Contribuir a la Reducción de Riesgos asociados a la prestación orientados a la Acreditación y Certificación de OODD.
- Retroalimentar las Intervenciones basado en los requerimientos de los Grupos de Interés (Mediciones).
- Alinear los procesos de gestión de la calidad y derechos de las personas a los Políticas y Lineamientos Sectoriales.
- Implementar el Proceso de Promoción y Protección del Derecho que involucre la participación de la Familia y la Comunidad.
- Fortalecer el Proceso de Toma de Decisiones en Gestión de la Calidad y Derechos de las Personas basado en la Información oportuna en el marco de las prioridades sanitarias (Intervención Programática).
- Fortalecer el Proceso de Atención de Eventos Centinela (Intervención Contingencial).
- Reducción de Re intervenciones o Re-Procesos en la Atención.
- Reducción de los Casos de Judicialización de la Atención e Infracciones al Reglamento de Infracciones y Sanciones de SUSSALUD.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

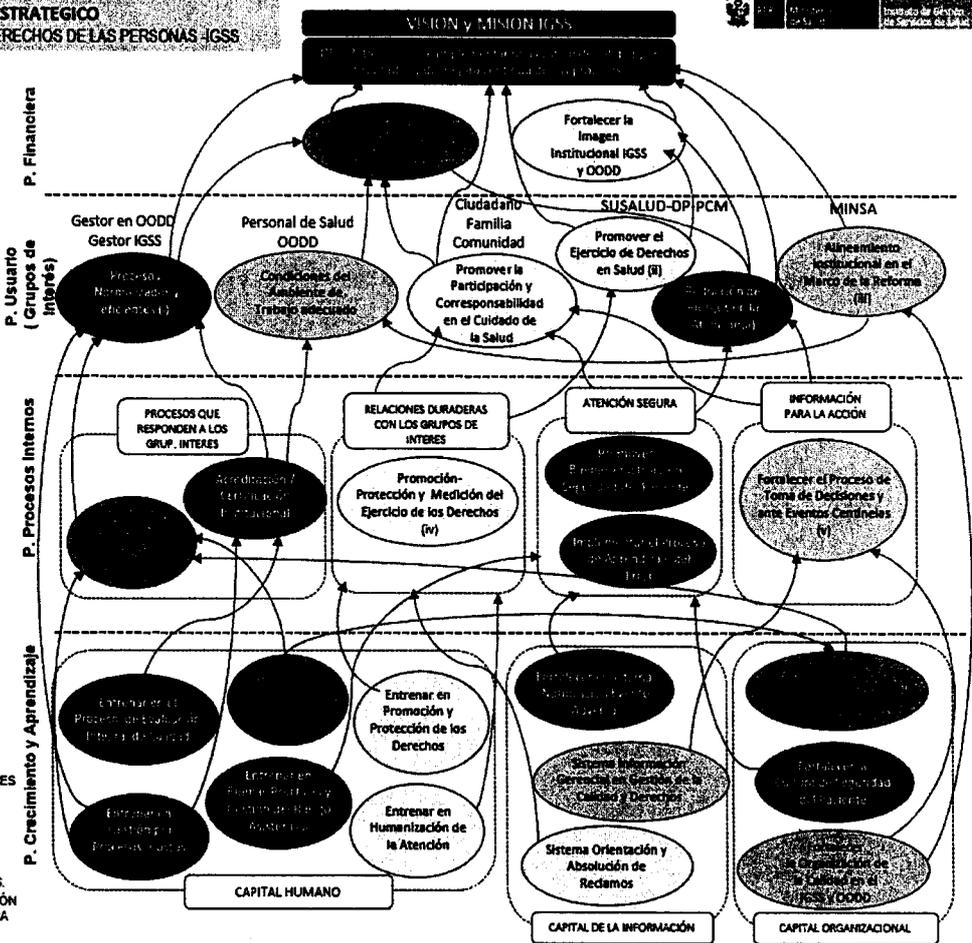
ALFREDO LEÓN LÓPEZ
Fedatario de la Sede Central - MINSA



00072

**MAPA ESTRATEGICO
GESTIÓN DE LA CALIDAD Y DERECHOS DE LAS PERSONAS IGSS**

- (i) Contar con Procesos normalizados y eficientes que respondan a las necesidades del usuario externo y acompañante (OODD) y a las prioridades institucionales (Sede IGSS)
- (ii) Contribuir a la Reducción de Riesgos asociados a la prestación orientados a la Acreditación y Certificación de OODD
- (iii) Retrolimentar las intervenciones basado en los requerimientos de los Grupos de Interés (Mediciones)
- (iv) Alinear los procesos de gestión de la calidad y derechos de las personas a los Políticas y Lineamientos Sectoriales
- (v) Implementar el Proceso de Promoción y Protección del Derecho que involucre la participación de la Familia y la Comunidad
- (vi) Fortalecer el Proceso de Toma de Decisiones en Gestión de la Calidad y Derechos de las Personas basado en la Información oportuna en el marco de las prioridades sanitarias (Intervención Programática)
- (vii) Fortalecer el Proceso de Atención de Eventos Centinela (Intervención Contingencial)
- (viii) Reducción de Re intervenciones o Re-Procesos en la Atención
- (ix) Reducción de los Casos de Judicialización de la Atención e Infracciones al Reglamento de Infracciones y Sanciones de SUSSALUD



Elaborado por: OGCyDP

d. Resultados y logros

EJE 1: GESTIÓN POR PROCESOS PARA LA CERTIFICACIÓN / ACREDITACIÓN

- Difusión y Sensibilización de la Norma de Acreditación:
- Medición del Proceso de Autoevaluación para la Acreditación de los Órganos Desconcentrados del IGSS, de los cuales dos (02) IPRESS han logrado un puntaje aprobatorio, siendo los siguientes:

IPRESS que han obtenido puntaje aprobatorio en su Autoevaluación

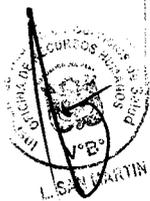
Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud	Categoría	Puntaje
Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa	III-E	87%
Instituto Nacional de Salud del Niño - Breña	III-2	86%

Fuente: Reportes de los resultados de Autoevaluación.
Elaborado por: OGCyDP

- Implementación de las Mejoras en base a la Autoevaluación.
- Conformación del Comité para el Despliegue del Proceso de Acreditación de las IPRESS del IGSS.



E. CRUZ S.



L. SALVADIN



J. PORTELLA M.



PEÑUÑA S.



L. ASCARZA



R. TAPIA F.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALBERTO LEÓN LÓPEZ
Pedagogo de la Salud - MINSa



PERU

Ministerio de Salud

Instituto de Gestión de Servicios de Salud

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

00079

- Identificación de Áreas de Mejora y sus Necesidades Relacionadas a Normalización de Procesos y Procedimientos Asistenciales y Administrativos, Gestión del Conocimiento y la Información, Entrenamiento y Formación de Competencias:
- Formalización de los Equipos de Acreditación

EJE 2: CULTURA DE LA CALIDAD Y MEJORA CONTINUA

- Proyectos de Mejora orientados a la reducción de los Tiempos de Espera en la atención de consulta externa.
- Medición de los Tiempos de Espera en Atención de Consulta Externa.

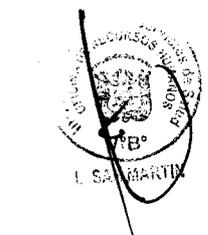
EJE 3: GESTIÓN DE LAS RELACIONES CON EL USUARIO.

- Desarrollo de Herramientas de Gestión de Calidad
- Monitoreo, medición y reporte periódico de los Reclamos en Salud
- Satisfacción del Usuario

CONSOLIDADO DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL NIVEL DE SATISFACCIÓN DEL USUARIO EXTERNO DE LAS OODD DEL AMBITO DEL IGSS - AÑO 2015

Nº	INSTITUCION	NIVEL DE SATISF.	SATISF. POR NIVELES	SATISF. GRAL.	CONS. EXT.	HOSP.	EMERG.	Acciones de Mejora y Proy. en base a resultados.	EQUIPO DEL ESTUDIO
PRIMER NIVEL	REDES		70%	57%	70%			19	
	RED DE SALUD LIMA NORTE V RMAC - SAN MARTIN	56%			56%			NP	Microredes
	RED DE SALUD LIMA ESTE METROPOLITANA	85%			85%			NP	Red
	RED DE SALUD BARRANCO - CHORRILLOS - SUR	79%			79%			NP	Calidad Red y Encuestadores
	RED DE SALUD LIMA CIUDAD	89%			89%			NP	Calidad Red
	RED DE SALUD SAN JUAN DE MIRAFLORES - VILL.	62%			62%			19	Establecimientos
	RED DE SALUD LIMA NORTE VI - TUPAC AMARU	61%			61%			NP	Calidad Red
	RED DE SALUD VILLA EL SALVADOR - LURIN-PAC	88%			88%			NP	Calidad Red
	RED DE SALUD LIMA NORTE IV - PUENTE PEDRA	49%			49%			NP	Calidad Red
	RED DE SALUD SAN JUAN DE LURIGANCHO	60%			60%			NP	Calidad Red y Encuestadores
SEGUNDO NIVEL	HOSPITALES - II		47%		48%	52%	42%	9	
	HOSPITAL VITARTE	NP			NP	NP	NP	NP	No contaron con Recursos para
	HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	49%			54%	53%	38%	NP	Calidad Hosp.
	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	34%			36%	32%	33%	NP	Calidad Hosp.
	HOSPITAL CHOSICA	22%			15%	37%	15%	9	Calidad Hosp.
	HOSPITAL HUAYCÁN	84%			85%	87%	81%	NP	Calidad Hosp.
TERCER NIVEL	HOSPITALES - III		51%		48%	56%	47%	55	
	HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA	73%			66%	81%	71%	6	Calidad Hosp.
	HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA	45%			48%	48%	39%	NP	Calidad Hosp.
	HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA	35%			42%	39%	25%	3	Calidad Hosp. y Encuestadores
	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	38%			38%	46%	31%	15	Calidad Hosp.
	HOSPITAL HERMIJO VALDIZÁN	53%			56%	52%	52%	22	Calidad Hosp.
	HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNÁNUE	NP			NP	NP	NP	NP	NP
	HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA	30%			30%	39%	22%	NP	Calidad Hosp.
	HOSPITAL NACIONAL SAN BARTOLOMÉ	59%			67%	60%	50%	6	Calidad Hosp.
	HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASMIR ULLOA	83%			NA	83%	84%	2	Calidad Hosp.
INSTITUTOS	INSTITUTOS		60%		59%	61%	62%	0	
	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN	51%			61%	41%	NA	NP	Calidad Hosp. y Encuestadores
	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICA	47%			52%	48%	41%	NP	Calidad Inst.
	INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA	NP			NP	NP	NP	NP	NP
	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO BREÑA	48%			45%	53%	46%	5	Con Consultoría
	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN B	67%			50%	73%	78%	NP	Calidad Inst.
	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL	86%			87%	89%	83%	NP	NP
	INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL	NP			NP	NP	NP	NP	NP
TOTALES POR SERVICIOS		57%			56%	56%	50%	83	

NP : Establecimientos que no han presentado la Evaluación de Satisfacción.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALFREDO LEÓN LÓPEZ
Fodatario de la Sede Central - MINSA



EJE 4: GESTIÓN DEL RIESGO Y BUENAS PRACTICAS DE ATENCIÓN EN SEGURIDAD DEL PACIENTE

- Se aprobó la Directiva Sanitaria N° 003-IGSS/V.01: Rondas de Seguridad y Gestión del Riesgo para la Seguridad del Paciente.
- Asistencia Técnica en Seguridad del Paciente:
- Validación de la Propuesta de Directiva Sanitaria: Sistema de Registro y Notificación de Incidentes, Eventos Adversos y Eventos Centinelas
- Aplicación y Adherencia a la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía en el Plan anual de Seguridad del Paciente – Criterios de Programación
- Actividades de Asistencia Técnica en Auditoría de la Calidad de Atención
- Ejecución del Plan Anual de Auditoría en Salud 2015 y 2016

EJE 5: ORGANIZACIÓN PARA LA CALIDAD Y DERECHOS PERSONAS

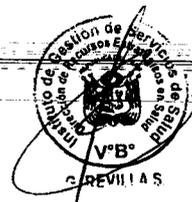
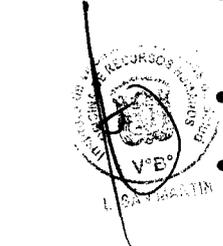
- Actividades de Asistencia Técnica:
- Desarrollo de Herramientas de Gestión de Calidad.

Eje 6: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN SANITARIA E INVESTIGACIÓN PARA GESTIÓN DE LA CALIDAD Y DERECHOS DE LAS PERSONAS

- Desarrollo de Herramientas de Gestión de Calidad:
- "Línea de Base de las Precauciones Estándar y Bioseguridad para la Prevención de las IIH, en el Marco de la Seguridad del paciente en las UPSS que brindan hospitalización en Lima Metropolitana"
- "Análisis de la Situación de la Vigilancia Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias en los Institutos y Hospitales de Lima Metropolitana, en el marco de la Seguridad del Paciente"
- Monitoreo de la Información de las Encuestas de Satisfacción de las Campañas de Atención de "MÁS SALUD – IGSS.
- Perfil epidemiológico de la morbilidad quirúrgica abordable en la jurisdicción de Lima metropolitana, para el desembalse quirúrgico en Lima Metropolitana, Plan Cero Colas – MAS SALUD.
- Monitoreo de la Demanda No Atendida para su Gestión y Mejora de los Procesos

e. Asuntos Urgentes de Prioritaria Atención

Producto del análisis realizado, la Oficina de Gestión de la Calidad y Derechos de las Personas, ha identificado 04 aspectos que impidieron alcanzar los objetivos y metas, 04 aspectos que favorecieron el logro de los objetivos planteados y 04 Propuestas de solución a la problemática acontecida, en pro de la mejora continua de la gestión.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALFREDO LEÓN LÓPEZ
Fedatario de la Sede Central - MINSA



00075

ASPECTOS QUE DIFICULTARON LA GESTIÓN

1	Presupuesto Inicial asignado a la Oficina de Gestión de la Calidad y Derechos de las Personas, insuficiente para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades programadas y funciones asignadas de acuerdo a ROF.
2	Personal asignado a la Oficina de Gestión de Calidad y Derechos Personas, en número insuficiente.
3	CAP, no concordante con las unidades funcionales de la Oficina de Gestión de Calidad y Derechos de las Personas.
4	Identificación de brechas de desarrollo en Gestión de la Calidad, Seguridad del Paciente, Atención al Usuario y Mejora Continua, en el I Nivel con respecto a Institutos y Hospitales, en el ámbito del IGSS.

ASPECTOS QUE FACILITARON LA GESTIÓN

1	Gestión de basada en liderazgo
2	Equipo de Gestión integrado, motivado y orientado a la mejora continua de sus procesos.
3	Equipo de gestión con competencias diversas y en capacitación permanente.
4	Equipo de gestión con alto compromiso institucional



Soluciones propuestas a la alta dirección a fin de concretar la ejecución del Plan Operativo Anual.

SOLUCIONES PROPUESTAS

1	Solicitud de incremento PPR asignado a la Oficina de Gestión de la Calidad y Derechos de las Personas.
2	Gestión de RR.HH. por terceros para cubrir plazas en forma contingencial hasta la Convocatoria por Contrato Administrativo de Servicios-CAS.
3	Solicitudes modificación del CAP acorde con la Oficina de Gestión de Calidad y Derechos, además se solicitó la creación de la plaza de coordinador técnico para el área funcional: atención de los usuarios.
4	Incorporación del I Nivel, con Programas de Asistencia Técnica exclusiva para el desarrollo de competencias de Gestión de la Calidad, Seguridad del Paciente, Atención al Usuario y Mejora Continua.

Asimismo, en virtud de la aprobación de la Directiva Administrativa N° 006-SG-IGSS/V.1 "Plataforma de Atención al Usuario en el Instituto de Gestión de Servicios de Salud", mediante Resolución de Secretaría General N° 016-2016-SG/IGSS, se requiere implementar a nivel del IGSS como de sus Órganos Desconcentrados, según el siguiente estimado Presupuestario:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALFREDO LEÓN LOPEZ
Fedatario de la Sede Central - MINSa



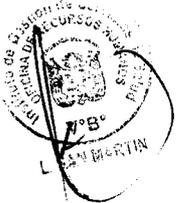


00070

CONSOLIDADO FINAL	COSTO POR NIVELES
TOTAL PLATAFORMA DE ATENCIÓN AL USUARIO EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL IGSS	S/. 1,004,584.00
TOTAL PLATAFORMA DE ATENCIÓN AL USUARIO EN ESTABLECIMIENTOS DEL III NIVEL DE ATENCIÓN - IGSS	S/. 19,115,140.00
TOTAL PLATAFORMA DE ATENCIÓN AL USUARIO EN ESTABLECIMIENTOS DEL II NIVEL DE ATENCIÓN - IGSS	S/. 1,912,820.00
TOTAL PLATAFORMA DE ATENCIÓN AL USUARIO EN ESTABLECIMIENTOS DEL I NIVEL DE ATENCIÓN CON INTERNAMIENTO - IGSS	S/. 11,094,356.00
TOTAL PLATAFORMA DE ATENCIÓN AL USUARIO EN ESTABLECIMIENTOS DEL I NIVEL DE ATENCIÓN - RED LIMA ESTE METROPOLITANA - IGSS	S/. 3,034,896.00
TOTAL PLATAFORMA DE ATENCIÓN AL USUARIO EN ESTABLECIMIENTOS DEL I NIVEL DE ATENCIÓN - RED LIMA CIUDAD - IGSS	S/. 1,783,082.00
TOTAL PLATAFORMA DE ATENCIÓN AL USUARIO EN ESTABLECIMIENTOS DEL I NIVEL DE ATENCIÓN - RED LIMA NORTE IV - IGSS	S/. 670,704.00
TOTAL PLATAFORMA DE ATENCIÓN AL USUARIO EN ESTABLECIMIENTOS DEL I NIVEL DE ATENCIÓN - RED V RIMAC-SMP-LOS OLIVOS - IGSS	S/. 2,156,672.00
TOTAL PLATAFORMA DE ATENCIÓN AL USUARIO EN ESTABLECIMIENTOS DEL I NIVEL DE ATENCIÓN - RED SAN JUAN DE LURIGANCHO - IGSS	S/. 1,802,096.00
TOTAL PLATAFORMA DE ATENCIÓN AL USUARIO EN ESTABLECIMIENTOS DEL I NIVEL DE ATENCIÓN - RED TUPAC AMARU - IGSS	S/. 1,918,234.00
TOTAL PLATAFORMA DE ATENCIÓN AL USUARIO EN ESTABLECIMIENTOS DEL I NIVEL DE ATENCIÓN - RED BARRANCO - CHORRILLOS - SURCO - IGSS	S/. 845,938.00
TOTAL PLATAFORMA DE ATENCIÓN AL USUARIO EN ESTABLECIMIENTOS DEL I NIVEL DE ATENCIÓN - RED SAN JUAN DE MIRAFLORES - VILLA MARIA DEL TRIUNFO - IGSS	S/. 991,712.00
TOTAL PLATAFORMA DE ATENCIÓN AL USUARIO EN ESTABLECIMIENTOS DEL I NIVEL DE ATENCIÓN - RED SAN JUAN DE MIRAFLORES - VILLA EL SALVADOR - LURIN - PACHACAMAC - PUCUSANA - IGSS	S/. 1,196,406.00
COSTO TOTAL DE IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ATENCIÓN AL USUARIO EN EL IGSS	S/. 47,526,640.00



E. CRUZ S.



PORTELLA M.



REVILLAS



I. ASCARZA



IC VELAZCO



TAPIA F

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALFREDO LEÓN LÓPEZ
Fedatario de la Sede Central - MINSA



00077

4.6 OFICINA DE COOPERACION Y ASISTENCIA TECNICA (OCAT)

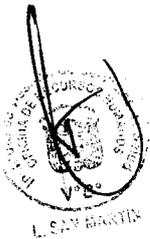
a. Funciones

La Oficina de Cooperación y Asistencia Técnica, inicio su funcionamiento el 14 de Febrero del 2015, con las siguientes funciones:

1. Coordinar y articular la asistencia técnica a los Gobiernos Regionales en la implementación y organización de los servicios de salud.
2. Proponer acciones interinstitucionales para la colaboración con los Gobiernos Regionales en materia de prestaciones de Salud.
3. Formular y Proponer convenios con los Gobiernos Regionales y Locales para la asistencia técnica en materia de organización y prestación de servicios de salud.
4. Asesorar a la alta Dirección del IGSS en cooperación nacional e internacional, en materia de su competencia.
5. Gestionar la obtención de cooperación técnica y financiera, nacional e internacional, en materia de salud, en el marco de la legislación vigente.
6. Organizar y ejecutar acciones y eventos de carácter local o nacional auspiciados por el IGSS para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
7. Formular y coordinar las propuestas de convenios nacionales e internacionales y su implementación, en el marco de la legislación aplicable.
8. Gestionar, con la cooperación internacional el financiamiento de planes y proyectos priorizados por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que respondan a los objetivos institucionales y sectoriales.
9. Organizar, consolidar y priorizar los requerimientos de cooperación internacional de los órganos desconcentrados del IGSS, en el ámbito de su competencia.
10. Cumplir las funciones que le asigne la Alta Dirección, en el ámbito de su competencia.



E. CRUZ S.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

b. Estado Situacional al Inicio de su Gestión

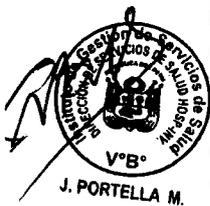
El año 2015 para la Oficina de Cooperación y Asistencia Técnica, marcó el inicio de sus labores un 14 de febrero con la designación de un funcionario como Director General, la necesidad de establecer una clara definición de quien realizaría las funciones de cooperación y asistencia técnica enmarcadas dentro de los objetivos estratégicos y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Instituto de Gestión de Servicios de Salud.

ALFREDO LEÓN LÓPEZ
Fidatario de la Sede Central - MINSA

En ese sentido, la Oficina de Cooperación y Asistencia Técnica del Instituto de Gestión de Servicios de Salud es un organismo de asesoramiento dependiente de la Secretaria General, inició su funcionamiento con la designación de un Director General, el cual recibe el cargo con solo un recurso humano, con la asignación de presupuesto, con un clima laboral favorable e iniciar actividades en el área con condiciones favorables para su desarrollo.

Los recursos con los que contaba la Oficina, en ese momento era 01 médico cirujano, el cual no era suficiente para el funcionamiento de la oficina y el cumplimiento de las funciones asignadas.

Es por ello, que se identificó la necesidad de los siguientes recursos humanos: 04 Profesionales de la Salud Médico Cirujano, 01 Especialista en Salud Publica, 01 Especialista Administrativo, 01 Profesional en la Carrera de Ciencias de la Comunicación, 01 Profesional en la Carrera de Ingeniero de Sistemas e Informática, 01



J. PORTELLA M.



R. REVILLA S.



I. ASCARZA



R. VILLAS



R. TAPIA F



00078

Asistente Administrativo, 01 Técnico Administrativo y 03 Apoyos para Actividades Administrativas.

La Oficina de Cooperación y Asistencia técnica tenía asignado un presupuesto de S/. 850,000 para la contratación de recursos humanos, además tiene un presupuesto de S/. 17,795,000 para la implementación del Plan Más Salud.

La OCAT, contaba con una infraestructura de 1 ambiente como área de trabajo, lo cual no era adecuado para el desarrollo de las funciones asignadas; además que el equipamiento era de solo 01 computadora y 01 escritorio unipersonales.

Asimismo, se tenía un avance de cumplimiento del Plan Operativo de 10% en relación a metas físicas y en relación al cumplimiento de la ejecución presupuestal tenía un avance de ejecución de 3%.

c. Resultados y Logros

• Unidad Funcional de Cooperación

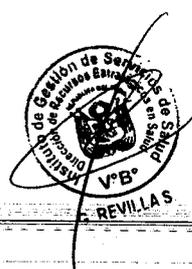
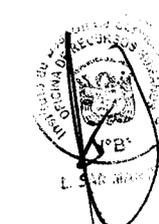
La unidad de Cooperación ha emitido 07 opiniones técnicas de proyecto de convenios de cooperación con Instituciones Intergubernamentales y otras Instituciones del Estados, para la mejora del acceso.

• Unidad Funcional de Asistencia Técnica Intergubernamental

1. Se han realizado cerca de 16 Asistencias Técnicas en el campo de mejora de las competencias de atención a los ciudadanos en los servicios de:

- ✓ Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales.
- ✓ Unidad de Cuidados Intensivos Generales.
- ✓ Direcciones Regionales de Salud.

2. Los logros alcanzados en la Unidad de Asistencia Técnica Intergubernamental tienen que ver directamente con la implementación del Plan MAS SALUD, aprobado con **Resolución Ministerial N°765-2014/MINSA Técnico, Plan de Atención Médica Especializada 2014 – 2016 – Más Salud** que busca llevar atenciones medico quirúrgicas especializadas a las poblaciones de los Gobiernos Regionales, para ello se han realizado en lo que va de enero a junio 30 jornadas en las Regiones del país.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

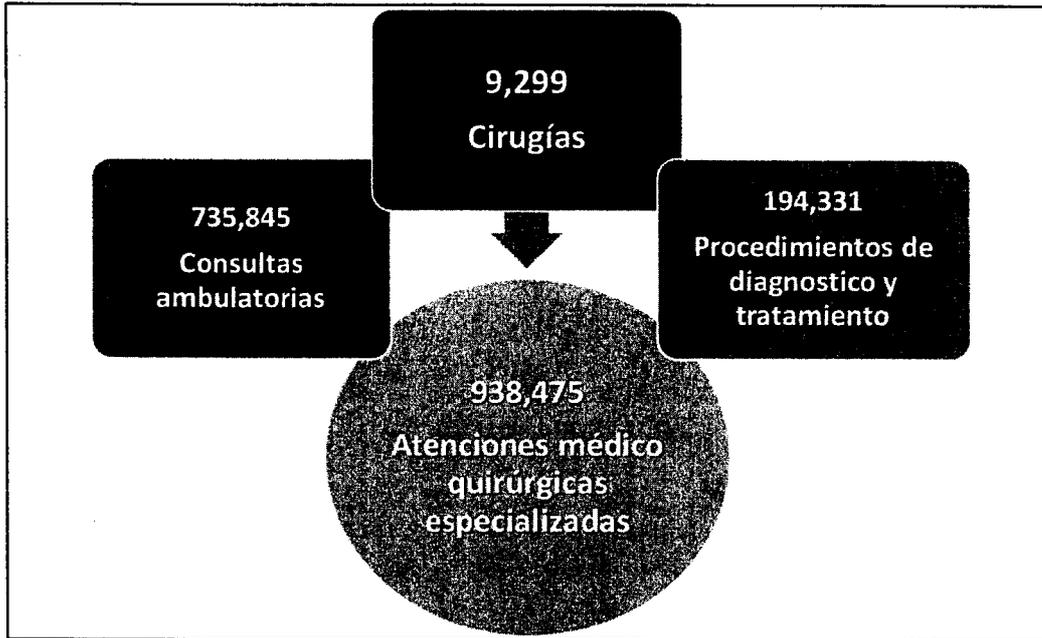
ALFREDO LEÓN LOPEZ
Fedatario de la Sede Central - MINSA



00079

LOGROS CUANTITATIVOS

REPRESENTACIÓN DE ATENCIONES MÉDICO QUIRÚRGICAS ESPECIALIZADAS REALIZADAS DEL PLAN MÁS SALUD 2015* - 2016



Fuente: Información relacionada a la implementación del Plan Mas Salud en el IGSS - MINSA.

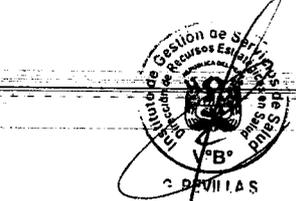
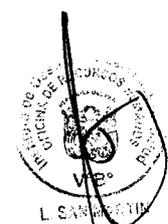
- ✓ En marco del PLAN MAS SALUD 2015 - 2016, se han realizado un total de **449,778 Atenciones Médico Quirúrgicas.**
- ✓ En marco del PLAN MAS SALUD 2015 - 2016, se han realizado un total de **7,521 Cirugías Médicas.**

1.1. LOGROS CUALITATIVOS

- ✓ Desde febrero del año 2015 a junio del 2016, se han logrado brindar a través del Plan Mas Salud:

Antes	Después
• Atención especializada en hospitales regionales con 5 a 6 especialidades.	• Atención especializada en hospitales regionales con 20 especialidades médicas.
• Evaluación pre-quirúrgica entre 10 a 15 días	• Evaluación pre-quirúrgica en 24 horas.
• Evaluación cardiológica (clínica, electrocardiograma, ecocardiograma - en 21 a 30 días).	• Evaluación cardiológica (clínica, electrocardiograma, ecocardiograma en 1 día)
• Cirugía de vesícula por laparoscopia entres 0 a 6 por semana.	• Cirugía de vesícula por laparoscopia entres 25 a 30 por semana.
• Atenciones especializadas por semana de 1,500	• Atenciones especializadas por semana de 5,500

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





00080

d. Asuntos Urgentes de Prioritaria Atención

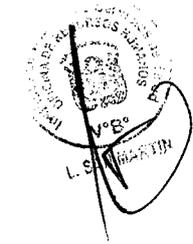
- Desarrollar las 30 Jornadas del Plan Mas Salud de acuerdo al cronograma aprobado de julio a diciembre, las cuales son a razón de 5 Jornadas por mes, para acercar los servicios especializados de salud a los ciudadanos.
- Solicitar requerimientos de medicamentos e insumos para todo el año 2016 para facilitar la certificación presupuestal.
- Solicitar la contratación de algunos servicios especializados de salud para las jornadas del año 2016.
- Desarrollar el marco de prioridades para la cooperación nacional e internacional para la mejora de la gestión hospitalaria.
- Brindar asistencia técnica para la mejora de la gestión hospitalaria en el marco de las prioridades más importantes.
- La meta a alcanzar son 1, 000,000 de atenciones medico quirúrgicas el 2016.
- El Plan Más salud, resolverá la lista de espera de 10 hospitales generales de lima metropolitana. Se inició con el hospital María Auxiliadora y se continuara con los otros 9 hospitales generales.
- Las listas de espera que se resuelven, son de: colecistectomía laparoscópica, hernias y eventraciones, varices de miembros inferiores y fistulas arterio venosas. La meta es realizar más de 1,500 cirugías de cada tipo en el año 2016.
- El Plan Más Salud favorece la atención especializada en establecimientos de primer nivel de atención en Lima metropolitana.



4.7 UNIDAD FUNCIONAL DE SEGUROS

a. Funciones

- Proponer, planificar, programar y supervisar la implementación de las acciones en materia de Control Prestacional y de Servicios de Salud para los Seguros Públicos y Privado, conforme a las normas legales vigentes del IGSS y de sus órganos desconcentrados.
- Diseñar, planificar e implementar la asistencia técnica para las acciones de Control Prestacional y de Servicios de Salud para los Seguros Públicos y Privados en el ámbito del IGSS.
- Diseñar, implementar, rediseñar, controlar y proponer acciones de mejoramiento continuo, respecto a los procesos y procedimientos a su cargo, en coordinación con los órganos y unidades orgánicas involucradas.
- Proponer, planificar, programar y supervisar el mejoramiento progresivo del acceso a los servicios de salud, en términos de calidad y oportunidad, en el marco del Aseguramiento Universal
- Mejorar progresivamente el desarrollo de recursos humanos con función similar en los órganos desconcentrados, a través de la capacitación especializada.
- Monitorear, supervisar y evaluar el cumplimiento de indicadores de desempeño de gestión y de indicadores prestacionales y financieros, según corresponda, en los órganos desconcentrados bajo el ámbito del IGSS.
- Gestionar y gerenciar acciones dentro del ámbito de su competencia, con actores del Aseguramiento Universal, buscando establecer un sistema asequible al asegurado con cobertura universal en salud
- Planificar, programar, controlar, evaluar e informar las acciones competentes de la Unidad de la Unidad Funcional de Seguros



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

75



00081

- i) Proponer la celebración de adendas y/o convenios con las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS), para el mejoramiento de las prestaciones que se brinda a la población bajo el ámbito de competencia del IGSS.
- j) Informar a la Alta Dirección del IGSS sobre la situación y avance de las actividades ejecutadas por la Unidad Funcional de Seguros
- k) Otras funciones que le sean asignadas por la Alta Dirección del IGSS en materias de su competencia.

b. Estado Situacional al Inicio de su Gestión

Estructura Organizacional

la Unidad Funcional de Seguros se establece bajo la dependencia de la Jefatura Institucional como Unidad Funcional con carácter temporal, la cual desempeña funciones específicas establecidas en la Resolución Jefatural N° 246-2015/IGSS.

Desde el periodo 2015, las acciones que ha venido desarrollando la Unidad Funcional de Seguros, son de carácter transversal y en busca de un trabajo articulado con los diferentes órganos de línea, apoyo y asesoría en el ámbito del IGSS (internos); y de aquellas instituciones de carácter vinculante que son partícipes del proceso de Aseguramiento en Salud (MINSa, SIS, SUSALUD, etc.)

Situación de Recursos Humanos para el periodo 2015- 2016

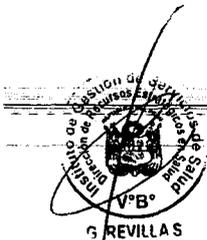
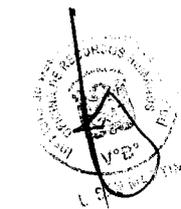
Desde su creación la Unidad Funcional de Seguros (UFS) ha visto la necesidad de incrementar su personal profesional y técnico: de 01 persona (coordinador técnico) durante el mes de julio 2015, a 07 integrantes a finales del año 2015, los cuales desarrollaban funciones múltiples basadas en la priorización de los objetivos institucionales reflejados en las funciones de la Unidad

No obstante, es necesario señalar que para las acciones de supervisión y monitoreo en los diferentes organismos adscritos al pliego IGSS; (que comprende a la fecha 381 establecimientos de Salud: 31 Centros Maternos Infantiles, 163 Centros de Salud, 162 Puestos de Salud, 01 Centro de Salud Mental Comunitario, 18 Hospitales y 07 Institutos Especializados) es prioritario contar mayor recurso humano en función de las actividades a desarrollar para el presente periodo 2016. En razón de ello el panorama propuesto por esta unidad requiere por lo menos del siguiente personal propuesto por la coordinación técnica de la UFS:

ANÁLISIS DEL PERSONAL REQUERIDO POR LA UNIDAD FUNCIONAL DE SEGUROS DEL IGSS PARA EL PERIODO 2016

GRUPO OCUPACIONAL*	CANTIDAD RRHH	PLAZAS COBERTURADAS	PLAZAS NO COBERTURADAS
TOTAL GENERAL	25	13	12
Coordinador Técnico Unidad Funcional Seguro	1	1	0
Coordinador Técnico	1	1	0
Subtotal personal supervisión prestacional	13	7	6
Coordinador Procesos Prestacional	1	1	0
Profesional Supervisión Prestacional	9	4	5
Profesional Enfermería	2	2	0

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





00082

Profesional Obstetra	1	0	1
Subtotal personal Supervisión financiera	4	2	2
Profesional Supervisión Ejecución Financiero	3	2	1
Técnico Apoyo Administración	1		1
Subtotal personal informática y estadística	2	2	0
Profesional Informática	2	2	0
Técnico Apoyo Informático	1	0	1
Subtotal personal Seguros y aseguramiento	2	0	2
Gestores Calidad Atención Asegurado	3	0	3
Subtotal personal archivo y trámite documentario	1	1	0
Personal Secretaría	1	1	0

En este periodo de gestión, con los recursos que han sido gestionados por parte de la Coordinación Técnica de esta unidad, se han conseguido logros y metas que apuntan al fortalecimiento de los procesos vinculados a un mayor financiamiento de las prestaciones a los usuarios de los servicios de salud en Lima Metropolitana.

No obstante, a pesar de las acciones realizadas, aun es necesario mayor financiamiento por parte del IGSS, que permita una oportuna ejecución de las acciones planteadas, (como por ejemplo: el incrementar el número de recurso humano), a fin de establecer y ejecutar oportunamente las políticas establecidas para la gestión de seguros.

Situación de Infraestructura encontrada

Durante el periodo 2015 la Unidad Funcional de Seguros no ha contado con un ambiente específico; primero se establecieron coordinaciones para ceder un pequeño ambiente en el local de Sistema Móvil de Urgencias (SAMU) ubicado en la Calle Van Gogh – San Borja, para luego pasar temporalmente al 4to piso del Instituto Nacional del Niño – San Borja y en la actualidad para ser ubicados en los ambientes del piso 12 del edificio Chocavento en San Isidro.

Cabe señalar que desde los inicios de la gestión hasta la actualidad (2015 – Junio 2016) se puede evidenciar señales de hacinamiento, debido a la distribución y tamaño reducido de algunas áreas y además que instalaciones son compartidas con otras Direcciones, como son la Dirección de Recursos Estratégicos (DRES) y Recursos Humanos, que en algunos casos podrían afectar las labores cotidianas, tanto del personal de la Unidad de Seguros como las de otras áreas involucradas.

Situación de Tecnología

Tecnología Dura.- Se han logrado recuperar en la actualidad 12 Equipos Informáticos (computadoras de escritorio), 07 laptops y 04 Impresoras, provenientes de los activos pertenecientes a las Ex – DISAS (Ciudad, Este y Sur) de las cuales una (01) impresora se encuentra inoperativa.

Tecnología Blanda.- no se cuenta a la fecha con Manuales de procedimientos propios, así como tampoco guías de atención, se cuenta aplicativos informáticos que se usaban

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALFREDO LEÓN LÓPEZ
Secretario de la Sede Central - MINSA



E. CRUZ S.



L. C. MARTIN



J. PORTELLA M.



C. REVIL I. A. C.



I. ASCARZA



TAPIA F



00083

para el registro de información (digitación) de las prestaciones realizadas por el SIS los cuales son utilizados para actividades de seguimiento y evaluación.

Aplicativo ARF SIS.- Es el programa de escritorio, que utilizaban los digitadores del SIS, con el cual se realizaba el registro de los formatos de atención de los componentes subsidiado y de todos los asegurados al SIS. Este aplicativo también se encuentra en todos los puntos de digitación de nuestra jurisdicción donde los EESS remiten su información física para ser registrada y ser procesada (afiliaciones y atenciones).

c. Resultados Obtenidos al Final de la Gestión

- En el marco del fortalecimiento de la atención primaria en el Marco del AUS, en función de los convenios suscritos con las IAFAS (SIS) el 100% de Unidades Ejecutoras del I nivel de atención que recibieron asistencia técnica sobre Guía de Operativización Cápita.
- Con relación al monitoreo y evaluación de los procesos vinculados al cumplimiento de objetivos en la Gestión de Seguros en los 3 niveles de atención; se le realizó el monitoreo de la ejecución de gasto por transferencias SIS año 2016 al 100% de Unidades Ejecutoras del ámbito IGSS.
- Así mismo se realizaron las visitas de auditoría financiera (supervisión) sobre su ejecución presupuestal y calidad de gasto del periodo 2015-2016 al 40% de Unidades Ejecutoras del ámbito IGSS.
- Por último, con relación a la evaluación de la gestión por resultados basados en gestión prestacional (Indicadores), mejora de la producción y financiamiento de la prestación de servicios; orientados al fortalecimiento de la capacidad prestacional de las IPRESS del IGSS se lograron los siguientes resultados:
 - 100% de Unidades Ejecutoras del I nivel de atención que recibieron asistencia técnica sobre Correcto Registro del Formato Único de Atención SIS.
 - 79% de Unidades Ejecutoras de II y III nivel de atención que recibieron información sobre el resultado del Proceso de Control Presencial Posterior de Prestaciones del SIS, durante el año 2015.

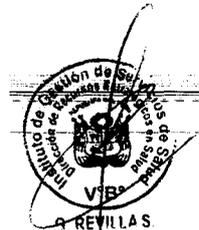
d . Logros

- Constitución de la Unidad Funcional de Seguros y asignación de funciones inherentes a los procesos de aseguramiento en salud.
- Ordenamiento, Integración y articulación con las Oficinas / Unidades de Seguros en los tres niveles de atención del pliego IGSS.
- Fortalecimiento de las competencias de los recursos humanos de las Unidades Ejecutoras en procesos de aseguramiento en el marco de la normativa vigente, a través de:
 - Reuniones técnicas para socializar el Convenio de pago Capitado, indicadores y metas para el año 2016, al personal asistencial de las Redes de Salud.
 - Reunión informativa con la alta Dirección del IGSS y Directores de Hospitales e Institutos Especializados acerca de la producción valorizada del año 2015, y propuestas de optimización de los procesos relacionados a mejorar la recaudación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

78

ALFREDO LEÓN LÓPEZ
Fiscal de la Sede Central - MINSA





00084

y reducir las observaciones que equivalen a afectación económica de nuestros Establecimientos de Salud.

- Mejora de los procesos de control prestacional, a través de:
 - Realización de supervisiones a los Hospitales e Institutos Especializados, para establecer el diagnóstico situacional de sus procesos de aseguramiento.
 - Acompañamiento a las IPRESS de la jurisdicción durante el Proceso de Control Presencial Posterior de prestaciones realizadas por las instancias del SIS.
- Propuesta al SIS de financiamiento individualizado y por servicio de las atenciones especializadas en el primer nivel de atención.
- Mejor capacidad de negociación de financiamiento para los servicios de salud ofertados.
- Mejora en el cumplimiento de las metas de los indicadores prestacionales 2016.

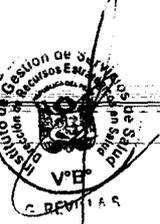
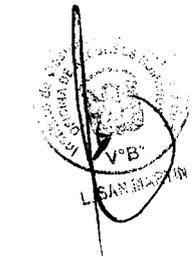
e. Asuntos Urgentes de Prioritaria Atención

PARA EL I NIVEL DE ATENCIÓN

- Gestión de la apertura para la digitación de prestaciones pendientes desde enero 2016.
- Asistencia Técnica para la atención preventiva en Centros Educativos con padrón nominal de los asegurados al SIS – (Indicador 3 – Convenio Capita)
- Monitoreo de los indicadores prestacionales IP 1,2, 5, 6,7 según padrón nominado (actividad extramural).
- Informe servicio especializados: código prestacional 064, 065, 066, 067 (atenciones valorizadas y pagadas fuera del convenio Capita 2015).
- Plan de acción de intervención a Unidades Ejecutoras en función a resultados indicadores (ejecución prioritaria).
- Propuesta de acompañamientos en las supervisiones priorizadas en función a plan de intervención propuesto
- Monitorear control de calidad de registros FUA (a nivel de los procesos Informáticos).
- Informe resultados indicadores i trimestre 2016.
- Negociación con el Seguro Integral de Salud (SIS) sobre atenciones especializadas 2016.
- Informe flujo identidad.
- Seguimiento a registro de atenciones colectivas.

PARA EL II y III NIVEL DE ATENCIÓN

- Gestionar acciones respecto a reglas de validación y consistencia SIS (topes de atención).
- Gestionar las acciones correspondientes respecto a la problemática en relación a las operaciones programadas suspendidas (INSN - Breña).
- Gestionar ante FISSAL las coordinaciones respecto a las consultas realizadas, sin respuesta a la fecha.
- Gestionar acciones respecto a los expedientes pendientes de reembolso del INSN – San Borja.
- Gestión de las acciones relacionadas a la acreditación del Hospital de Emergencias de Villa el Salvador



ES GOPIA FIEL DEL ORIGINAL



- Revisión de la problemática presentada por FISSAL y la Gerencia Macroregional Centro Medio respecto a los procesos de reconsideración de las prestaciones del INSN – San Borja.

Así mismo es necesario precisar que respecto a las gestiones que viene realizando la Unidad Funcional de Seguros se tienen establecidas las siguientes perspectivas a la Gestión y Articulación de Seguros en el ámbito del IGSS:

- Creación de un Órgano de Línea especializado en la gestión de aseguramiento.
- Formulación de Directivas de aseguramiento en el ámbito IGSS.
- Gestión articulada e integrada a nivel interno y externo del Sector.
- Mejora del pago o tarifa de los servicios de salud ofertados.
- Incremento en el reembolso por las prestaciones brindadas a nivel de las IPRESS.
- Sistematización de los procesos de aseguramiento.
- Instancia especializada en la evaluación de propuestas de convenios o contratos de financiamiento de servicios de salud.
- Estructura de costos de los servicios de salud para los tres niveles de atención.

4.7 UNIDAD FUNCIONAL DE DEFENSA NACIONAL

a. Funciones

- Proponer, planificar, programar y supervisar la implementación de la política y estrategias de Seguridad y Defensa Nacional, para su implementación en el ámbito del Instituto de Gestión de Servicios de Salud – IGSS.
- Diseñar, planificar e implementar la asistencia técnica para las acciones de Seguridad y Defensa Nacional en el ámbito del IGSS.
- Proponer las acciones de movilización y desmovilización de los recursos necesarios para la atención y control de emergencias y desastres en el ámbito del IGSS, en coordinación con el Ministerio de Salud.
- Proponer mecanismos de coordinación y comunicación con los integrantes del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional y Defensa Civil.
- Informar a Secretaría General sobre la situación y avance de las actividades ejecutadas por la Unidad Funcional de Defensa Nacional.
- Proponer y difundir las normas, metodologías e instrumentos para la defensa nacional y gestión del riesgo en el IGSS.
- Diseñar, implementar, coordinar el diseño, rediseño, control y mejoramiento continuo de los procesos y procedimientos bajo su cargo, en coordinación con la Oficina de Gestión de la Calidad y Derecho de las Personas.
- Planificar, programar, controlar, evaluar e informar las acciones competentes de la Unidad Funcional de Defensa Nacional.
- Otras funciones que le asigne el Secretario/a General en materia de su competencia.

b. Estado Situacional al Inicio de su Gestión

Como se menciona en líneas anteriores, la Unidad Funcional de Defensa Nacional del IGSS (UFDN-IGSS) es una unidad dependiente de la Secretaría General del IGSS, cuyas funciones entre otras es "Proponer y difundir las normas, metodologías e instrumentos para la defensa nacional y gestión del riesgo de desastres en el IGSS". Sin embargo por su naturaleza actúa como un ente articulador entre el Sistema Nacional de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

80

ALFREDO LEÓN LÓPEZ
Firmatario de la Sede Central - MNSA

R. TAPIA F



E. CRUZ S.



L. SANTAMARÍA



J. PORTIELLA



G. REVILLA S.



I. ASCARZA



R. TAPIA F



00088

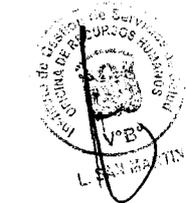
Salud y los Sistemas de Gestión de Riesgos por Desastres y Seguridad y Defensa Nacional.

Sustenta su existencia en la Resolución Jefatural N° 116-2014/IGSS de creación como Unidad Funcional y en las Políticas Nacionales de Seguridad y Defensa Nacional; y Gestión de Riesgos por Desastres, consecuentemente es la responsable de velar por el cumplimiento de las responsabilidades que dichos sistemas le otorgan:

- Ley del Sistema de Defensa Nacional - Ley N° 1129/ Art. 15° señala: Las entidades que conforman el Sistema de Defensa Nacional deben contar con Oficinas de Defensa Nacional, que dependen de la más alta autoridad de su Entidad.
- Ley del Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD - Ley N° 29664 - Art. 6.3 establece: Todas las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno, son responsables de incluir en sus procesos institucionales los procesos de la Gestión de Riesgos por Desastres, siguiendo los mecanismos e instrumentos particulares que sean pertinentes, siendo la máxima autoridad, responsables de la implementación de los procesos de la GRD. dentro de sus respectivos ámbitos de competencia (Art. 16.1).

En ese sentido, uno de los inconvenientes de la Unidad Funcional de Defensa Nacional del IGSS ha sido el de su ubicación funcional, debido a que no se ajusta con lo señalado en las Leyes 1129 y 29664, por corresponder a la función rectora en Gestión de Riesgos por Desastres, siendo sugerente su adecuación a la estructura orgánica institucional en el marco de las normas señaladas, ya que la actual estructura (funcional), dificulta su accionar en función de las competencias de rectoría en Seguridad y Defensa Nacional y Gestión de Riesgos por Desastres, limitándonos a acciones funcionales-administrativas, no permitiéndonos operativizar acciones como la gestión reactiva y/o de respuesta en situaciones de emergencias y desastres, por constituirnos en un órgano administrativo, mas no operativo, como es el caso de la respuesta y movilización frente a emergencias y desastres.

Consecuentemente su mejor ubicación podría ser la de un órgano de línea, dentro de la estructura organizacional del IGSS, con funciones técnico normativas y ejecutivas, que formule y proponga normas y acciones de política nacional en materia de emergencias y desastres, con alcance a los EESS de Lima Metropolitana; sin embargo para la ejecución de actividades que permitan dar cumplimiento a las funciones del IGSS, en materia de gestión de riesgos por desastres en el nivel central y los EESS de su competencia, esta Unidad a formulado una estructura funcional estratégica, sustentada en las normas señaladas, de la cual los principales elementos del diagnóstico descritos, se pueden resumir en la siguiente matriz FODA DE LA UFDN-IGSS.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALFREDO LEÓN LOPEZ
Fodatario de la Sede Central - MINSA

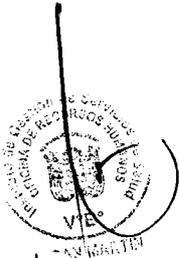


00087

<p style="text-align: center;">FORTALEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Existencia normas y procedimientos sobre emergencias y desastres. - Programa Presupuestal Estratégico 068 con presupuesto asignado hasta nivel de ejecutoras a nivel nacional. - Servicios de salud con sistema de comunicaciones con capacidad de cobertura nacional que facilitan la coordinación e intervención en caso de emergencia y desastres. - Existencia de normatividad para implementar Proyectos de Inversión frente a Emergencias y Desastres. - Presencia del Ministerio de Salud en zonas de menor desarrollo y zonas de frontera - Capacidad de gestionar nuevas alternativas de financiamiento, con apoyo de la cooperación técnica internacional, para la Reducción del Riesgo. 	<p style="text-align: center;">OPORTUNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Visión sectorial e institucional de mediano y largo plazo. - Nuevo enfoque para la gestión de las amenazas a través de la Ley 29664 y Reglamento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. - Instituciones con experiencia frente a Emergencias y Desastres: INDECI, Cruz Roja, Bomberos, PNP, Fuerzas Armadas. - Ley 29664 y Reglamento que aprueba la Gestión del Riesgo de desastres - Programa Presupuestal 068 aperturado: Reducción de la Vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres.
<p style="text-align: center;">DEBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Limitado proceso de implementación normativa de los procesos la Gestión del Riesgo de Desastres en el IGSS. - Débil articulación del IGSS, MINSA, EsSalud y Sanidades y Gobiernos Locales, para la implementación de estrategias conjuntas. - No priorización de estrategias y financiamiento para la gestión del riesgo de desastres - Infraestructura física de algunos de los principales hospitales que ha superado su tiempo de vida útil. - Insuficiente capacidad de Investigación y estudios en Gestión del riesgo de desastres y la Defensa Nacional. - Poca incorporación de los temas de seguridad y defensa nacional y gestión de riesgos en los planes estratégicos y operativos de los servicios de salud. - Insuficiente recurso humano para la generación e implementación de acciones en el marco de la gestión del riesgo de desastres. -Alta Vulnerabilidad de los establecimientos de salud, principalmente los Hospitalarios. 	<p style="text-align: center;">AMENAZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Probabilidad permanente de sucesos destructivos en diferentes ámbitos geográficos que pone en mayor riesgo a poblaciones de menores ingresos como son los Sismos, Tsunamis, Fenómeno El Niño / La Niña.. - Incremento de eventos sociales que generan nuevos riesgos y daños a la salud. - Establecimientos de salud ubicados en áreas de riesgo, no aptos para construcción. - Conductas y estilos de vida que incrementan el riesgo de la población a sufrir daños en emergencias y desastres. - Insuficiente Investigación y estudios en Gestión del riesgo de desastres y la Defensa Nacional por parte de instituciones nacionales. - Variabilidad Climática y sus efectos en la Salud.



E. CRUZ S.



J. PORTELLA M.



G. REVILLA S.



G. REVILLA S.



I. ASCARZA



I. ASCARZA



R. TAPIA F.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



100088

c. Metas y logros

ACCIÓN: Capacidad Instalada por la Preparación y Respuesta Frente a Emergencias y Desastres
LOGRO: 01 Infraestructura móvil

ACCIÓN: Desarrollo de Simulacros en Gestión Reactiva.
LOGRO: 04 Reportes al año

ACCIÓN: Implementación de Brigadas para la Atención frente a Emergencias y Desastres.
LOGRO: 01 Brigadas de Intervenciones Inicial frente a emergencias y desastres.

ACCIÓN: Formación y Capacitación en materia de gestión de Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático,
LOGRO: 1,050 personas capacitadas en GRD.

ACCIÓN: Formulación e implementación de Normas y Políticas de Seguridad y Defensa Nacional en Salud.
LOGRO: 52 personas capacitadas en GRD.



E. CRUZ S.

d. Logros

Gestión:

- Implementación de la Unidad Funcional de Defensa Nacional del IGSS:
 - Con RRHH: Contrato Administrativo de Servicios (CAS) de 01 Especialista en Gestión de Riesgos por Desastres y Hospitales Seguros, Especialista en Seguridad y Defensa Nacional y GRD y Asistente Administrativo para la Unidad; y Servicios por Terceros de 01- Especialista en Presupuesto por Resultados, 01- Presupuestólogo, 02 Técnicos Operativos para el Centro de Espacio y Monitoreo de las emergencias y Desastres.
 - Con espacio físico: Para el funcionamiento de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos por Desastres y para el funcionamiento del Centro de Espacio y monitoreo de las emergencias y desastres de Lima Metropolitana, ubicado en el piso 3 del edificio situado en Av. Paseo La República 3820 – San Isidro.
 - Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos por Desastres del IGSS, conformado.
 - Análisis de la problemática y prioridades de la Unidad Funcional de Defensa Nacional. Inf. 001-2016-UFDN-SG/IGSS.
 - Diseño de herramienta de Diagnóstico Situacional de las Unidades Funcionales de Gestión de Riesgos por Desastres en las ejecutoras IGSS, en cual se viene implementando a la fecha.
- Recepción y distribución de bienes adquiridos por la DISA Lima Sur para la implementación del Plan de Acción para la emergencia sanitaria por Fenómeno El Niño, en el marco del D.S. 030-2015/SA, para la atención de las emergencias suscitadas por FEN 2015-2016.



L. SAN MARTÍN



J. PORTELLA M.



G. REVILLA S.



G. VELASCO



I. ASCARZA



R. TAPIA F

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



00089

Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres

- Reformulación del Plan de Trabajo -2016 de la UFDN, para su articulación con el Plan Operativo Institucional del IGSS, articulado al Programa Presupuestal 068 – Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres.
- Resultado: Plan Operativo UFDN-2016.

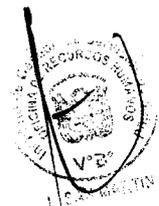
Desarrollo de Simulacros y Movilización para la atención en Gestión Reactiva frente a emergencias y desastres:

- Participación en Simulacro de Tsunami a nivel del Litoral de Lima Metropolitana con EESS Red de Salud Lima Ciudad y Lima Sur, para medir la gestión reactiva de la población.
- Atención de salud y movilización de Brigadas frente a emergencias y desastres por la caída de huaycos en la Carretera Central (Huarochiri) con participación de las Brigadas de Intervención Inicial de las Redes de Salud Lima Ciudad, Barranco Chorrillos-Surco, Túpac Amaru y Lima Este Metropolitana. Con instalación del Puesto Médico de Avanzada en la Plaza de Armas de Chosica.
- Participación en las Megas Campañas de Salud a la población ubicada en sectores urbano marginales en los distritos de Comas, Villa el Salvador, Villa María del Triunfo., con participación de Brigadistas de Intervención Inicial y Brigadas comunitarias de los distritos señalados.
- Desarrollo de Simulacro Nacional por Sismo y Tsunami realizado en el IGSS-Central y los EESS del IGSS.



Desarrollo de capacidades en gestión del riesgo de desastres.

- En el 2016, Formación y fortalecimiento de capacidades de 03 Brigadas de Intervención Inicial de las Redes de Salud Lima Este Metropolitana (30 aspirantes), Red de Salud Barranco-Chorrillos –Surco (30 aspirantes), y Red de Salud Túpac Amaru (30 aspirantes).
- Conformación de la Brigada de Emergencias y Desastres del IGSS (Nº 10 de personas-SAMU)
- Capacitación de sensibilización en Emergencias y Desastres por Sismo y Tsunami en Lima Metropolitana, dirigido al personal del IGSS-Central. 40 personas capacitadas.
- Formación y capacitación de la Brigada Hospitalaria del Hospital de Huaycán. (20 brigadistas)
- Formación de capacidades mediante el Taller de Preparación para la Respuesta en situaciones de emergencias y desastres y la salud sexual y reproductiva, dirigida a los Coordinadores de Gestión de Riesgos por Desastres de las Unidades Funcionales y personal de salud reproductiva de las ejecutoras – IGSS.



Monitoreo, supervisión y evaluación de productos y actividades en gestión del riesgo de desastres articuladas al PpR 068-Reducción de la Vulnerabilidad para la atención de emergencias y desastres:

Asistencia Técnica y Monitoreo a EESS del IGSS, de actividades de Gestión de Riesgos Articuladas al PPR 068, en los EESS evaluados con Estudios de Vulnerabilidad (14 hospitales de Lima Metropolitana) e ISH a fin de que implementen sus Planes de Intervención Respetivos.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



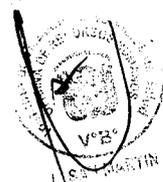
00090

Monitorización de los Planes de Contingencia en EESS del IGSS: Semana Santa, Elecciones Generales primera y segunda vuelta, en el marco de la Alerta Amarilla por el FEN y la Alerta Verde.

Desarrollo de Taller de Monitorización de Actividades en Gestión de Riesgos por Desastres, articulados al PpR 068-2016 y Programación POA-2017, con 31 Ejecutoras del IGSS. (Del 30 de mayo al 02 de junio-2016); con el apoyo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del IGSS.

e. Asuntos Urgentes de Prioritaria Atención

- Suscripción de un convenio interinstitucional entre el IGSS y el CISMID-UNI para elaboración de Expediente Técnicos de los 14 hospitales e Institutos priorizados que cuentan con Estudios de Vulnerabilidad.
- Elaboración del Proyecto de Financiamiento de 14 hospitales priorizados con Estudios de Vulnerabilidad Aprobados.
- Formación de la Brigada Especializada en emergencias y desastres del IGSS.
- Sistematizar la Gestión de Riesgo de Desastres y la Seguridad y Defensa Nacional del IGSS y sus U.E. a través de una Plataforma Virtual Online.
- Ubicación dentro de la estructura orgánica del IGSS de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos por Desastres, en el marco de la Ley 29664 y Decreto Legislativo 1129.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



5. RESUMEN DE INFORMACIÓN PRINCIPAL

A. PRESUPUESTO

Mediante Decreto Legislativo N° 1167-2014, se crea el Instituto de Gestión de Servicios de Salud - IGSS, como un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de Salud, que cuenta con personería jurídica de derecho público, autonomía funcional, administrativa, económica y financiera, en el marco de las políticas establecidas por el MINSA, constituyendo un pliego presupuestal.

Asimismo, mediante artículo 21 del Decreto Supremo N° 016-2014-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, se define a la Unidad de Presupuesto como unidad orgánica dependiente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, responsable de las funciones derivadas del Sistema Nacional de Presupuesto Público, conforme a la normatividad vigente.

PRESUPUESTO 2014

Se debe tomar en cuenta que la formalización de la creación del IGSS se inició a partir del mes de mayo del 2014, así como se realizó el proceso de implementación en el marco de los Objetivos Generales de la Dependencia a la que representa.

Con Resolución Jefatural N° 002-2014/IGSS del 07 de mayo de 2014, se aprobó la desagregación de los recursos transferidos, en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2014 del Pliego 137: Instituto de Gestión de Servicios de Salud – IGSS, a fin de iniciar la operatividad de la entidad, por la suma total de Veintisiete millones seiscientos veintisiete mil siete y 00/100 Soles (S/. 27 627 007.00), en el marco del Decreto Supremo N° 093-2014-EF.

Las modificaciones efectuadas al Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014 a nivel de toda fuente de financiamiento del Pliego 137: Instituto de Gestión de Servicios de Salud – IGSS, alcanzó al cierre del Año Fiscal 2014 la suma total de S/.624 916 234.00 Soles, como Presupuesto Institucional Modificado (PIM).

Ejecución del Presupuesto Institucional 2014 a Nivel Fuente de Financiamiento
(Expresado en Soles)

Fuente de Financiamiento	PIA	PIM	Ejecución	Avance %
1: Recursos Ordinarios	0	360,205,548	346,217,064.81	96.1
2: Recursos Directamente Recaudados	0	91,084,343	31,185,601.38	34.2
4: Donaciones y Transferencias	0	173,626,343	142,933,819.60	82.3
Pliego 137: IGSS	0	624,916,234	520,336,485.79	83.3

La ejecución presupuestaria de Gastos a nivel de fuente de financiamiento, se obtuvo una mayor ejecución en la fuente de financiamiento: "Recursos Ordinarios"



COPIA FIEL DEL ORIGINAL
86
ALFREDO LEÓN LÓPEZ
Fidatario de la Sede Central - MINSA



ascendiente a la suma de S/. 346 217 064.81 Soles, representando el 96.1% de lo previsto en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de los Gastos, seguido de la fuente de financiamiento: "Donaciones y Transferencias" que alcanzó el 82.3%, representando una ejecución por la suma de S/. 142 933 819.60 Soles, mientras que en la fuente de financiamiento: "Recursos Directamente Recaudados" sólo alcanzó el 34.2% del presupuesto autorizado, alcanzando a una suma de S/. 31 185 601.38 Soles del presupuesto institucional modificado al cierre del Año 2014.

PRESUPUESTO 2015

Mediante Resolución Jefatural N° 236-2014/IGSS del 31 de diciembre de 2014, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2015 del Pliego 137: Instituto de Gestión de Servicios de Salud – IGSS, por la suma total de Dos mil trescientos noventa millones ochocientos veintiocho mil seiscientos ochenta y ocho y 00/100 Soles (S/. 2 390 828 688.00), en el marco de la asignación presupuestaria dispuesta por la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.

Durante el 2014 el Pliego 137: Instituto de Gestión de Servicios de Salud – IGSS, se implementó parcialmente, culminando su implementación al 100% durante el Ejercicio Fiscal 2015, por lo que es preciso señalar que el proceso de transferencia concluye con la Resolución Ministerial N°029-2015/MINSA.

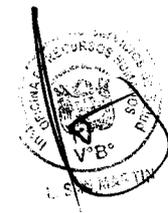
Las modificaciones efectuadas al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Ejercicio Fiscal 2015 de los Gastos a nivel de toda fuente de financiamiento del Pliego 137: Instituto de Gestión de Servicios de Salud – IGSS, se inició con un importe de S/. 2 390 828 688.00 Soles, alcanzando al cierre del año 2015 la suma total de S/.3 058 908 957.00 Soles, como Presupuesto Institucional Modificado (PIM).

En la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios se efectuó modificaciones presupuestarias de hasta S/. 155 453 952.00 con relación al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), mientras que la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados se modificó en S/. 21 108 660.00 Soles, de otro lado la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias se incorporó recursos por la suma de S/.491 517 657.00 Soles, durante el Ejercicio Fiscal 2015.

Ejecución del Presupuesto Institucional 2015 a Nivel Fuente de Financiamiento
(Expresado en Soles)

Fuente de Financiamiento	PIA	PIM	Ejecución	Avance %
1: Recursos Ordinarios	2,128,593,519	2,284,047,471	2,259,758,400.66	98.9
2: Recursos Directamente Recaudados	262,235,169	283,343,829	211,238,147.83	74.6
4: Donaciones y Transferencias	0	491,517,657	448,498,763.75	91.2
Pliego 137: IGSS	2,390,828,688	3,058,908,957	2,919,495,312.24	95.4

La ejecución presupuestaria de Gastos a nivel de fuente de financiamiento, se obtuvo una mayor ejecución en la fuente de financiamiento: "Recursos Ordinarios" ascendente a la suma de S/. 2 259 758 400.66 Soles, representando el 98.9% de lo





previsto en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de los Gastos, seguido de la fuente de financiamiento: "Donaciones y Transferencias" que alcanzó el 91.2%, representando una ejecución por la suma de S/. 448 498 763.75 Soles, mientras que en la fuente de financiamiento: "Recursos Directamente Recaudados" sólo alcanzó el 74.6% del presupuesto autorizado, alcanzando a una suma de S/. 211 238 147.83 Soles del presupuesto institucional modificado al cierre del Año 2015.

PRESUPUESTO 2016

Con Resolución Jefatural N° 744-2015/IGSS del 30 de diciembre de 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2016 del Pliego 137: Instituto de Gestión de Servicios de Salud – IGSS, por S/. 2 516 021 047.00, en el marco de la asignación autorizada por la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

Al 27 de junio de 2016, se cuenta con un avance de la ejecución del presupuesto a nivel devengado del 47.7% con relación al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del Pliego 137: Instituto de Gestión de Servicios de Salud – IGSS. Asimismo, la fuente de financiamiento más resaltante es Recursos Ordinarios puesto que representa el 80.6% del total del Presupuesto Autorizado, tal como se puede apreciar a continuación:

Ejecución del Presupuesto Institucional 2016 a Nivel Fuente de Financiamiento
(Expresado en Soles)

Fuente de Financiamiento	PIA	PIM	Ejecución	Avance %
1: Recursos Ordinarios	2,292,662,000	2,394,429,648	1,150,659,812	48.1
2: Recursos Directamente Recaudados	223,359,047	234,375,277	81,667,724	34.8
4: Donaciones y Transferencias	0	341,172,307	184,399,426	54.0
Pliego 137: IGSS	2,516,021,047	2,969,977,232	1,416,726,962	47.7

Fuente: SIAF al 27.06.2016

Modificaciones a nivel Institucional

Al 20 de junio de 2016, se realizó gestiones para aprobarse veinticinco (25) Resoluciones Jefaturales, que incrementaron el Presupuesto Institucional Modificado del Pliego 137: Instituto de Gestión de Servicios de Salud - IGSS en S/. 453 956 185.00, de acuerdo al siguiente detalle:

- Se efectuó las gestiones correspondientes a fin de aprobarse la Resolución Jefatural N° 036-2016/IGSS, de fecha 14.01.2016, dando cumplimiento a la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, el mismo que reduce en S/. 16 137 418.00 modificando el Presupuesto Institucional del Pliego 137: Instituto de Gestión de Servicios de Salud - IGSS.



COPIA FIEL DEL ORIGINAL
88
ALFREDO LEON LOPEZ
Fidatario de la Sede Central - MINSa





- Se realizó las gestiones correspondientes a fin de aprobarse la Resolución Jefatural N° 052-2016/IGSS, de fecha 22.01.2016, que autoriza una Incorporación de Mayores Fondos Públicos al Presupuesto Institucional del Pliego 037: Instituto de Gestión de Servicios de Salud - IGSS, para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de S/.9 444.00 a favor de la Unidad Ejecutora 010-1563: Instituto Nacional de Salud del Niño - IGSS.
- Se efectuó las gestiones correspondientes a fin de aprobarse la Resolución Jefatural N° 059-2016/IGSS, de fecha 26.01.2016, que autoriza una Incorporación de Recursos Transferidos por el Pliego 135: Seguro Integral de Salud - SIS a favor del Pliego 137: Instituto de Gestión de Servicios de Salud - IGSS por el monto de S/. 31 376 795.00, en el marco de la Resolución Jefatural N° 015-2016/SIS.
- Se realizó las gestiones correspondientes a fin de aprobarse la Resolución Jefatural N° 064-2016/IGSS, de fecha 28.01.2016, que autoriza una Transferencia de Partidas del Pliego 009: Ministerio de Economía y Finanzas - MEF a favor del Pliego 137: Instituto de Gestión de Servicios de Salud - IGSS, por la suma de S/. 1 792 992.00, entre otros, para el pago de reajuste de pensiones, en el marco del Decreto Supremo N° 005-2016-EF.
- Se efectuó las gestiones correspondientes a fin de aprobarse la Resolución Jefatural N° 065-2016/IGSS, de fecha 28.01.2016, que autoriza una Incorporación de Recursos Transferidos por el Pliego 135: Seguro Integral de Salud - SIS a favor del Pliego 137: Instituto de Gestión de Servicios de Salud - IGSS por el monto de S/. 162 633 129.00, en el marco de la Resolución Jefatural N° 016-2016/SIS.
- Se realizó las gestiones correspondientes a fin de aprobarse la Resolución Jefatural N° 109-2016/IGSS, de fecha 18.02.2016, que autoriza una Transferencia de Partidas del Pliego 135: Seguro Integral de Salud - SIS a favor del Pliego 137: Instituto de Gestión de Servicios de Salud - IGSS, por la suma de S/. 170 763 324.00, para atender el financiamiento del personal de salud bajo Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, en el marco del Decreto Supremo N° 022-2016-EF.
- Se efectuó las gestiones correspondientes a fin de aprobarse la Resolución Jefatural N° 111-2016/IGSS, de fecha 22.02.2016, que autoriza una Transferencia de Partidas del Pliego 011: Ministerio de Salud - MINSA a favor del Pliego 137: Instituto de Gestión de Servicios de Salud - IGSS, por la suma de S/. 21 809 084.00, entre otros, para financiar la operación y mantenimiento del Nuevo Hospital Villa El Salvador, en el marco del Decreto Supremo N° 023-2016-EF.



E. CRUZ S.



L. SAN MARTIN



J. PORTELLA M.



EVILAS



JC. VELASCO G



I. ASCARZA



R. TAPIA P

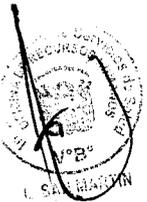
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 89

ALFREDO LEÓN LÓPEZ Fedatario de la Sede Central - MINSA



financiamiento Recursos Directamente Recaudados, y S/. 35 994 359.00 por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias.

- Se efectuó las gestiones correspondientes a fin de aprobarse la Resolución Jefatural N° 139-2016/IGSS, de fecha 07.03.2016, que autoriza una Incorporación de Recursos Transferidos por el Pliego 135: Seguro Integral de Salud - SIS a favor del Pliego 137: Instituto de Gestión de Servicios de Salud - IGSS por el monto de S/. 27 858 739.00, en el marco de la Resolución Jefatural N° 048-2016/SIS.
- Se realizó las gestiones correspondientes a fin de aprobarse la Resolución Jefatural N° 199-2016/IGSS, de fecha 18.03.2016, que autoriza un Crédito Suplementario a favor del Pliego 137: Instituto de Gestión de Servicios de Salud - IGSS, por la suma de S/. 12 960 523.00, para la ejecución de los proyectos de inversión y acciones de mantenimiento, en el marco de la Vigésima Tercera y Nonagésima Novena Disposiciones Complementarias Finales de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, en el marco del Decreto Supremo N° 046-2016-EF.
- Se efectuó las gestiones correspondientes a fin de aprobarse la Resolución Jefatural N° 201-2016/IGSS, de fecha 18.03.2016, que autoriza una Incorporación de Recursos Transferidos por el Pliego 135: Seguro Integral de Salud - SIS a favor del Pliego 137: Instituto de Gestión de Servicios de Salud - IGSS por el monto de S/. 5 765 103.00, en el marco de la Resolución Jefatural N° 063-2016/SIS.
- Se realizó las gestiones correspondientes a fin de aprobarse la Resolución Jefatural N° 218-2016/IGSS, de fecha 23.03.2016, que autoriza una Incorporación de Recursos Transferidos por el Pliego 135: Seguro Integral de Salud - SIS a favor del Pliego 137: Instituto de Gestión de Servicios de Salud - IGSS por el monto de S/. 4 266 872.00, en el marco de la Resolución Jefatural N° 068-2016/SIS.
- Se efectuó las gestiones correspondientes a fin de aprobarse la Resolución Jefatural N° 220-2016/IGSS, de fecha 23.03.2016, que autoriza una Incorporación de Recursos Transferidos por el Pliego 135: Seguro Integral de Salud - SIS a favor del Pliego 137: Instituto de Gestión de Servicios de Salud - IGSS por el monto de S/. 13 113 159.00 del FISSAL, en el marco de la Resolución Jefatural N° 049-2016/SIS.
- Se realizó las gestiones correspondientes a fin de aprobarse la Resolución Jefatural N° 238-2016/IGSS, de fecha 30.03.2016, que autoriza una Incorporación de Recursos Transferidos por el Pliego 135: Seguro Integral de Salud - SIS a favor del Pliego 137: Instituto de Gestión de Servicios de Salud - IGSS por el monto de S/. 1 561 767.00, en el marco de la Resolución Jefatural N° 073-2016/SIS.
- Se efectuó las gestiones correspondientes a fin de aprobarse la Resolución Jefatural N° 263-2016/IGSS, de fecha 07.04.2016, que autoriza una



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Incorporación de Recursos Transferidos por el Pliego 011: Ministerio de Salud - MINSA a favor del Pliego 137: Instituto de Gestión de Servicios de Salud - IGSS por el monto de S/. 22 000 000.00, en el marco del Decreto Supremo N° 060-2016-EF.

- Se realizó las gestiones correspondientes a fin de aprobarse la Resolución Jefatural N° 264-2016/IGSS, de fecha 07.04.2016, que autoriza una Incorporación de Recursos Transferidos por el Pliego 135: Seguro Integral de Salud - SIS a favor del Pliego 137: Instituto de Gestión de Servicios de Salud - IGSS por el monto de S/. 2 680 000.00, en el marco del Decreto Supremo N° 061-2016-EF.

- Se efectuó las gestiones correspondientes a fin de aprobarse la Resolución Jefatural N° 287-2016/IGSS, de fecha 14.04.2016, que autoriza una Incorporación de Recursos Transferidos por el Pliego 135: Seguro Integral de Salud - SIS a favor del Pliego 137: Instituto de Gestión de Servicios de Salud - IGSS por el monto de S/. 16 707 032.00, en el marco de la Resolución Jefatural N° 082-2016/SIS.



- Se realizó las gestiones correspondientes a fin de aprobarse la Resolución Jefatural N° 288-2016/IGSS, de fecha 14.04.2016, que autoriza la incorporación de mayores fondos públicos correspondientes a los saldos de balance 2015 en el Presupuesto Institucional del Pliego 137: Instituto de Gestión de Servicios de Salud - IGSS, hasta por el importe de S/. 5 289 853.00 por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, y S/. 8 615 341.00 por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias.

- Se efectuó las gestiones correspondientes a fin de aprobarse la Resolución Jefatural N° 350-2016/IGSS, de fecha 12.05.2016, que autoriza una Incorporación de Recursos Transferidos por el Pliego 135: Seguro Integral de Salud - SIS a favor del Pliego 137: Instituto de Gestión de Servicios de Salud - IGSS por el monto de S/. 19 532 055.00, en el marco de la Resolución Jefatural N° 112-2016/SIS.

- Se realizó las gestiones correspondientes a fin de aprobarse la Resolución Jefatural N° 351-2016/IGSS, de fecha 12.05.2016, que autoriza una Incorporación de Recursos Transferidos por el Pliego 135: Seguro Integral de Salud - SIS a favor del Pliego 137: Instituto de Gestión de Servicios de Salud - IGSS por el monto de S/. 11 299 297.00, en el marco de la Resolución Jefatural N° 111-2016/SIS.



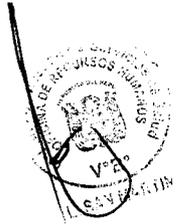
- Se efectuó las gestiones correspondientes a fin de aprobarse la Resolución Jefatural N° 352-2016/IGSS, de fecha 12.05.2016, que autoriza una Incorporación de Recursos Transferidos por el Pliego 135: Seguro Integral de Salud - SIS a favor del Pliego 137: Instituto de Gestión de Servicios de Salud - IGSS por el monto de S/. 38 000.00, en el marco de la Resolución Jefatural N° 111-2016/SIS.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ALFREDO LEÓN LÓPEZ
Fedatario de la Sede Central - MINSA



- Se realizó las gestiones correspondientes a fin de aprobarse la Resolución Jefatural N° 376-2016/IGSS, de fecha 26.05.2016, que autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 137: Instituto de Gestión de Servicios de Salud - IGSS, proveniente de la transferencia de la Agencia de Cooperación Internacional KOIKA de la República de Corea, hasta por el importe de S/. 116 584.00 por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias.
- Se efectuó las gestiones correspondientes a fin de aprobarse la Resolución Jefatural N° 377-2016/IGSS, de fecha 26.05.2016, que autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 137: Instituto de Gestión de Servicios de Salud - IGSS, proveniente de la donación de la Cooperación Internacional del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF, hasta por el importe de S/. 29 803.00 por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias.
- Se realizó las gestiones correspondientes a fin de aprobarse la Resolución Jefatural N° 414-2016/IGSS, de fecha 14.06.2016, que autoriza una Incorporación de Recursos Transferidos por el Pliego 135: Seguro Integral de Salud - SIS a favor del Pliego 137: Instituto de Gestión de Servicios de Salud - IGSS por el monto de S/. 2 254 828.00, en el marco de la Resolución Jefatural N° 134-2016/SIS.
- Se efectuó las gestiones correspondientes a fin de aprobarse la Resolución Jefatural N° 422-2016/IGSS, de fecha 17.06.2016, que autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 137: Instituto de Gestión de Servicios de Salud - IGSS, hasta por el importe de S/. 143 040.00 por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

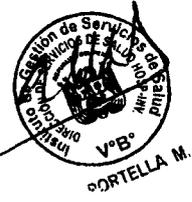


Modificaciones a nivel Programático

Dentro Unidades Ejecutoras:

Asimismo, se efectuó gestiones a fin de aprobarse siete (07) Resoluciones Jefaturales, que formalizan modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático de los meses de diciembre de 2015, y enero a mayo de 2016, dentro unidades ejecutoras:

- Se realizó las gestiones correspondientes a fin de aprobarse la Resolución Jefatural N° 029-2016/IGSS, de fecha 11.01.2016, que formaliza modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático durante el mes de diciembre de 2015, dentro de las Unidades Ejecutoras en el Presupuesto Institucional del Pliego 137: Instituto de Gestión de Servicios de Salud - IGSS, para el Año Fiscal 2015.



Se efectuó las gestiones correspondientes a fin de aprobarse la Resolución Jefatural N° 089-2016/IGSS, de fecha 11.02.2016, que formaliza modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático durante el mes de enero de 2016, dentro de las Unidades Ejecutoras en el Presupuesto Institucional del Pliego 137: Instituto de Gestión de Servicios de Salud - IGSS, para el Año Fiscal 2016.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



- Se realizó las gestiones correspondientes a fin de aprobarse la Resolución Jefatural N° 151-2016/IGSS, de fecha 11.03.2016, que formaliza modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático durante el mes de febrero de 2016, dentro de las Unidades Ejecutoras en el Presupuesto Institucional del Pliego 137: Instituto de Gestión de Servicios de Salud - IGSS, para el Año Fiscal 2016.
- Se efectuó las gestiones correspondientes a fin de aprobarse la Resolución Jefatural N° 274-2016/IGSS, de fecha 11.04.2016, que formaliza modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático durante el mes de marzo de 2016, dentro de las Unidades Ejecutoras en el Presupuesto Institucional del Pliego 137: Instituto de Gestión de Servicios de Salud - IGSS, para el Año Fiscal 2016.
- Se realizó las gestiones correspondientes a fin de aprobarse la Resolución Jefatural N° 343-2016/IGSS, de fecha 10.05.2016, que formaliza modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático durante el mes de abril de 2016, dentro de las Unidades Ejecutoras en el Presupuesto Institucional del Pliego 137: Instituto de Gestión de Servicios de Salud - IGSS, para el Año Fiscal 2016.
- Se efectuó las gestiones correspondientes a fin de aprobarse la Resolución Jefatural N° 405-2016/IGSS, de fecha 10.06.2016, que formaliza modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático durante el mes de mayo de 2016, dentro de las Unidades Ejecutoras en el Presupuesto Institucional del Pliego 137: Instituto de Gestión de Servicios de Salud - IGSS, para el Año Fiscal 2016.
- Se realizó las gestiones correspondientes a fin de aprobarse la Resolución Jefatural N° 407-2016/IGSS, de fecha 13.06.2016, que formaliza modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático efectuada durante el mes de enero y febrero de 2016, que no fueron formalizadas con Resoluciones Jefaturales N° 089 y 151-2016/IGSS, dentro de las Unidades Ejecutoras en el Presupuesto Institucional del Pliego 137: Instituto de Gestión de Servicios de Salud - IGSS, para el Año Fiscal 2016.



E. CRUZ S.



L. SAN MARTIN



I. PORTELLA M.

Entre Unidades Ejecutoras:

Al 27 de junio de 2016, se realizó gestiones para aprobarse veinticinco (25) Resoluciones Jefaturales, que autorizan modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras del Presupuesto Institucional del Pliego 137: Instituto de Gestión de Servicios de Salud - IGSS, para el Año Fiscal 2016.



J.C. VELASCO

- Se efectuó las gestiones correspondientes a fin de aprobarse la Resolución Jefatural N° 045-2016/IGSS, de fecha 20.01.2016, que autoriza modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras del Presupuesto Institucional del Pliego 137: Instituto de Gestión de Servicios de Salud - IGSS, para el Año Fiscal 2016.



G. REVILLA S.



I. ASCARZA



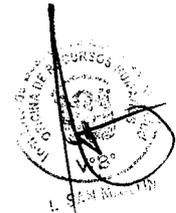
R. TAPIA F.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

93 ALFREDO LEÓN LÓPEZ Fedatario de la Sede Central - MINSA



- Se realizó las gestiones correspondientes a fin de aprobarse la Resolución Jefatural N° 046-2016/IGSS, de fecha 21.01.2016, que autoriza modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras del Presupuesto Institucional del Pliego 137: Instituto de Gestión de Servicios de Salud - IGSS, para el Año Fiscal 2016.
- Se efectuó las gestiones correspondientes a fin de aprobarse la Resolución Jefatural N° 051-2016/IGSS, de fecha 22.01.2016, que autoriza modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras del Presupuesto Institucional del Pliego 137: Instituto de Gestión de Servicios de Salud - IGSS, para el Año Fiscal 2016.
- Se realizó las gestiones correspondientes a fin de aprobarse la Resolución Jefatural N° 089-2016/IGSS, de fecha 11.02.2016, que autoriza modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras del Presupuesto Institucional del Pliego 137: Instituto de Gestión de Servicios de Salud - IGSS, para el Año Fiscal 2016.
- Se efectuó las gestiones correspondientes a fin de aprobarse la Resolución Jefatural N° 110-2016/IGSS, de fecha 19.02.2016, que autoriza modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras del Presupuesto Institucional del Pliego 137: Instituto de Gestión de Servicios de Salud - IGSS, para el Año Fiscal 2016.
- Se realizó las gestiones correspondientes a fin de aprobarse la Resolución Jefatural N° 167-2016/IGSS, de fecha 15.03.2016, que autoriza modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras del Presupuesto Institucional del Pliego 137: Instituto de Gestión de Servicios de Salud - IGSS, para el Año Fiscal 2016.
- Se efectuó las gestiones correspondientes a fin de aprobarse la Resolución Jefatural N° 198-2016/IGSS, de fecha 18.03.2016, que autoriza modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras del Presupuesto Institucional del Pliego 137: Instituto de Gestión de Servicios de Salud - IGSS, para el Año Fiscal 2016.
- Se realizó las gestiones correspondientes a fin de aprobarse la Resolución Jefatural N° 221-2016/IGSS, de fecha 23.03.2016, que autoriza modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras del Presupuesto Institucional del Pliego 137: Instituto de Gestión de Servicios de Salud - IGSS, para el Año Fiscal 2016.
- Se efectuó las gestiones correspondientes a fin de aprobarse la Resolución Jefatural N° 239-2016/IGSS, de fecha 30.03.2016, que autoriza modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras del Presupuesto Institucional del Pliego 137: Instituto de Gestión de Servicios de Salud - IGSS, para el Año Fiscal 2016.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



- Se realizó las gestiones correspondientes a fin de aprobarse la Resolución Jefatural N° 244-2016/IGSS, de fecha 31.03.2016, que autoriza modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras del Presupuesto Institucional del Pliego 137: Instituto de Gestión de Servicios de Salud - IGSS, para el Año Fiscal 2016.
- Se efectuó las gestiones correspondientes a fin de aprobarse la Resolución Jefatural N° 245-2016/IGSS, de fecha 31.03.2016, que autoriza modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras del Presupuesto Institucional del Pliego 137: Instituto de Gestión de Servicios de Salud - IGSS, para el Año Fiscal 2016.
- Se realizó las gestiones correspondientes a fin de aprobarse la Resolución Jefatural N° 254-2016/IGSS, de fecha 04.04.2016, que autoriza modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras del Presupuesto Institucional del Pliego 137: Instituto de Gestión de Servicios de Salud - IGSS, para el Año Fiscal 2016.
- Se efectuó las gestiones correspondientes a fin de aprobarse la Resolución Jefatural N° 255-2016/IGSS, de fecha 04.04.2016, que autoriza modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras del Presupuesto Institucional del Pliego 137: Instituto de Gestión de Servicios de Salud - IGSS, para el Año Fiscal 2016.
- Se realizó las gestiones correspondientes a fin de aprobarse la Resolución Jefatural N° 281-2016/IGSS, de fecha 12.04.2016, que autoriza modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras del Presupuesto Institucional del Pliego 137: Instituto de Gestión de Servicios de Salud - IGSS, para el Año Fiscal 2016.
- Se efectuó las gestiones correspondientes a fin de aprobarse la Resolución Jefatural N° 301-2016/IGSS, de fecha 15.04.2016, que autoriza modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras del Presupuesto Institucional del Pliego 137: Instituto de Gestión de Servicios de Salud - IGSS, para el Año Fiscal 2016.
- Se realizó las gestiones correspondientes a fin de aprobarse la Resolución Jefatural N° 349-2016/IGSS, de fecha 12.05.2016, que autoriza modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras del Presupuesto Institucional del Pliego 137: Instituto de Gestión de Servicios de Salud - IGSS, para el Año Fiscal 2016.



- Se efectuó las gestiones correspondientes a fin de aprobarse la Resolución Jefatural N° 353-2016/IGSS, de fecha 12.05.2016, que autoriza modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras del Presupuesto Institucional del Pliego 137: Instituto de Gestión de Servicios de Salud - IGSS, para el Año Fiscal 2016.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

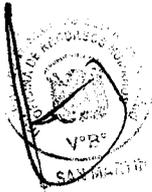
ALFREDO LEÓN LÓPEZ
Fedatario de la Sede Central - MINSA



- Se realizó las gestiones correspondientes a fin de aprobarse la Resolución Jefatural N° 354-2016/IGSS, de fecha 12.05.2016, que autoriza modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras del Presupuesto Institucional del Pliego 137: Instituto de Gestión de Servicios de Salud - IGSS, para el Año Fiscal 2016.
- Se efectuó las gestiones correspondientes a fin de aprobarse la Resolución Jefatural N° 364-2016/IGSS, de fecha 23.05.2016, que autoriza modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras del Presupuesto Institucional del Pliego 137: Instituto de Gestión de Servicios de Salud - IGSS, para el Año Fiscal 2016.
- Se realizó las gestiones correspondientes a fin de aprobarse la Resolución Jefatural N° 365-2016/IGSS, de fecha 23.05.2016, que autoriza modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras del Presupuesto Institucional del Pliego 137: Instituto de Gestión de Servicios de Salud - IGSS, para el Año Fiscal 2016.
- Se efectuó las gestiones correspondientes a fin de aprobarse la Resolución Jefatural N° 378-2016/IGSS, de fecha 26.05.2016, que autoriza modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras del Presupuesto Institucional del Pliego 137: Instituto de Gestión de Servicios de Salud - IGSS, para el Año Fiscal 2016.
- Se realizó las gestiones correspondientes a fin de aprobarse la Resolución Jefatural N° 379-2016/IGSS, de fecha 26.05.2016, que autoriza modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras del Presupuesto Institucional del Pliego 137: Instituto de Gestión de Servicios de Salud - IGSS, para el Año Fiscal 2016.
- Se efectuó las gestiones correspondientes a fin de aprobarse la Resolución Jefatural N° 402-2016/IGSS, de fecha 10.06.2016, que autoriza modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras del Presupuesto Institucional del Pliego 137: Instituto de Gestión de Servicios de Salud - IGSS, para el Año Fiscal 2016.
- Se realizó las gestiones correspondientes a fin de aprobarse la Resolución Jefatural N° 421-2016/IGSS, de fecha 16.06.2016, que autoriza modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras del Presupuesto Institucional del Pliego 137: Instituto de Gestión de Servicios de Salud - IGSS, para el Año Fiscal 2016.



E. CRUZ S.



SAN MARTÍN



LIMA

- Se efectuó las gestiones correspondientes a fin de aprobarse la Resolución Jefatural N° 429-2016/IGSS, de fecha 21.06.2016, que autoriza modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras del Presupuesto Institucional del Pliego 137: Instituto de Gestión de Servicios de Salud - IGSS, para el Año Fiscal 2016.



JC. VELASCO



AREQUIPA



I. ASCARZA



SECRETARIA GENERAL
C. TAPIA F.

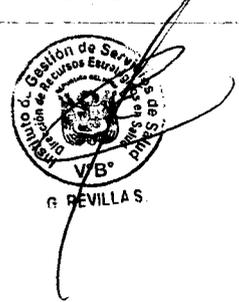
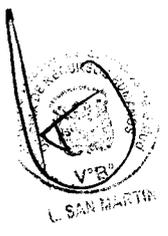
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALFREDO LEÓN LÓPEZ
Fedatario de la Sede Central - MINSA



Otras gestiones relacionadas a la Unidad:

- Se logró la Opinión favorable del Ministerio de Economía y Finanzas para efectuar modificaciones presupuestarias a fin de habilitar la partida 2.1.1 de la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios del Pliego 137: Instituto de Gestión de Servicios de Salud – IGSS, en el marco de la normatividad vigente.
- Se realizó las gestiones para la Creación de la Unidad Ejecutora 034-1652: Red de Salud Lima Este Metropolitana en el Pliego 137: Instituto de Gestión de Servicios de Salud – IGSS, formalizada mediante Resolución Jefatural N° 075-2016/IGSS, de fecha 05.02.2016.
- Se efectuó las gestiones necesarias para lograr la aprobación de las Resoluciones Jefaturales N° 138 y 140-2016/IGSS, ambos de fecha 07.03.2016, que autorizan modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 037: Instituto de Gestión de Servicios de Salud – IGSS, para el Año Fiscal 2016, entre Unidades Ejecutoras a fin de financiar la ejecución de la Unidad Ejecutora 034 - 1652: Red de Salud Lima Este Metropolitana.
- Se efectuó modificaciones presupuestarias con la finalidad de dar atención al Reajuste para el financiamiento del I Tramo en el marco del pago del Decreto de Urgencia N° 037.
- Se logró la Opinión favorable del Ministerio de Economía y Finanzas para efectuar modificaciones presupuestarias en el marco del artículo 80 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.
- Se realizó la Conciliación del Marco Legal del Presupuesto Institucional del Pliego 137 Instituto de Gestión de Servicios de Salud - IGSS correspondiente al Año Fiscal 2015, el cual fue remitido a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Se logró realizar la Evaluación Anual del Presupuesto Institucional del Pliego 137 Instituto de Gestión de Servicios de Salud - IGSS correspondiente al Año Fiscal 2015, obteniendo un valor del Indicador de Gestión de 0.98, calificación que corresponde al rango de "Muy Bueno", el cual dentro de los plazos establecidos por la Directiva se remitió al Ministerio de Economía y Finanzas, Contraloría General del a República y el Congreso de la República.
- Se realizó la Programación Multianual 2017 - 2019 del Presupuesto Institucional del Pliego 137 Instituto de Gestión de Servicios de Salud - IGSS, el cual fue remitido a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y al Ministerio de Salud, dentro de los plazos establecidos por la Directiva.
- La Unidad de Presupuesto a través de su equipo de trabajo, realizó visitas a todas las Unidades Ejecutoras del Pliego 137 Instituto de Gestión de Servicios de Salud - IGSS, brindando el asesoramiento, la asistencia técnica y las coordinaciones que correspondan a fin de optimizar el uso de los recursos asignados.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ALFREDO LEÓN LÓPEZ
Fodatario de la Sede Central - MINSA



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto de Gestión de Servicios de la Salud

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

00103

B. CONTABILIDAD

En cumplimiento de la Misión y Objetivos estratégicos del Instituto de Gestión de Servicio de Salud, la Unidad Funcional de Integración Contable de la Oficina de Economía cumple con los principios de universalidad y equidad en la integración de la información financiera y presupuestaria de las Unidades Ejecutoras conformantes del Pliego 137 en concordancia al Decreto Legislativo N° 1167 que crea el Instituto de Gestión de Servicios de Salud como un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de Salud, que cuenta con personería jurídica de derecho público, autonomía funcional, administrativa, económica y financiera.

Mediante Decreto Supremo N° 093-2014-EF y Resolución Ministerial N° 341-2014/MINSA autorizan la transferencia Financiera y Presupuestal del Ministerio de Salud a favor del Instituto de Gestión de Servicios de Salud en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, transfiriéndose :

Año 2014

El año 2014 se inicia con 05 Unidades Ejecutoras Hospital Nacional Arzobispo Loayza, Hospital Nacional 2 de Mayo, Hospital Nacional Cayetano Heredia, Hospital Sergio Bernales, Instituto Nacional de Salud del Niño de San Borja

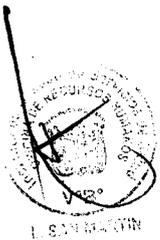
- ✓ Dada la creación del Instituto de Gestión de Servicios de Salud se gestionó y coordinó con el Ministerio de Economía y Finanzas la instalación del Aplicativo SIAF para los Hospitales transferidos al IGSS., a fin de iniciar la operatividad administrativa.
- ✓ Se cumplió con presentar la información financiera, presupuestaria y de Tesorería de la Ex Dirección de Salud V Lima Ciudad al Ministerio de Salud y a la Dirección General de Contabilidad Pública-MEF, de las 06 Unidades Ejecutoras conformantes del Pliego IGSS.

Año 2015

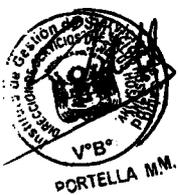
El año 2015 el Ministerio de Salud transfiere al Instituto de Gestión de Servicios de Salud 27 Unidades Ejecutoras: Administración del IGSS, , Instituto Nacional de salud Mental, Instituto nacional de Ciencias Neurológicas, Instituto Nacional de Oftalmología, Instituto Nacional de rehabilitación, Instituto Especializado del Niño Breña, Instituto Nacional Materno Perinatal, Hospital Hipólito Únanse, Hospital Herminio Valdizán, Hospital de Apoyo departamental María Auxiliadora, Hospital de Apoyo Santa Rosa, Hospital de emergencia Casimiro Ulloa, AIS. Hospital de Emergencias Pediátricas, Hospital nacional Víctor Larco Herrera, Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, Hospital José Agurto Tello Chosica, Red de salud San Juan de Lurigancho, Red de salud Rímac-SMP- Los Olivos, Red de salud Túpac Amaru, Red de Salud Barranco Chorrillos Sur, Red de salud San Juan de Miraflores-V.M.T., Red de salud V.El salvador-Lurín-Pachacamac, Hospital San Juan de Lurigancho, Hospital Vitarte, Red de salud Lima Ciudad, Hospital de Huaycán, Red de salud Lima Norte IV (antes Pte.Piedra) y Red de Salud Lima Metropolitana.



E. CRUZ S.



I. SAN MARTIN



PORTELLA M.M.



G. REVILLA S



J. VELASCO



I. ASCARZA



R. TAPIA F

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALFREDO LEÓN LÓPEZ
Fedatario de la Sede Central - MINSA



A fin de lograr una adecuada y oportuna presentación de la información financiera, presupuestaria y de tesorería a la Dirección General de Contabilidad Pública se realizaron las siguientes acciones:

- Se elaboró y aprobó la Directiva para la formulación y presentación de la información financiera y presupuestaria a nivel Pliego 137 IGSS
- Se elaboró y aprobó la Directiva de Caja Chica para un adecuado uso de los recursos públicos
- Se programó y se llevó a cabo reuniones de capacitación dirigida a los Responsables de Tesorería, Integración Contable y Presupuesto a las 33 Unidades Ejecutoras del Pliego IGSS.

Se cumplió con la presentación a la Dirección General de Tesoro Público de la información en forma oportuna saldos de Fondos Públicos SAFOP al 31 de diciembre 2015,

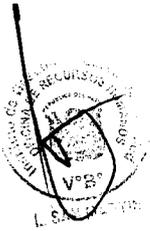
Asimismo se presentó oportunamente a la Dirección General de Contaduría Pública la información financiera y presupuestaria del primer, tercer trimestre y semestral 2015

AÑO 2016

Con Resolución Jefatural N° 075-2016/IGSS se crea la Unidad Ejecutora Red de Salud Lima Este Metropolitana bajo nuestra jurisdicción, totalizando la administración de 34 Unidades Ejecutoras

Acciones y Estrategias en el primer trimestre 2016

- Se ha presentado a la Dirección General de Contaduría Pública la conciliación del marco legal de Presupuesto del ejercicio 2015
- Se ha presentado dentro del plazo establecido por la Dirección General de Contaduría Pública la consolidación y cierre de la información financiera y presupuestaria del ejercicio fiscal 2015 a nivel Pliego
- Se ha coordinado con la Dirección de Normatividad del Ministerio de Economía y Finanzas a fin de solucionar la dificultad de contabilizar de la recaudación del 2015 y depositados en el año 2016 impartiendo la indicación de contaduría en elaborar una nota contable
- Se coordinado con la Procuraduría del MINSa y la Normatividad del MEF a fin de detallar el procedimiento en la elaboración de las OA2 concluyendo que la procuraduría elaborará en Excel y el MEF lo migraría en la WEB
- Se ha logrado cumplir con la liquidación por fusión y absorción de la Ex Dirección de Salud V Lima Ciudad
- Se ha cumplido con la Conciliación de Contingencias, demandas judiciales y arbitrales de las 33 Unidades Ejecutoras con la Procuraduría del Ministerio de Salud, mediante cronograma propuesto y designación de un personal como responsable de administrador de soporte técnico en el manejo de las demandas
- judiciales y arbitrales con la procuraduría a fin de cumplir con la fecha programada por la DGCP.



99
COPIA DEL DEL ORIGINAL
ALFREDO LEÓN LÓPEZ
Federario de la Sede Central - MINS



- Se ha capacitado al personal de integración contable de la Oficina de personal de las 33 Unidades Ejecutoras en la elaboración de la provisión de vacaciones, cálculo actuarial, CTS y AF-9

Mes de abril 2016

- Se ha presentado dentro del plazo establecido por la Dirección General de Contaduría Pública la consolidación para la integración del cierre de la información financiera y presupuestaria del primer trimestre 2016 a nivel Pliego IGSS

Mes de mayo 2016

- Se ha cerrado e integrado en la página WEB la información financiera y presupuestaria de la Administración central IGSS y de las 34 Unidades Ejecutoras componentes del Pliego correspondiente al mes de abril 2016 concordante a la Directiva N° 003-2016EF/51.01

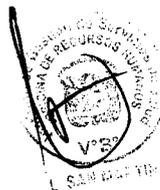
Mes de Junio 2016

- Se ha cerrado e integrado en la página WEB la información financiera y presupuestaria de la Administración central IGSS y de las 34 Unidades Ejecutoras componentes del Pliego correspondiente al mes de mayo 2016 concordante a la Directiva N° 003-2016EF/51.01 antes del plazo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública

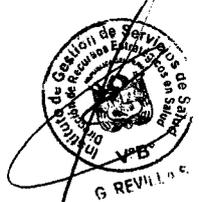


Acciones prioritarias para el ejercicio fiscal 2016

Capacitar y actualización al personal de Tesorería, Integración Contable y presupuestaria de las 34 Unidades Ejecutoras componentes del Pliego 137 IGSS Supervisiones a las Unidades Ejecutoras para instruir los procedimientos contables para el cierre mensual y semestral con la finalidad de presentar oportunamente la información financiera y presupuestaria a la Dirección General de Contabilidad Pública.



Implementación del archivo general de la información financiera y presupuestaria que presentan mensualmente las 3 Unidades Ejecutoras componentes del Pliego 137 IGSS y otras Instituciones intergubernamentales a nivel Nacional



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALFREDO LEÓN LÓPEZ
Fedatario de la Sede Central - MINSA



C. RECURSOS HUMANOS

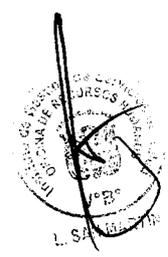
La Oficina de Recursos Humanos del Instituto de Gestión de Servicios de Salud es el órgano de apoyo dependiente de la Secretaría General, responsable de conducir, ejecutar, controlar y supervisar la gestión de los recursos humanos de la entidad, la misma que cuenta con cuatro unidades funcionales, creadas con la finalidad de cumplir de manera eficiente las funciones señaladas en el ROF y colaborar con los logros de la entidad.

Al respecto, en el diseño, implementación, coordinación, rediseño, control y mejoramiento continuo de los procesos y procedimientos de incorporación y administración de personal, la Unidad Funcional de Incorporación y Administración de Personal, ha reportado una mejora el control de asistencia del personal, a través de la actualización de su sistema de registro (TEMPUS), así como en el archivo, ordenamiento y conservación de legajos y escalafón, los cuales se realizan conforme a las normas y procedimientos establecidos. Por otro lado, se está trabajando la implementación y seguimiento de la Información personal y laboral de los recursos humanos a nivel de Pliego 137 – Instituto de Gestión de Servicios de Salud, en el aplicativo informático INFORHUS.

En relación a la planificación, programación, control, evaluación e informe de las actividades relacionadas a la Unidad Funcional de Compensaciones y Pensiones, se ha logrado gestionar de manera conjunta con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el pago de S/. 8'000,000.00 de la deuda del Decreto de Urgencia N° 37-94, para el pago de activos y pensionistas, como pago a cuenta de la deuda a diciembre de 2015, a nivel de Pliego 137: IGSS; asimismo, se han realizado gestiones con cada una de las Unidades Ejecutoras del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, a fin que realicen las modificaciones necesarias para el pago de sentencias judiciales respecto al decreto de urgencia antes mencionado.

Por su parte, la Unidad Funcional de Gestión del Desarrollo, Capacitación y Bienestar, reporta una ejecución del 5.4% del total del presupuesto aprobado en el Plan de Desarrollo de las Personas (aprobado mediante Resolución Jefatural N° 219-2016/IGSS), así como el 2.7% de implementación de las capacitaciones contenidas en dicho plan; de la misma forma, el Plan de Bienestar del personal, se encuentra ejecutado al 18% con un aproximado de 300 trabajadores beneficiados. La citada unidad trabaja de manera conjunta con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (conformado por Resolución Jefatural N° 656-2015/IGSS), para la implementación del Sistema del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad, habiéndose aprobado con fecha 10-06-16, el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como su Política respectiva.

Por otro lado, se ha brindado a través de la Unidad Funcional de Administración y Diseño de Puestos, la asesoría técnica respectiva para la elaboración del "Cuadro para Asignación de Personal Provisional" (CAP Provisional 2016), y capacitación para la elaboración del anteproyecto de modificación del CAP Provisional, en el marco de lo dispuesto mediante Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, a las Unidades Ejecutoras del Pliego 137 IGSS y lo dispuesto según el literal h), numeral 8.1, artículo 8 de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, que autorizó el nombramiento de hasta el 20% de la PEA definida a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1153. Finalmente, en el marco de la Ley del Servicio Civil N° 30057, se ha logrado ejecutar a la fecha,



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



la segunda etapa de implementación al nuevo Régimen del Servicio Civil en la U.E 001 -Administración IGSS según lo aprobado en el Plan Operativo Anual 2016.

D. INFRAESTRUCTURA

I. AÑO 2015

- Se asignaron 03 fondos:
- 1) Programa Presupuestal 068 (PPR 068) Reducción de Vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres se programó en el 2015 el monto de S/.24,991,065.87 en mantenimiento de infraestructura, de los cuales al mes de junio 2016 se encontraban en ejecución 19,301,322.41 (77%).

**PLAN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
Programa Presupuestal 068 (PPR 068)**

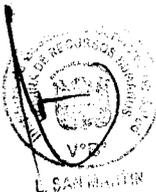
	PROGRAMADO	EJECUTADO	EJECUTADO %
APNOP - PPR 068	24,991,065.87	19,301,322.41	77%



- 2) Resolución Jefatural 107-IGSS/2015,
 - b.1.) Se programó mantenimiento de infraestructura por S/. 33'644,973.79, de los cuales al mes de junio 2016 se ha ejecutado el monto de S/.21,912,194.31 (65%).

**PLAN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
Resolución Jefatural 107-IGSS/2015**

	PROGRAMADO	EJECUTADO	EJECUTADO %
APNOP - R.J. 107	33,644,978.94	21,912,194.31	65%



CUADRO RESUMEN

PLAN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA 2015

	PROGRAMADO	EJECUTADO	EJECUTADO %
APNOP - PPR 068	24,991,065.87	19,301,322.41	77%
APNOP - R.J. 107	33,644,978.94	21,912,194.31	65%
TOTAL S/.	58,636,044.81	41,213,516.72	70%



- b.2) Se programó Mantenimiento de equipos biomédicos por S/.17'155,026.21, de los cuales al mes de junio de 2016 se había convocado S/.10,549,263.88 (55%).



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALFREDO LEÓN LÓPEZ
Fedatario de la Sede Central - MINSU



MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO - 2015
Resolución Jefatural 107-IGSS/2015

Table with 4 columns: PROGRAMADO, EJECUTADO, EJECUTADO %, and APNOP - R.J. 107. Values: 17,155,026.21, 10,549,263.88, 61%.

Table with 4 columns: PROGRAMADO, EJECUTADO, EJECUTADO %, and APNOP R.J. 107. Rows include HOSPITALES, REDES, INSTITUTOS, and TOTAL.

3) Resolución Ministerial N° 189 Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud (PEES) de Lima Metropolitana



ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO - PEES - 2015

Table with 4 columns: PROGRAMADO, EJECUTADO, EJECUTADO %, and R.M 189 D.S 071. Values: 30,000,000.00, 21,884,040.75, 73%.

Table with 4 columns: PROGRAMADO, EJECUTADO, EJECUTADO %, and R.M 189 D.S 071. Rows include HOSPITALES, REDES, INSTITUTOS, and TOTAL.



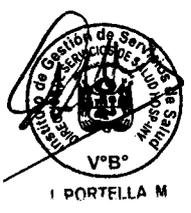
- Mantenimiento de Servicios Higiénicos
En relación a los servicios higiénicos la inversión total asciende a S/.2'233,244.62, la situación es la siguiente:

- Se han convocado procesos por un monto de S/.1'955,436.53 nuevos soles que corresponden al 88% del total del presupuesto asignado.
Se han concluido los del Instituto Nacional de Oftalmología, del Instituto Nacional de Salud Mental y del Instituto Nacional de Salud del Niño (Breña).
Asimismo están por concluirse en 15 días, los correspondientes al Hospital Cayetano Heredia, Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, Hospital Dos de Mayo, Hospital Víctor Larco Herrera, Hospital Santa Rosa y el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Módulos de Atención de Urgencia/Emergencia



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ALFREDO LEÓN LÓPEZ
Fodatario de la Caja Central - MINSA





En lo que corresponde a los Módulos de Atención de Urgencia/Emergencia se ha convocado la instalación de 06 módulos de atención en las Redes de Salud de San Juan de Lurigancho, Rímac, San Juan de Miraflores, Villa El Salvador y Lima Este Metropolitana, por un monto de S/.3'857,780.33 nuevos soles. Los Módulos de Atención de Urgencia/Emergencia se encuentran en la etapa de ejecución del servicio, teniendo un avance general del 100%.

Principales Indicadores de Productividad

Año 2015:

- Ejecución del Plan de Mantenimiento Programa Presupuestal 068: 77%.
- Ejecución del Plan de Mantenimiento de Infraestructura - Resolución Jefatural 107-IGSS/2015: 65%.
- Ejecución del Plan de Mantenimiento de equipos biomédicos - Resolución Jefatural 107-IGSS/2015: 61%.
- Ejecución del Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud: 73%.

II. AÑO 2016

2.1. PLAN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD – IGSS

Se asignaron 02 fondos; mediante las Resoluciones:

- Resolución Jefatural N°198-2016/IGSS
- Resolución Jefatural N°221-2016/IGSS

Con un Monto total de: S/. 43'709,834.91 soles.

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALFREDO LEÓN LÓPEZ Fedatario de la Sede Central - MINSA



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto de Gestión de Servicios de la Salud

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

00110

	DESCRIPCION	MONTO ASIGNADO	PROCESO DE CONVOCADO	CONVOCADO
HOSPITALES	012-1565: HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE - IGSS	S/. 3.830.995,70		
	004-1553: IGSS- HOSPITAL CAYETANO HEREDIA	S/. 12.520.102,94	S/. 2.219.842,15	S/. 7.867.429,21
	005-1554: IGSS-HOSPITAL SERGIO BERNALES	S/. 1.826.473,60		
	020-1573 HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	S/. 512.899,43	S/. 512.899,43	
	017-1570: HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS - IGSS	S/. 330.633,09		
	015-1568: HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA - IGSS	S/. 1.190.345,59	S/. 1.190.345,59	
	028-1551: HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO - IGSS	S/. 1.842.853,27	S/. 580.169,58	
	021-1574: HOSPITAL "JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA" - IGSS	S/. 1.027.236,09		
	032-1585: HOSPITAL DE HUAYCAN - IGSS	S/. 670.071,73		
002-1551: HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA	S/. 981.218,84	S/. 476.173,55	S/. 35.424,49	
INSTITUTOS	007-1560: INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS - IGSS	S/. 2.362.149,68		
	008-1561: INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA - IGSS	S/. 1.373.200,55	S/. 217.654,97	S/. 591.720,71
	011-1564: INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL - IGSS	S/. 441.921,22		
	010-1563: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - IGSS	S/. 3.168.299,14		
	006-1559: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL HD-HN	S/. 700.481,74	S/. 300.481,74	
REDES DE SALUD	033-1586: RED DE SALUD LIMA ESTE	S/. 1.667.707,52		S/. 57.162,84
	022-1575: RED. DE SALUD SAN JUAN DE LURIGANCHO - IGSS	S/. 441.399,39	S/. 441.399,39	
	023-1576: RED. DE SALUD RIMAC - SAN MARTIN DE PORRES - LOS OLIVOS - IGSS	S/. 1.807.299,43		
	024-1577: RED. DE SALUD TUPAC AMARU - IGSS	S/. 774.767,12	S/. 774.767,12	
	025-1578: RED. DE SERVICIOS DE SALUD "BARRANCO-CHORRILLOS-SURCO" - IGSS	S/. 303.918,45		S/. 53.067,97
	026-1579: RED. DE SERVICIOS DE SALUD "SAN JUAN DE MIRAFLORES-VILLA MARIA DEL TRIUNFO"	S/. 1.454.886,39	S/. 1.357.779,81	
	027-1580: RED. DE SERVICIOS DE SALUD "VILLA EL SALVADOR - LURIN - PACHACAMAC-PUCUSANA"	S/. 1.026.400,15	S/. 1.026.400,15	
	033-1586: RED DE SALUD LIMA CIUDAD	S/. 2.398.764,49	S/. 635.159,74	S/. 61.534,44
	033-1586: RED DE SALUD LIMA NORTE IV - IGSS	S/. 1.055.809,36		S/. 1.055.809,36
	TOTAL	S/. 43.709.834,91	S/. 9.733.073,22	S/. 9.722.149,02



2.2. ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO A CARGO DEL IGSS 2015-2016:

- Expedientes Técnicos de Mantenimiento de Infraestructura por un monto de S/.14'601,147,85
- Expedientes Técnicos de Mantenimiento de equipos Biomédicos por un monto de S/.1'792,725

2.3. PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE TRANSFERENCIA Y PUESTA EN MARCHA DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR.

2.4. PRINCIPALES INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD

Año 2016:

- Elaboración del Plan de Mantenimiento de Infraestructura: 100%
- Ejecución de los procesos de contratación del Plan de Mantenimiento de Infraestructura al mes de junio 2016: 34.35%
- Procesos de contratación del Plan de Mantenimiento de Infraestructura (publicados en la página web del SEACE en proceso de adjudicación) al mes de junio 2016: 20.20%



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

105

ALFREDO LEÓN LÓPEZ
Fedatario de la Sede Central - MINSA



Periodo 2015-2016

- Elaboración de Expedientes Técnicos de Mantenimiento de Infraestructura por un monto de S/.14'601,147.85
- Elaboración de Expedientes Técnicos de Mantenimiento de Equipos Biomédicos por un monto de S/.1'792,725

Proyecciones

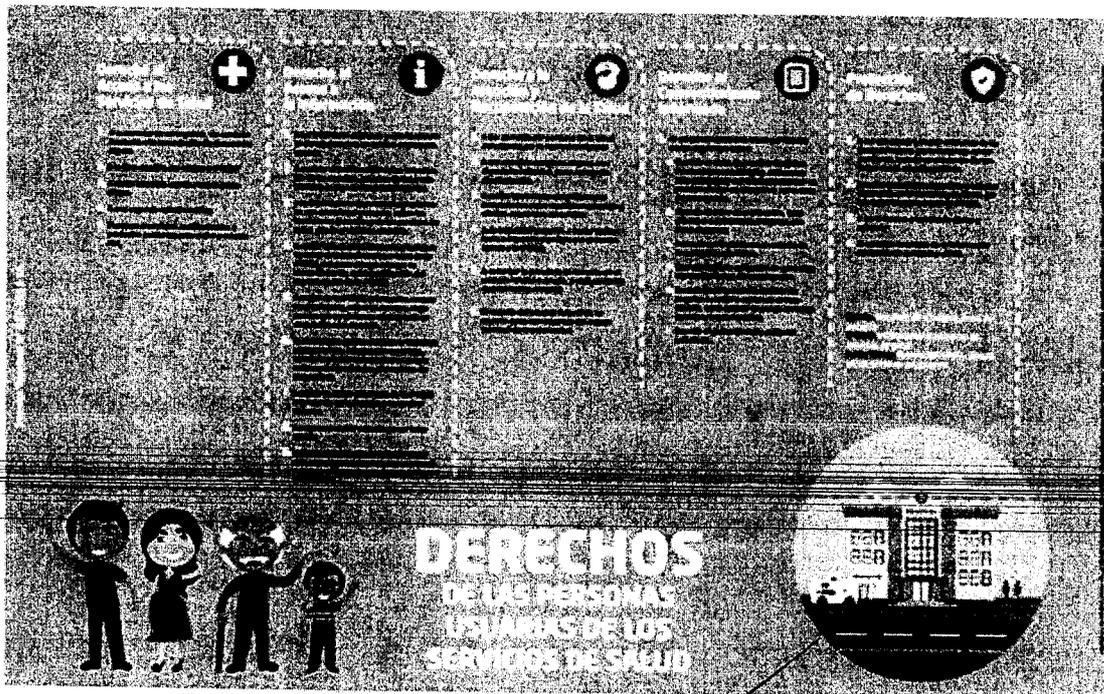
(Hacia el año 2021, año del bicentenario)

- 1) La culminación y puesta en funcionamiento del Nuevo Hospital Nacional Arzobispo Loayza.
- 2) La culminación e implementación del Proyecto de Inversión en el Hospital Dos de Mayo.
- 3) La culminación e implementación del Hospital Ate Vitarte.
- 4) La culminación e implementación del Hospital San Juan de Lurigancho.
- 5) La culminación e implementación del Hospital Hipólito Unanue

E. MEJORAS EN EL SERVICIO AL CIUDADANO

PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DEL USUARIO

1. Se realizó diseño, impresión y reproducción de 1000 afiches del Listado de "Derechos de las personas usuarias de los servicios de salud", que fueron distribuidos en los ODD del ámbito del IGSS.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



- 2. Se realizó diseño, impresión y reproducción de 500 Trípticos de los Derechos como Pacientes, que fueron difundidos en las Megacampañas de salud, organizadas por el IGSS.



- 3. Se realizó diseño e impresión de Díptico con enfoque intercultural de Derechos, dirigido a los usuarios de los OODD del ámbito del IGSS.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALFREDO LEÓN LÓPEZ
Fedatario de la Sede Central - AGENSA



4. Se elaboró y presentó propuesta del Decálogo de Deberes de los Usuarios con énfasis en la promoción del autocuidado de la salud.

Deberes de las personas usuarias de los servicios de salud

<p>Trate con respeto y dignidad a todo personal que colabore en el establecimiento de salud.</p> <p>Constitución Política del Perú Título I Capítulo I</p> 	<p>Utilice las instalaciones del establecimiento de salud de forma adecuada.</p> <p>Ley 27457 del MDSA Capítulo II</p> 
<p>Cumpla con las indicaciones del equipo de profesionales que lo atiendan.</p> <p>Ley General de Salud 26842 Título Primero Artículo 16.</p> 	<p>Siga el Programa de atención establecida.</p> <p>NT 009-MD/SA/ODSA Auditoría de la Calidad de Atención en Salud.</p> 
<p>Brinde toda la información necesaria de forma pronta y veraz a los profesionales que lo atiendan.</p> <p>Ley General de Salud 26842 Título Cuarto</p> 	<p>Colabore con el cumplimiento de las normas y disposiciones propias del establecimiento de salud.</p> <p>Ley 27457 del MDSA Capítulo II De sus competencias</p> 
<p>Respete el turno de atención y tenga en cuenta que hay normas de Atención Preferencial.</p> <p>Ley 26683 Atención Preferencial</p> 	<p>Cumpla oportunamente con sus citas para no interferir con el flujo de atención.</p> <p>Ley General de Salud 26842 Título Primero Artículo 16</p> 
<p>Assume responsablemente el cuidado de su salud y de aquellos que son más vulnerables como los menores de edad, el adulto mayor y la mujer gestante.</p> <p>Ley 29414 Elevación los Derechos de las Personas usuarias de Servicios de Salud</p> 	<p>Utilice adecuadamente los vías o canales para resolver y/o sugerencias establecidas en el establecimiento de salud.</p> <p>Ley 29571 Código de Protección y Defensa Consumidor</p> 

INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD JEFE INSTITUCIONAL V°B° F. CRUZ S.

PLATAFORMA DE ATENCIÓN AL USUARIO

Se cuenta con Directiva Administrativa N°006-SG-IGSS/V.1 "Plataforma de Atención al usuario en el Instituto de Gestión de Servicios de Salud", mediante Resolución de Secretaría General N° 016-2016-SG/IGSS. En trámite de aprobación proyecto de Directiva.

INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DIRECTOR GENERAL V°B° L. SANCHEZ R.

Implementación de la Plataforma Virtual de Atención al usuario en la página web del IGSS: para Consultas, Reclamos y Sugerencias de los usuarios de la sede administrativa y de los órganos desconcentrados.

GESTIÓN DE RECLAMOS

Se desarrolló reuniones técnicas mensuales con Responsables del Libro de Reclamaciones de los OODD del ámbito del IGSS.

INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DIRECTOR GENERAL V°B° J. PORTELLA M.

- 26 de noviembre de 2015
- 28 de enero de 2016
- 25 de febrero de 2016
- 31 de marzo de 2016
- 27 de mayo de 2016

Número total de participantes en las reuniones: 90

Se realizó supervisión de la implementación de Libro de Reclamaciones en los OODD del ámbito del IGSS y brindó asistencia técnica grupal e individual.

INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DIRECTOR GENERAL V°B° G. REVILLA S.

INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DIRECTOR GENERAL V°B° M. VELASCO G.

INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DIRECTOR GENERAL V°B° I. ASCARZA

INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SECRETARÍA GENERAL V°B° TAPIA F.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL ALFREDO LEÓN LÓPEZ Fedatario de la Sede Central - MINSA



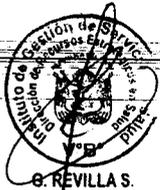
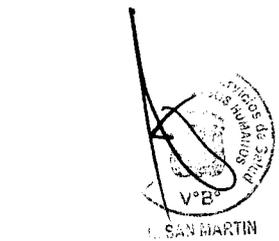
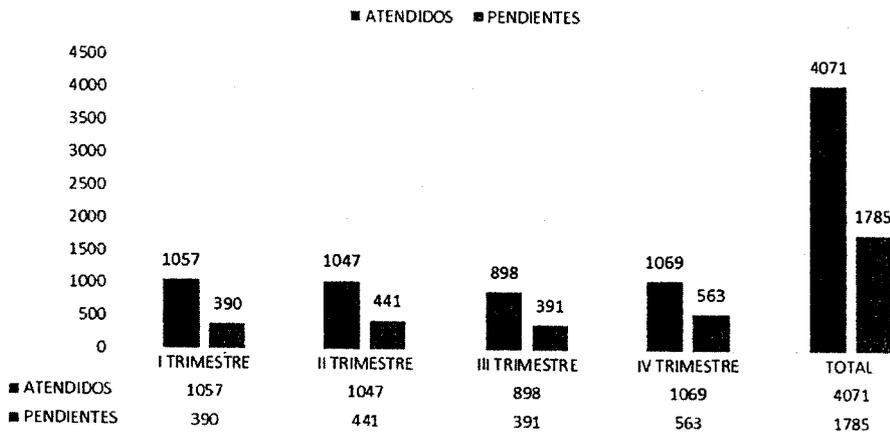
OODD SUPERVISADAS	NÚMERO
Institutos	6
Hospitales	16
Redes	6
TOTAL	28



Se gestionó la información de los reportes de reclamos del Libro de Reclamaciones registrados y atendidos, que son remitidos mensualmente por los OODD del ámbito del IGSS.

Reporte anual de 2015: Reg.5, 856 Atend.4, 071

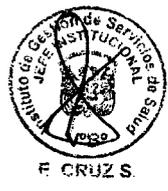
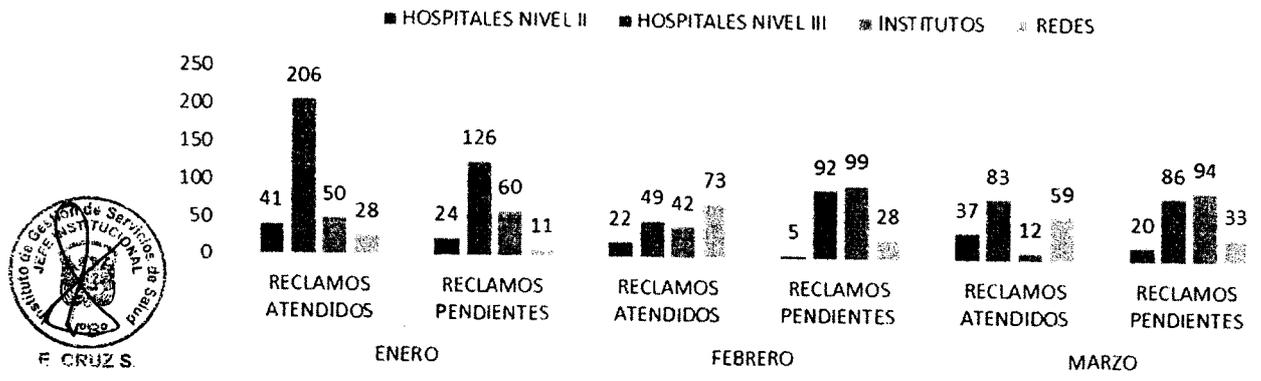
Reclamos atendidos y pendientes - 2015



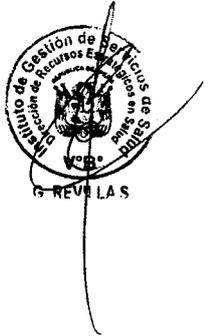
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALFREDO LEÓN LÓPEZ
Fedatario de la Sede Central - MINSa

Número de reclamos atendidos y pendientes - Trimestre I 2016



6. FIRMA DE LA AUTORIDAD SALIENTE O ENCARGADA



[Handwritten Signature]
EDWARD CRUZ SANCHEZ
 Jefe Institucional
 Instituto de Gestión de Servicios de Salud



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]
ALFREDO LEÓN LÓPEZ
 Fedatario de la Sede Central - MINSA